

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



**FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL**

**CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL
INTERNACIONAL**

Tema: “Análisis del Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario en el intercambio comercial
Tulcán – Ipiales y la incidencia en los delitos aduaneros”

Trabajo de titulación previa la obtención del
título de Ingeniera en Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional

AUTORA: Acosta Morillo Jessica Lisette

TUTOR: Msc. Valdivieso Jimmy

Tulcán, 2021

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR

Certificamos que la estudiante Acosta Morillo Jessica Lisette con el número de cédula 0401632583 ha elaborado el trabajo de titulación: “Análisis del Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario en el intercambio comercial Tulcán – Ipiales y la incidencia en los delitos aduaneros”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.



Firmado electrónicamente por:
**JIMMY ALEXANDER
VALDIVIESO
ASLALEMA**

f.....

Msc. Valdivieso Jimmy

TUTOR



Firmado electrónicamente por:
**JAIME RODRIGO
MORENO VALLEJO**

l.....

Msc. Moreno Rodrigo

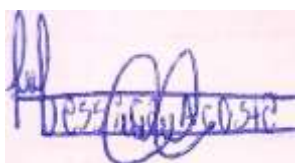
LECTOR

Tulcán, noviembre de 2021

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de **Ingeniera** en la Carrera de comercio exterior y negociación comercial internacional de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Acosta Morillo Jessica Lisette con cédula de identidad número 0401632583 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



f.....

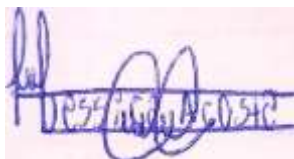
Acosta Morillo Jessica Lisette

AUTORA

Tulcán, noviembre de 2021

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Acosta Morillo Jessica Lisette declaro ser autora de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Análisis del Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario en el intercambio comercial Tulcán – Ipiales y la incidencia en los delitos aduaneros” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



f.....

Acosta Morillo Jessica Lisette

AUTORA

Tulcán, noviembre de 2021

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por permitirme culminar con éxito la presente investigación.

A mis padres, José Acosta y Rosa Morillo, mi hermano, Joel Acosta, mi tía Ana Acosta, quienes con su apoyo incondicional nunca me dejaron sola y siempre me brindaron sus consejos para no darme por vencida a la mitad del camino en esta etapa profesional.

A los docentes de la Carrera de Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, de manera especial a mi asesor de tesis Msc. Jimmy Valdivieso por haberme guiado desde el principio en el desarrollo del trabajo de investigación y así poder culminarlo con éxito.

DEDICATORIA

Al culminar una de las etapas de mi vida, el presente trabajo de investigación se lo dedico a Dios que ha estado presente en toda ocasión, a mi familia por guiarme por el buen camino.

A mis padres José Félix Acosta Rosero y Rosa Aura Morillo Chalparizán por su esfuerzo, dedicación, amor, entrega, por todo lo bueno que me entregaron en mi formación profesional, a mi hermano y mi tía por su amor y paciencia.

A todos ellos con infinito amor dedico este gran logro.

ÍNDICE

I. PROBLEMA	17
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	19
1.3. JUSTIFICACIÓN	19
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	20
1.4.1. Objetivo General.....	20
1.4.2. Objetivos Específicos	20
1.4.3. Preguntas de Investigación	21
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	22
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	22
2.2. MARCO TEÓRICO.....	29
2.2.1. Fundamentación Teórica	29
2.2.2. Fundamentación Legal	30
2.2.3. Fundamentación Conceptual	39
III. METODOLOGÍA.....	42
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO	42
3.1.1. Enfoque.....	42
3.1.2. Tipo de Investigación	42
3.2. IDEA A DEFENDER	44
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	44
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS	53
3.4.1. Métodos	53
3.4.2. Población y muestra.....	53
3.4.3. Técnicas	53
3.4.4. Análisis estadístico	54
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	55

4.1. RESULTADOS.....	55
4.1.1. Generalidades del Tránsito Aduanero Comunitario	55
4.1.2. Diagnóstico situación Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario	59
4.1.3. Delitos aduaneros vinculados al Tránsito Aduanero Comunitario.....	146
4.2. DISCUSIÓN	160
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	166
5.1. CONCLUSIONES	166
5.2. RECOMENDACIONES	168
IV. REFERENCIAS	170
V. ANEXOS	173

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Composición de antecedentes	22
Figura 2 Relación del TIM	39
Figura 3 Fundamentación de variables	41
Figura 4 Distrito aduanero ecuatoriano actúa como aduana de partida (terrestre).....	56
Figura 5 Distrito aduanero ecuatoriano actúa como aduana de destino	57
Figura 6 Distrito aduanero ecuatoriano actúa como aduana de paso de frontera.....	58
Figura 7 Tránsitos Aduaneros Perú- Colombia (2016-2020).....	138
Figura 8 Declaraciones Aduaneras de Exportación (2016 – 2020).....	139
Figura 9 Importaciones Tránsito Aduanero Colombia – Perú (2016– 2020).....	141
Figura 10 Comportamiento mensual Declaraciones Aduaneras de Importación 2016 – 2020	142
Figura 11 Peso Neto de exportaciones mensuales Tránsito Aduanero Perú – Colombia (2016 – 2020)	144
Figura 12 Peso Neto de importaciones mensuales Tránsito Aduanero Perú – Colombia (2016 – 2020)	145
Figura 13 Proyección Delitos Huaquillas (2021 – 2025).....	147
Figura 14 Proyección Delitos Tulcán (2021 – 2025)	148
Figura 15 Proyección Tránsitos Aduaneros Perú – Colombia (2021 – 2025).....	149
Figura 16 Proyección Declaraciones Aduaneras de Exportación (2021 – 2025)}	150
Figura 17 Proyección Tránsitos Aduaneros Colombia – Perú (2021 – 2025).....	151
Figura 18 Proyección Declaraciones Aduaneras de Importación (2021 – 2025).....	152

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Código de Aduana	35
Tabla 2 Ruta y plazo de Régimen de Tránsito.....	35
Tabla 3 Operacionalización variable independiente.....	45
Tabla 4 Operacionalización variable dependiente	49
Tabla 5 Tránsito Perú – Colombia año 2016	59
Tabla 6 Tránsito Perú – Colombia año 2017	61
Tabla 7 Tránsito Perú – Colombia 2018.....	62
Tabla 8 Tránsito Perú – Colombia 2019.....	64
Tabla 9 Tránsito Perú – Colombia 2020.....	66
Tabla 10 Agentes afianzados de Aduana para Tránsito Perú – Colombia 2016	67
Tabla 11 Agentes afianzados de Aduana para Tránsito Perú – Colombia 2017	68
Tabla 12 Agentes afianzados de Aduana para Tránsito Perú – Colombia 2018	69
Tabla 13 Agentes afianzados de Aduana para Tránsito Perú – Colombia 2019	69
Tabla 14 Agentes afianzados de Aduana para Tránsito Perú – Colombia 2020	70
Tabla 15 Empresas que realizan Tránsito Perú – Colombia 2016.....	71
Tabla 16 Empresas que realizan Tránsito Perú – Colombia 2017.....	73
Tabla 17 Empresas que realizan Tránsito Perú – Colombia 2018.....	74
Tabla 18 Empresas que realizan Tránsito Perú – Colombia 2019.....	76
Tabla 19 Empresas que realizan Tránsito Perú – Colombia 2020.....	78
Tabla 20 Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2016	79
Tabla 21 Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2017 (Valor FOB).....	82
Tabla 22 Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2018 (Valor FOB).....	85
Tabla 23 Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2019 (Valor FOB).....	87
Tabla 24 Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2020 (Valor FOB).....	90
Tabla 25 Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2016 (Peso Neto)	93
Tabla 26 Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2017 (Peso Neto)	96
Tabla 27 Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2018 (Peso Neto)	99
Tabla 28 Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2019 (Peso Neto)	101
Tabla 29 Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2020 (Peso Neto)	105
Tabla 30 Empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2016	107
Tabla 31 Empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2017	108

Tabla 32 Empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2018 ..	109
Tabla 33 Empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2019 ..	110
Tabla 34 Empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2020 ..	111
Tabla 35 Agentes afianzados en Tránsito Colombia – Perú 2016.....	112
Tabla 36 Agentes afianzados en Tránsito Colombia – Perú 2017.....	112
Tabla 37 Agentes afianzados en Tránsito Colombia – Perú 2018.....	113
Tabla 38 Agentes afianzados en Tránsito Colombia – Perú 2019.....	114
Tabla 39 Agentes afianzados en Tránsito Colombia – Perú 2020.....	115
Tabla 40 Empresas de transporte Tránsito Aduanero desde Colombia – Perú 2016.....	116
Tabla 41 Empresas de transporte Tránsito Aduanero desde Colombia – Perú 2017.....	117
Tabla 42 Empresas de transporte Tránsito Aduanero desde Colombia – Perú 2018.....	118
Tabla 43 Empresas de transporte Tránsito Aduanero desde Colombia – Perú 2019.....	119
Tabla 44 Empresas de transporte Tránsito Aduanero desde Colombia – Perú 2020.....	120
Tabla 45 Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2016 (Valor FOB).....	120
Tabla 46 Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2017 (Valor FOB).....	122
Tabla 47 Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2018 (Valor FOB).....	124
Tabla 48 Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2019 (Valor FOB).....	126
Tabla 49 Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2020 (Valor FOB).....	127
Tabla 50 Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2016 (Peso Neto)	129
Tabla 51 Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2017 (Peso Neto)	130
Tabla 52 Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2018 (Peso Neto)	132
Tabla 53 Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2019 (Peso Neto)	134
Tabla 54. Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2020 (Peso Neto)	135
Tabla 55 Valor de exportaciones Tránsito Aduanero Perú – Colombia (2016-2020).....	137

Tabla 56 Comportamiento mensual Declaraciones Aduaneras de Exportación (2016 – 2020).....	138
Tabla 57 Valor importaciones Tránsito Aduanero Colombia – Perú (2016 – 2020).....	140
Tabla 58 Comportamiento mensual Declaraciones Aduaneras de Importación 2016 – 2020	141
Tabla 59 Peso Neto de exportaciones Tránsito Aduanero Perú – Colombia (2016 – 2020).....	143
Tabla 60 Peso Neto de importaciones Tránsito Aduanero Perú – Colombia (2016 – 2020).....	144
Tabla 61 Proyección Delitos Huaquillas (2021 – 2025).....	147
Tabla 62 Proyección Delitos Tulcán (2021 – 2025).....	148
Tabla 63 Proyección Tránsitos Aduaneros generados desde Perú – Colombia (2021 – 2025).....	149
Tabla 64 Proyección Declaraciones Aduaneras de Exportación (2021 – 2025)	150
Tabla 65 Proyección Tránsitos Aduaneros generados desde Colombia – Perú (2021 – 2025).....	151
Tabla 66 Proyección Declaraciones Aduaneras de Importación (2021 – 2025)	152
Tabla 67 Pronóstico de probabilidad de delitos en Tránsito Aduaneros generados desde Perú – Colombia.....	153
Tabla 68 Pronóstico de probabilidad de delitos en Tránsito Aduaneros generados desde Colombia – Perú.....	154

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Oficio	173
Anexo 2 Oficio e información.....	175
Anexo 3 Oficio para solicitar entrevista a SENAE	177
Anexo 4 Carta Porte por Carretera (CPIC)	178
Anexo 5 Manifiesto de Carga Internacional (MCI)	179
Anexo 6 Declaracion de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI).....	180
Anexo 7 Oficio para solicitar entrevista a DIAN	182
Anexo 8 Fotos de entrevista	183
Anexo 9 Acta de Pre-defensa	184
Anexo 10 Informe Abstract.....	185

RESUMEN

En la presente investigación se abordó el tema de los delitos aduaneros y su relación con el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario, para ello se establecieron los objetivos de fundamentar bibliográficamente las variables del estudio, para conocer la información existente de la problemática. Se realizó un diagnóstico de la situación del Régimen de Tránsito y su incidencia en los delitos para determinar las infracciones aduaneras relacionadas con la aplicación de los procesos operativos. La metodología empleada se compuso de un enfoque cuantitativo y cualitativo. Asimismo, se empleó la investigación documental para recopilar información del Sistema Cobus Group y SENA. Por otro lado, se empleó una entrevista dirigida al SENA. Los resultados arrojaron que, si bien no se han presentado delitos en la aduana Tulcán, por ser de paso, se pueden presentar en la aduana de destino como Colombia o Perú. También se pudo determinar que el uso del Régimen de Tránsito Aduanero ha aumentado en los últimos 5 años por lo que se pueden presentar delitos.

Palabras clave: Delito aduanero, Régimen de Tránsito, Aduana, Contrabando, Ipiales, Tulcán.

ABSTRACT

The issue of the customs offenses and their relationship with the Community Customs Transit Regime were analyzed in this research, for this purpose, the objectives of bibliographically substantiating the variables of this study were established, in order to know the existing information on the problem. A diagnosis of the situation about the Traffic Regime and its incidence in offenses was carried out to determine the customs offenses related to the application of operational processes. The methodology used has a quantitative and qualitative approach. In addition, documentary research was used to collect information from Cobus Group System and SENA. On the other hand, an interview directed to SENA was conducted. The results showed that, although there have been no offenses at Tulcán Customs, because it is a border crossing point, they can be presented at the destination customs such as Colombia or Peru. It was also possible to determine that the use of the Customs Transit Regime has increased in the last 5 years, reason why offenses can be presented.

Keywords: Customs offenses, Transit Regime, Customs, Smuggling, Ipiales, Tulcán.

INTRODUCCIÓN

El crecimiento del comercio internacional ha generado varias situaciones positivas como el desarrollo de las ciudades, la mejora de la infraestructura vial, implementación de mayores controles, incremento en la inversión y movilización. Sin embargo, también se han presentado situaciones negativas como la generación de delitos como el contrabando, la defraudación aduanera, ingreso de mercancías prohibidas, entre otros. Todas estas situaciones pueden corresponder a factores sociales como la falta de empleo, no obstante, se requiere de análisis para determinar las causas directas de esta problemática que genera pérdidas monetarias elevadas para el Gobierno y las empresas involucradas.

La presente investigación busca analizar el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario en el intercambio comercial Tulcán – Ipiales y la incidencia en los delitos aduaneros. Los resultados permitirán plantear soluciones para enfrentar esta problemática. Esto de la mano de los diferentes organismos responsables. Si bien existe una normativa que rige la movilización de mercancía como es la CAN, las normativas emitidas no han podido implementarse de manera homogénea debido a las características de cada país, a los recursos, e incluso políticas. Lo que ha impedido una coordinación completa de las diferentes aduanas, permitiendo el cometimiento de varios delitos, como el contrabando que se presenta con mayor frecuencia.

Si bien se han generado proceso para el control se requiere de mayores intervenciones desde un punto de vista tecnológico permitiendo la operación de las empresas y garantizando el estado de las mercancías desde su origen hacia su destino. Aunque existe seguimiento siempre se presenta la oportunidad para que se generen situaciones negativas.

El conocimiento y determinación de las causas de los delitos y su relación con el transito permiten establecer procesos de apoyo. Esto en función del crecimiento que ha experimentado el Régimen de Tránsito Aduanero en los últimos cinco años, gracias a la excepción de tributos que este permite.

I. PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los principales delitos aduaneros son la defraudación aduanera, receptación aduanera, tráfico de mercancías restringidas o prohibidas y tentativa, las mismas se enfocan en atentar contra el control de las medidas y el pago de los diferentes tributos que la misma grava; las causas de estos delitos se vinculan a la corrupción interna, pues se busca un beneficio personal y por ello, se incurre en facilitar el ingreso o salida de mercancías sin el pago de los impuestos requeridos, inclusive se comercializa productos prohibidos, provocando no solo la evasión de impuestos, sino lo derivado de esto como el comercio desequilibrado, el ingreso de sustancias y productos ilícitos a los territorios involucrados.

La evolución del comercio internacional ha generado que se intensifiquen los controles en las aduanas de origen, destino y paso, esto ha generado que cada día aumente la información, se acumulen documentos y se pierda tiempo de operación para los vehículos, otra causa de los tiempos elevados son los controles migratorios y sanitarios que se aplican a conductores y mercancías; dado que dependiendo de la naturaleza de la carga se requiere de un control, en el caso de frutas o animales se incurre en la prevención de la propagación de enfermedades. Todos estos procesos se realizan para evitar los delitos, la evasión de tributos, el ingreso de mercancías prohibitivas, mejorar la recaudación y los controles de las mercancías, garantizando el estado de las mercancías que se transportan.

El intercambio comercial tiene su origen en la necesidad de comercializar productos de un país a otro, dada su limitación de producción en base a recursos, tecnología, o procesos, los principales productos que importa Colombia desde Perú son minerales, café, alcohol etílico, carburorretores, baldosa y ropa (Comunidad Andina, 2013), estas mercancías podrían generar la oportunidad de ingresar productos ilegales en su contenido, por ello se intensifican los controles de la aduana, viéndose reflejado en la revisión de la estructura de los vehículos para evitar la presencia de gavetas donde se pueda esconder objetos; así mismo, los controles de los productos agrícolas como el café evitan el ingreso de plagas o sustancias prohibitivas en su interior, otros productos como la ropa requieren de controles que verifiquen su procedencia evitando la evasión de impuestos en su compra. Finalmente, los minerales y baldosa también necesitan de controles específicos para evitar el ingreso de productos restringidos durante su tránsito aduanero.

Los productos que importa Perú desde Colombia son aceite crudo de petróleo, azúcar, polipropileno, perfumes, jabón, vehículos, combinación de refrigerador y papel (Comunidad Andina, 2013), en el caso del aceite de crudo, los perfumes, el jabón o el polipropileno al estar en estado líquido o ser manipulables con facilidad requieren de un control a su infraestructura para evitar el ingreso o mezcla con sustancias prohibitivas, así mismo la verificación de cantidades y peso descartando la presencia de elementos externos a los declarados, en el caso de los vehículos y la combinación de refrigerador al ser maquinaria puede manipularse para albergar delito aduanero en compartimentos escondidos, necesitando un control exhaustivo por parte de los responsables.

Otro obstáculo al tránsito aduanero comunitario se refleja en el estado de las vías, dado que varias carreteras se encuentran deterioradas, conllevando a una baja eficiencia del transporte, causando accidentes de tránsito, robo de la mercancía, muerte del conductor, y multas por el incumplimiento de la normativa 1921 que manifiesta que el tránsito aduanero comunitario debe completarse en 43 horas; por el estado de las vías la situación podría volverse cotidiana, por ende, caer en “duda razonable” de que se haya presentado un delito y conllevar a perfil de riesgo con aforo físico por el constante retraso de operaciones.

En el caso mencionado de los retrasos la única solución sería presentar un justificante o prueba del accidente o imprevisto que impidió llegar a tiempo, esto en ocasiones es casi imposible de comprobar, por lo que el perfil de riesgo aumenta; en el caso de las aduanas tampoco tienen como comprobar si la información es confiable, esto conlleva a tener un plan de respaldo o un sistema de información para evitar estas situaciones y llegar a tiempo, o buscar una forma de demostrar la situación presentada.

La aplicación de la decisión 617 ha generado varios beneficios como el control, la facilitación de operaciones, la exención de pago de tributos por ser aduana de paso y con ello disminución de costos de operación, así como procesos, por ejemplo, descargas innecesarias; sin embargo, ha influido en algunas situaciones negativas como la disminución de ingresos y fletes, especialmente para los países que se usan como aduana de paso, esta situación ha colocado en desventaja a las empresas de transporte que buscan igualar la competitividad de los sectores de transporte más desarrollados.

Debido a la situación de crisis sanitaria actual los países miembros de la CAN han establecido un protocolo para la transmisión de los documentos de apoyo al tránsito aduanero comunitario por vía electrónica, esto para evitar la propagación del virus, esto resulta beneficioso en función de disminuir el tiempo de operación al presentar los documentos, pero representa tiempo de

adaptación, capacitación y perfeccionamiento, así como la inversión en sistemas informáticos para su ejecución eficiente. De igual manera no se deja de lado el contacto debido a los controles físicos que se deben realizar a las unidades cuando transitan por las aduanas respectivas (Pedraza, 2020).

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo incide el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario, en los delitos aduaneros del intercambio comercial Tulcán - Ipiales?

1.3. JUSTIFICACIÓN

El presente estudio expone información de interés académico y social, dada la temática que aborda como es el Tránsito Aduanero Comunitario y los delitos aduaneros. El mismo abarca varios aspectos como las implicaciones sociales, las ventajas, desventajas, los obstáculos que atraviesa, las implicaciones negativas y positivas para la región y el desarrollo. El análisis del tránsito permite conocer cuáles son las principales falencias tanto de las aduanas, organismos de control, procedimientos, infraestructura e incluso características del personal involucrado que dan lugar a los delitos aduaneros.

La importancia radica en la limitada información que se presenta sobre el tránsito aduanero para la sociedad, por ende, su desconocimiento genera el cometimiento de algunos delitos aduaneros. La información existente se presenta en lenguaje técnico dificultando su aplicación. Además, no se muestra información sobre las variables del estudio en la región, por lo que se requiere un análisis profundo para la determinación de las principales dificultades y oportunidades de delito.

La información recopilada puede emplearse para la mejora del proceso del tránsito aduanero comunitario, partiendo desde las principales dificultades del mismo que generan delitos como los retrasos en las vías, el tiempo elevado de operación en las aduanas, que no se aplique la normativa de manera igualitaria en todos los países, que no se genere una cooperación integral entre organismos, y que se hayan dejado de lado algunos aspectos sociales que influyen en el cometimiento de delitos aduaneros.

Esta investigación procura ayudar a importadores y exportadores de mercancías que emplean el tránsito aduanero comunitario, así como a los organismos de control y sociedad en general, debido a la información que se proyecta recopilar sobre el estado de este régimen, el aumento

o descenso del mismo, los principales productos exportados, los percances que se presentan en las vías, los delitos cometidos, las causas y consecuencias de los mismos, para generar alternativas de mejora y evitar el cometimiento de los mismos. Al tiempo que se informa a la ciudadanía sobre los procesos que se consideran delitos aduaneros y las consecuencias legales de los mismos.

La Carrera de Comercio Exterior tiene la misión de atender las demandas de la sociedad en formación de profesionales integrales en las áreas de Comercio Internacional, investigación, emprendimiento y academia, que aporten al desarrollo sostenible de la región. Por consiguiente, la presente permite acercar el conocimiento generado en la academia a la sociedad en general, siendo este un motivo para emitir información práctica y aplicable a los sectores de la zona. Las habilidades del profesional de comercio se incrementan con la interacción entre los sectores académico, social, público y privado, generando soluciones a problemas presentes en la zona con los conocimientos adquiridos en la carrera profesional, como en el caso de los delitos aduaneros pueden abordarse mediante técnicas e información para evitar su cometimiento.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Analizar la incidencia del régimen de tránsito aduanero comunitario, en el intercambio comercial Tulcán – Ipiiales y los efectos en los delitos aduaneros.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Fundamentar bibliográficamente el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario en el intercambio comercial Tulcán - Ipiiales y la incidencia en los delitos aduaneros.
- Realizar un diagnóstico de la situación actual sobre Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario en el intercambio comercial Tulcán - Ipiiales y la incidencia en los delitos aduaneros a través de un estudio de campo.
- Determinar las infracciones aduaneras relacionadas a la aplicación de los procesos operativos del Tránsito Aduanero Comunitario en el intercambio comercial Tulcán – Ipiiales.

1.4.3. Preguntas de Investigación

- ¿Cómo se fundamenta bibliográficamente el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario y la incidencia en los delitos aduaneros?
- ¿Cómo se encuentra el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario en el intercambio comercial Tulcán-Ipiales y cómo incide en los delitos aduaneros?
- ¿Qué infracciones aduaneras se relacionan con la aplicación del Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario en el intercambio comercial Tulcán-Ipiales?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

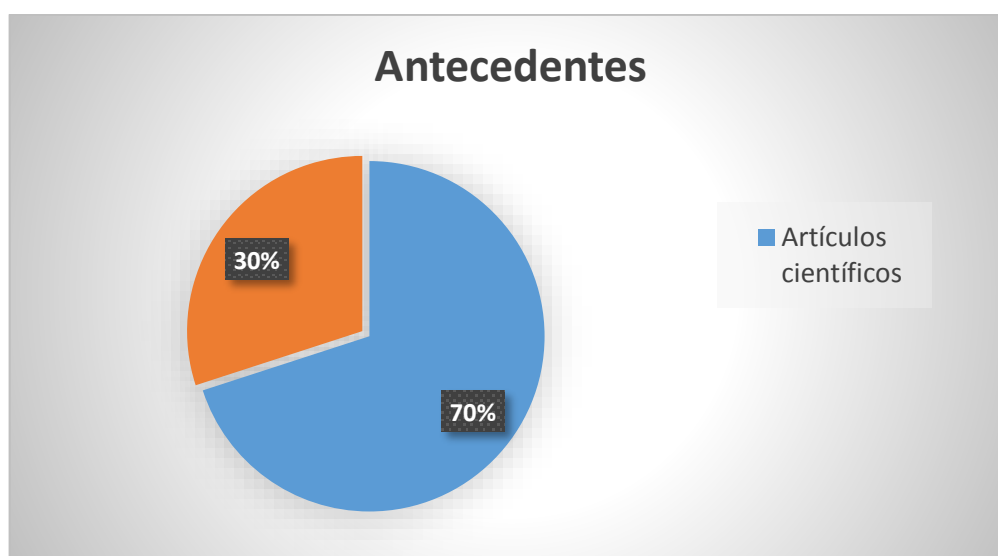
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

En la presente investigación se ha procedido a recopilar investigaciones de los últimos 5 años, con el objetivo de realizar un análisis de documentos científicos relacionados con las dos variables de estudio el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario y los delitos aduaneros, en el período de los últimos 5 años (2016-2020). Esto con el objetivo de conocer los avances realizados en el campo y sentar las bases para iniciar con el estudio. Cabe destacar que, si bien no se ha encontrado un documento con una temática similar a la que se presenta, se han empleado estudios que exponen sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario en los países de la Comunidad Andina, los procesos que se llevan a cabo en las aduanas, el transporte e incluso la integración regional que permite esta operación.

En la Figura 1 se expone la composición de los antecedentes, el 70% corresponde a artículos científicos y el 30% a trabajos de investigación. Los artículos científicos abordan varias temáticas como el transporte y su papel en la competitividad del comercio exterior, el contrabando, la integración de las aduanas, la evasión de obligación aduanera, y un libro sobre los desafíos que enfrentan las aduanas de frontera. En cuanto a las investigaciones de tesis analiza las temáticas de tránsito aduanero y su relación con los países de la Comunidad Aduanera, los delitos y las infracciones aduaneras.

Figura 1

Composición de antecedentes



En el repositorio de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se encuentra una investigación cuyo tema es: “El tránsito aduanero comunitario terrestre en el Ecuador con los países de la Comunidad Andina, su aporte para la inserción estratégica en la integración Latinoamericana”, cuya autora es Santafé Quiroz Paola Gabriela, año 2015, el objetivo principal de la misma es determinar la contribución que el Tránsito Aduanero Comunitario Terrestre tiene para con la CAN y la integración de la misma.

La metodología empleada fue una investigación del tipo exploratorio, descriptivo y explicativo, dadas las características de la temática, de la cual no se han realizado estudios profundos, además empleó la observación y el análisis inductivo y deductivo para analizar la información existente, descomponerla en partes, detectar las fallas y evitar problemas como el contrabando, el narcotráfico y las consecuencias negativas resultantes como la violencia, la pobreza y la inseguridad.

La relación clara de esta investigación es el aporte de la descripción del Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario, así como aspectos administrativos y sanciones que se relacionan con irregularidades en el mismo. Asimismo, la influencia del tránsito aduanero y sus irregularidades a la CAN y los diferentes bloques económicos interesados.

En la Universidad de Cuenca, facultad de Jurisprudencia, reposa una investigación cuyo título es: “Infracciones aduaneras dentro de la legislación ecuatoriana”, realizada por Cedillo Vera Bertha Gabriela en el año 2015, el objetivo general de la investigación es recopilar todos los reglamentos y leyes que regulan las infracciones aduaneras, así como las sanciones y procedimiento legal en cada caso.

La investigación obtuvo una recopilación bibliográfica de la aduana y el derecho aduanero, estableciendo conceptos, características, infracciones, tipificación de las mismas, delitos aduaneros, elementos, objetos y tipos de delitos aduaneros, sanciones, contravenciones y faltas reglamentarias. Toda esta información resulta completa y una guía para el conocimiento de estos términos especialmente para personas poco relacionadas con la temática.

La información recopilada en esta investigación aporta con la diferenciación entre delito aduanero, infracción, contravención o falta reglamentaria, en el tránsito aduanero comunitario, simplificando la noción acerca de esta temática. La relación se manifiesta en el interés por estos términos, cabe aclarar que con el paso del tiempo se han cambiado algunos términos, así como leyes, contravenciones y sanciones, dejando en claro la importancia de la actualización constante.

En el repositorio de la Universidad Militar Nueva Granada, se encuentra una investigación cuyo tema es: “El delito aduanero de contrabando: identificación de los elementos de su tipo penal en Colombia”, cuyos autores son Peña Cuervo Juan José, Martínez Espinosa Luisa Fernanda y Peña Cuervo Luis Alejandro, año 2018, cuyo principal objetivo es conocer los lineamientos del contrabando, estableciendo las nociones del contrabando, la tipología, la estructuración, los artículos del Código penal, entre otros parámetros para tipificar este delito.

La metodología empleada consta de una revisión bibliográfica del Código penal, la Dirección de Impuestos y Aduanas, las Decisiones del Régimen de Tránsito y las flexibilidades en las normas jurídicas que se deben considerar en la tipificación del delito.

Los principales resultados de la investigación manifiestan que el contrabando es un delito que consta de la introducción o extracción de mercancías sin el pago debido de derechos aduaneros. En su tipo penal contiene elementos para su comprensión e interpretación de conceptos relacionados. A pesar de esto, existen algunas zonas con características de flexibilidad de las normas jurídicas que tienen como objetivo estimular el desarrollo económico.

Esta investigación se relaciona con la presente dado que refleja el delito de contrabando en Colombia, que se establece en el artículo 319 de la ley 599/2000 modificado por el artículo 4 de la ley 1762/2015, enfocándose en la conducta que implica y la estructura misma de su tipo penal. Mediante los métodos del análisis y la síntesis se abordan algunos conceptos del derecho de la hacienda pública: derecho tributario, derecho aduanero y derecho penal, para generar un marco teórico que permita comprender la conducta punible de contrabando.

En la Revista *Journal of Economics, Finance and Administrative Science* se ha publicado un artículo científico cuya temática es “El transporte internacional como factor de competitividad en el comercio exterior”, realizado por Zamora América y Pedraza Oscar en el 2013. El objetivo principal del artículo es analizar la competitividad del transporte a la vez que considera las variables que influyen en el sector.

La metodología estuvo compuesta de un análisis factorial, técnica estadística para definir una estructura y sus interrelaciones. A esto se suma el grafico de sedimentación, la matriz de componentes rotados y el índice de competitividad, con miras a establecer qué país es el más competitivo a nivel mundial en el tránsito internacional.

Los resultados establecen que si bien existen algunas variables que afectan la competitividad del tránsito internacional de cargas, las que destacan son la distancia y costos de transporte. Por ello los países líderes en acortar distancias son Estados Unidos y Singapur, seguidos por los

plazos de ejecución donde Tailandia y Japón son los países con el mejor desempeño, finalmente Hong Kong y Singapur destacan en estándares de calidad en el transporte. A nivel de Latinoamérica los países con las mejores puntuaciones son Chile, Argentina y Brasil.

Esta investigación se relaciona por la importancia del transporte internacional y sus indicadores en el comercio exterior, por ello se radica la importancia de desarrollarlo para ser competitivos a nivel regional e internacional. En esta última parte se puede añadir que como parte de la mejora de la competitividad la seguridad en las fronteras influye también en los índices y niveles de diferenciación con los países vecinos. Las consideraciones en mejora de sistemas para frenar los delitos aduaneros conllevan a requerir mayores inversiones, resultado de las aportaciones ciudadanas con impuestos.

En la Revista Lex de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas, reposa una investigación cuyo título es: “El delito de contrabando en el Perú y en el contexto internacional”, realizada por Huamán Sialer Marco Antonio en el año 2016, cuyo principal objetivo es definir términos relacionados con el delito de contrabando relacionándolo con el contexto internacional, algunas de las temáticas abordadas son: servicio aduanero, intervención de la aduana, principios del derecho penal, bien jurídico, el contrabando, penalidad, la política criminal, delitos y penalidades en los diferentes países como Paraguay, Chile, Bolivia, Ecuador, Costa Rica y México.

Los principales resultados son que el desarrollo de las naciones puede intervenir en los cambios del comercio para la obtención de la satisfacción en paralelo a esta situación la ilegalidad aumenta. El Estado con el objetivo de proteger los bienes jurídicos, investiga entre las ramas del derecho una ley que permita sancionar el delito del contrabando, esto se ha logrado de la mano del derecho penal aduanero, a pesar de estos avances aún se presentan impunidades por lo que solo el 10% son penas efectivas. El objetivo final es fortalecer el sistema de la Administración Aduanera para garantizar el ejercicio de la ley y otorgar las infraestructuras necesarias para hacer válida este servicio.

Esta investigación se relaciona con la presente dado que se denota la importancia del control del contrabando, pues el Estado y la comunidad se benefician de la recaudación de los impuestos, es así que el fortalecimiento de las leyes, organismos de control y de la infraestructura es necesaria para el ejercicio eficiente y óptimo de este servicio.

En la Revista Publicando se ha localizado una investigación cuya temática es “Evasión Fiscal en el contexto social contemporáneo” realizada por Viteri Miriam y Maldonado Julio en el año

2016, cuyo principal objetivo es determinar como el interés individual influye en la evasión fiscal.

La metodología empleada se compone de un análisis de información bibliográfica completo tanto de la variable independiente como de la dependiente, con el propósito de establecer una relación y el estudio de casos o estudios que hayan abordado esta situación en la antigüedad. La observación también es un recurso empleado en la determinación de los vínculos entre la sociedad y la evasión fiscal.

Los resultados determinan que la evasión fiscal es un fenómeno social, dado que tiene lugar en las actividades económicas, esto se genera por el interés individual, el hecho de acumular beneficios y riquezas han orillado al ciudadano a evadir el pago de impuestos. Esta viveza criolla resultado de la convivencia de tres tipos de personas los tramposos, honrados y facultativos, conlleva a un panorama esperanzador pues la presencia de ciudadanos honrados perfila el esfuerzo de rectificar y endurecer las normativas para disminuir este fenómeno social.

La relación de esta investigación es el análisis de la incidencia del comportamiento del ciudadano con respecto de la ley y como la búsqueda de su bienestar individual han influido en el crecimiento de los delitos aduaneros, la viveza de las personas ha dado lugar a estrategias y técnicas de camuflaje para evadir el pago de las obligaciones aduaneras. Sin embargo, la motivación de las personas honradas motiva a la mejora de la seguridad en el servicio y control.

En la Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, se encuentra un artículo científico cuyo tema es: “Las uniones aduaneras sudamericanas ¿han generado un efecto spin-off más allá del comercial?”, bajo la autoría de Herrero Susana y Stefos Efstathios en el año 2017, el mismo tiene el objetivo de abordar el papel de las uniones aduaneras más allá de generadoras de comercio, sino por su habilidad para generar procesos de integración en ámbitos que aportan al desarrollo.

La metodología empleada en la investigación considera ocho variables empleadas en las investigaciones de integración de los países sudamericanos, para generar patrones de comportamiento. Asimismo, empleó el software SPAD para el análisis de las variables, no requiriendo de simetría o linealidad, para obtener una tendencia en la creación de aglomeraciones entre los países investigados.

Latinoamérica se encuentra en una etapa de integración que se ha denominado “regionalismo subalterno”, dado que conviven el “regionalismo abierto” y la “nueva integración” de la UNASUR. En esta escena se señala a las uniones aduaneras por su rol, además de componentes

diferenciadores como la legislación y normativa de los países. Las monedas, sistemas bancarios, monetarios, laborales y fiscales no poseen bases comunes y no se han establecido acciones para mejorar este panorama. Por otro lado, la integración latinoamericana puede considerarse como un proceso que involucre a todos los países de la región y no solo a unos cuantos, como se ha venido realizando, dado que no genera la sinergia necesaria para crear un proceso de regionalización completo (Herrero & Stefos, 2017).

Esta investigación aporta, al estudio sobre el origen de las uniones aduaneras bajo el enfoque del análisis estático que gira en torno a la creación de comercio entre los países que las integran y a la desviación de comercio; es decir, a la sustitución del comercio con países del exterior porque no se benefician de las ventajas de la unión.

Otro antecedente es el denominado “Las agencias de transporte internacional de carga y los servicios en el comercio de Bogotá”, realizado por López Campo, Moreno Deicy, Vidal Janicce en el año 2018. El objetivo principal de la investigación es identificar el papel de las empresas de transporte internacional y su influencia en el comercio exterior.

La metodología empleada es una investigación de tipo cuantitativo y cualitativo, dados los datos numéricos que se requieren. Asimismo, se empleó una investigación comparativa y descriptiva para dar a conocer el entorno de las empresas y los factores que afectan su desempeño.

Los resultados muestran que las empresas de transporte constituyen un elemento vital para el comercio y la economía. Las empresas de transporte influyen en la movilización de mercaderías dados los costos, distancias, capacidades, conocimientos y calidad de servicios. Las empresas se ven amenazadas por los delitos aduaneros, pues representa competencia ilegal en el transporte de mercancías sin el pago de obligaciones aduaneras.

La relación con la investigación se establece en la afección de los delitos aduaneros en las empresas de transporte presentes en el entorno, en el caso de la presente las empresas de transporte se ven afectadas por el contrabando de mercancías, dado que representa la movilización de grandes cargas a través de pasos ilegales. En este caso se debe optar por la regulación de sanciones para mejorar la seguridad.

En el libro “El desafío del desarrollo en las fronteras. Transporte internacional de mercancías por carretera Ecuador-Colombia, transportistas autorizados, frontera Tulcán-Ipiales” de los autores Realpe Iván y Mujica Rubén del año 2019. Se aborda la temática de las fronteras comerciales, el papel que el transporte desempeña y el cumplimiento de la normativa que aplica al tráfico internacional de mercancías en la frontera. El libro se centra en el análisis de los

componentes de logística y transporte, específicamente la flota autorizada para la prestación del servicio. Este libro ha obtenido información del Cobus Group, fuente que también se emplea en la presente investigación, dado que permite conocer cuál ha sido el movimiento de las mercancías y vehículos en las fronteras, a esto se debe añadir el estado de las carreteras y los delitos detectados en este proceso.

La metodología empleada parte con un enfoque cuantitativo, asimismo es de tipo descriptiva, de campo y explicativa, dado que requiere de describir la situación en que se encuentra el tráfico de mercancías por carretera en esta frontera. La información se recopila en el campo de acción y en el sistema Cobus Group. La población considerada está compuesta por las empresas de transporte y la flota de vehículos.

La relación es evidente debido al estudio que se realiza de los movimientos en la frontera Tulcán-Ipiales, las empresas autorizadas y aplicación de la normativa de la Comunidad Andina de Naciones. Dado que en algunos territorios se omiten algunos procesos generando fallas en el Tránsito. Por otro lado, el estudio del aspecto social de la frontera permite conocer el estado que puede influir en el cometimiento de los delitos relacionados.

En la biblioteca científica Scielo se ha identificado una investigación denominada “Eficiencia del transporte de carga internacional mexicano: análisis por entidad federativa a través del Inice Malmquist, 2010-2014” realizada por Zamora América y González Juan en el año 2019. La misma tiene el objetivo de identificar el nivel de eficiencia del sistema de transporte por carretera de carga internacional de México, así como identificar las variables que inciden en el cambio tecnológico.

La metodología empleada constó de Metodología envolvente de datos (DEA) y el Índice Malmquist, estos medios permitieron conocer cuál es el estado que ha crecido con el apoyo de medidas tecnológicas en el campo del transporte internacional.

Los resultados arrojados establecen que la mayor parte de Estados mejoraron su productividad con la aplicación de tecnología en el sistema de transporte, esto de la mano de capacitaciones, fortalecimiento de infraestructura, estudios de eficiencia, uso y capacidad del sistema, ampliaciones etc. Por ende, la aplicación de tecnología en los procesos de transporte permite incrementar su eficiencia. El transporte internacional de cargas es un factor primordial en la competitividad del comercio exterior, por ello la seguridad en cada etapa asegura la calidad en el servicio y la óptima recaudación de importes aduaneros. Si bien se presenta el crecimiento

de los delitos aduaneros la implementación de herramientas informáticas y la capacitación constante del personal han permitido frenar esta situación.

La relación se visualiza en la necesidad de disminuir los delitos aduaneros, en el caso de los estados de México se ha empleado la tecnología y la capacitación para mejorar el personal y la infraestructura, este cambio ha permitido incrementar el cobro de las obligaciones aduaneras. Los sistemas de control requieren de mayor intervención tecnológica y de recursos para su integración.

2.2.MARCO TEÓRICO

2.2.1. Fundamentación Teórica

2.2.1.1. Teoría de la ventaja competitiva.

Michael Porter menciona que la ventaja competitiva consiste en el valor distintivo que las empresas generan para sus clientes, esto en precios más bajos o diferenciación de productos. En resumen, son las características creadas por las empresas para diferenciarse de la competencia y aventajar a la misma (Riquelme, 2017). Este concepto también se aplica a la situación de los países, pues es una ventaja que posee un país referente al costo de manufacturar un producto frente a otro (Varillas, 2016).

Una de las causas para que los delitos aduaneros aumenten, además de la evasión de tributos, es la falta de competitividad en el mercado de los comerciantes, por lo que optan por seguir la línea del contrabando con el fin de vender y conseguir el sustento económico para su familia. La ciudad de Tulcán al ser la frontera entre Ecuador y Colombia genera una elevada cantidad de operaciones comerciales, pero al no existir una ventaja competitiva muchos comerciantes han optado por evadir tributos o infringir los procesos operativos de régimen de transporte aduanero comunitario.

2.2.1.2. Teoría de la ventaja comparativa

Esta teoría menciona que los países son más productivos y generan mayor riqueza cuando se enfocan en producir aquello en lo que son mejores a comparación con otros países, inclusive si posee varios productos debe especializarse en el más rentable (Bordera, 2012). Esta teoría expone que, aunque un país sea mejor en producir varios productos en comparación con otro país, es mejor enfocarse en uno solo, debido a la ventaja en productividad y en costos que esto representa.

En la frontera Colombo ecuatoriana, hace algunos años existía una gran aglomeración de consumidores colombianos que adquirirían sus productos en la provincia del Carchi; sin embargo, hace algunos años esta situación cambió en beneficio del Departamento de Nariño. A este efecto se lo llama “péndulo”, mismo que es frecuente entre fronteras. La oferta de gama de productos y precios bajos en Colombia se ha generado gracias a la inversión extranjera para el crecimiento del sector industrial y los Tratados de Libre Comercio especialmente con Estados Unidos. Mientras que Ecuador se diferencia por la producción de materias primas, las cuales no son industrializadas; existen pocas fábricas a nivel nacional, no existe inversión extranjera y los acuerdos con otros países como el Acuerdo Multipartes con la Unión Europea benefician muy poco al comercio nacional.

Esta situación, hace que los consumidores ecuatorianos encuentren un coste de oportunidad al adquirir productos colombianos; que las empresas opten por importar a producir y que los comerciantes que se encuentran más cerca de la frontera consideren al contrabando como fuente de ganancias. Lo anterior repercute al desarrollo del país, pues no se recauda el dinero para invertir en proyectos industriales, de crecimiento económico y aumento de plazas de trabajo, situación que incitan a que los ciudadanos cometan delitos aduaneros.

2.2.2. Fundamentación Legal

Se ha determinado importante la sustentación de la presente investigación, en la Constitución del Ecuador, el COPCI, el COIP, y las Decisiones de la CAN que rigen la dinamización entre países, tal como se señala a continuación

Constitución de la República del Ecuador:

El Art. 226 de la Constitución del Ecuador, señala que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.” (Const., 2008).

Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario. Decisión 617 CAN.

El régimen de Tránsito Aduanero es el resultado de formular una norma a nivel comunitario para fortalecer la movilización libre de mercancía a través de los países miembros. En la misma se establecen las definiciones que intervienen en el Tránsito Aduanero, las disposiciones

generales, la gestión del régimen de tránsito, los procedimientos de aduana de partida y destino, procesamiento durante el recorrido, precintos, consideraciones de vehículos y unidades de carga, garantías, infracciones y sanciones, cooperación entre aduanas de países miembros y las dispersiones complementarias y transitorias del Tránsito Aduanero Comunitario.

De la Decisión 617 se rescata que las aduanas de los países miembros facilitaran la libre movilización de la carga mediante las disposiciones establecidas en convenios. Los vehículos transportadores deben circular por el territorio empleando cruces, pasos habilitados, amparadas en el Manifiesto de Carga y el Documento Único Aduanero (DUA), para ello las aduanas deben comunicar a las aduanas de los otros países miembros sobre las vías habilitadas, queda prohibido el tránsito de mercancías prohibidas, así mismo todas las mercancías deben estar vinculadas a un DUA.

Entre los procedimientos de la aduana de partida se encuentran: la presentación de la DUA, aceptar si el régimen cumple con los requisitos y formalidades del caso, conservar el ejemplar de DUA destinado a la aduana y generar un aviso de partida para las aduanas de paso y destino. Por otro lado, en los procedimientos durante el recorrido se presenta, que los medios de transporte circulantes presentarán sus unidades y mercancías en las aduanas de paso, la declaración aduanera no es exigible en vías bajo el amparo del Manifiesto de Carga Internacional. En casos fortuitos donde no se pueda transitar por la aduana de paso, esto se notificará a la autoridad aduanera más cercana, dejando constancia en el DUA y comunicando a la aduana de partida y destino.

En caso de que el precinto muestre señales de alteración se procederá a verificar el contenido de la unidad vehicular, en caso de que no haya inconsistencia la autoridad aduanera sellará todo y continuará la operación; caso contrario se procederá a detener la operación y someter la mercancía a disposición legal de la aduana donde se identificó la irregularidad. En caso de solicitar transbordo las autoridades aduaneras dejarán constancia en la DUA.

En la aduana de destino se procede a verificar la mercancía y unidad de carga llegaron en tiempo establecido en la DUA, cuando se haya presentado la mercancía, unidad y medio de transporte conforme a lo indicado en la DUA el régimen finalizará.

Las operaciones de tránsito se realizarán en cualquier tipo de vehículo habilitado, siempre que pueda precintarse con sencillez y eficacia, su construcción garantice que no se extraigan las mercancías, no presente espacios para esconder objetos ajenos, los espacios de almacenaje sean visibles para la intervención aduanera.

En la sección de garantías económicas se establece que el obligado principal generara una garantía para asegurar el pago de recargos, pagos, intereses derechos, sanciones, etc., que se pueda presentar en los países miembros. La garantía puede ser de dos clases, global para varias operaciones o individual para una sola operación, esta se calcula en base al valor CIF. Las administraciones de la aduana deben velar por que el monto este acorde a cubrir las obligaciones que se presenten en países de tránsito o destino. Por su parte en la sección de vehículo como garantía se establece que cuando el tránsito se ejecute bajo una operación de transporte internacional de mercancías por carretera el vehículo se constituye una garantía temporal para el pago de obligaciones, esta se puede sustituir por una económica.

En el capítulo de infracciones y sanciones se establece que la autoridad aduanera en cada país miembro sancionará las infracciones establecidas en la Decisión. En el Art.56 se mencionan las infracciones dentro de la legislación aduanera comunitaria:

b) Transitar por rutas diferentes a las autorizadas por las administraciones aduaneras de cada País Miembro.

g) Presentar diferencias injustificadas en cantidad y peso en los controles que efectúen las aduanas de paso de frontera o de destino, con respecto al contenido en la declaración aduanera;

h) Presentar diferencias, en los controles efectuados en las aduanas de paso de frontera y en la aduana de destino, entre la clase de mercancía verificada y la declarada (Comisión de la Comunidad Andina, 2005, pp.19-20).

Y también el Art. 57 se menciona que la autoridad de la aduana de cada País Miembro será el encargado de aplicar sanciones de índole penal, civil, fiscal derivados de hechos investigados (Comisión de la Comunidad Andina, 2005)

“El fraude comercial aduanero comprende todo fraude en este rubro excluyendo aquellos supuestos de ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero en los que no se realiza la presentación de la mercancía ante la autoridad aduanera” (Montenegro, Caza, & Ruíz, 2010, p.231). A pesar de la existencia de una circulación libre de mercancías entre países de la Comunidad Andina, el fortalecimiento del Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario genera comunicación eficiente y constante entre las aduanas, evitando delitos aduaneros de varias modalidades como: declaración incorrecta del valor, cantidad, origen, alteración en la subpartida, hacer uso indebido de beneficios, entre otros (Montenegro et al, 2010).

Modificación de la Decisión 617: Decisión 636

En la Decisión 636 se modifica la Decisión 617, en la misma se sustituyen los siguientes artículos:

Art.10 por Art 1, que versa no podrá ser objeto de tránsito aduanero comunitario las mercancías cuya importación este prohibida en el ordenamiento jurídico, ya sea por razones de moralidad, seguridad, protección de la salud, vida y bienestar de plantas, animales. A esto se añaden los objetos prohibidos en Tratados o convenios internacionales (Comisión de la Comunidad Andina, 2006).

Art.33 por Art.2 las aduanas deben revisar, que en el Documento Único Aduanero (DUA) consten las notas de actuación de las aduanas de frontera. Que el precinto corresponda al de la declaración aduanera, que se encuentre en buen estado. Que las marcas aduaneras sean las mismas de partida y paso de frontera en la declaración aduanera. Que no se haya incurrido en una infracción (Comisión de la Comunidad Andina, 2006).

Art.42 por Art.3 el registro de la autoridad de la aduana será válida en todos los países miembros en un periodo de dos años, y se renovará automáticamente, siempre que no se presenten contratiempos (Comisión de la Comunidad Andina, 2006).

Art. 43 por Art.4 en cualquier operación de Tránsito aduanero comunitario que se realice bajo cualquier modalidad, se constituye una garantía económica con el objetivo de asegurar el pago de derechos e impuestos que los países miembros puedan exigir. Siempre que el transportista sea el responsable principal de los vehículos habilitados y las unidades, se constituyen garantías exigibles por intereses y sanciones, el transporte puede sustituir la garantía a favor de las autoridades aduaneras (Comisión de la Comunidad Andina, 2006).

Transporte internacional de mercancías por carretera: Decisión 837

Considerando que el transporte internacional compone un instrumento de apoyo eficaz al fortalecimiento de la región, la presente se establece como una herramienta útil para la integración, generando un apoyo concluyente en el intercambio comercial y dinamización del comercio.

En el Art. 7 se establece los tráficó para el transporte internacional de mercancías:

Entre dos países miembros limítrofes

Entre dos países miembros, con tránsito por uno o más Países Miembros

Desde un País Miembros hacia un tercer país, con tránsito por uno o más Países Miembros distintos del país donde se inicia el transporte

Desde un tercer País Miembro hacia un tercer país, con tránsito por uno o más Países Miembros distintos del país donde se inicia el transporte. En tránsito a través de dos o más Países Miembros desde y hacia terceros países; y,

El tráfico realizado desde un País Miembro con destino al mismo país, en tránsito por el territorio de otro País Miembro (Comisión de la Comunidad Andina, 2019, pp.6-7)

En el Art. 33 se establece que el Permiso Originario y el Certificado de Habilitación del vehículo se emitirá por el organismo de transporte del país de origen del transportista (Comisión de la Comunidad Andina, 2019)

En el Art. 38 se mencionan los documentos y datos que el transportista debe aportar para solicitar el Permiso Originario, expresamente en el literal 7 se establece el vínculo e identificación de las unidades de carga, aclarando las unidades propias, de terceros y arrendadas, adjuntando los documentos señalados en el Art.65 de la Decisión 837.

Vigencia de los Certificados de Idoneidad, los Permisos de Prestación de Servicios y sus respectivos Anexos, de los Certificados de Habilitación y de la Libreta de Tripulante: Decisión 855

En el Art. 3 se manifiesta que los Organismos Nacionales Competentes de los Países Miembros, se encuentran en capacidad de prorrogar automáticamente la vigencia de la Libreta de Tripulante Terrestre, siempre y cuando esta se encuentre en la fecha de vencimiento 01 de marzo de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020 (Comisión de la Comunidad Andina, 2020 a).

Vigencia de los Certificados de Idoneidad, los Permisos de Prestación de Servicios y sus respectivos Anexos, de los Certificados de Habilitación y de la Libreta de Tripulante: Decisión 869

En el Art. 4 expresa el Organismo Nacional de un País Miembro que intercede en el proceso de control de operaciones del Transporte Internacional por Carretera debe aceptar los documentos mencionados acorde a la decisión (Comisión de la Comunidad Andina, 2020 b). Cabe destacar que esta Decisión se ha formulado en función de la situación de crisis sanitaria que atraviesa el mundo en el 2020, esta se formuló el 17 de diciembre de 2020.

Modificación del Anexo II de la Resolución 1457: Resolución 1921

Esta resolución entró en vigencia en el año 2017, en la misma se modifica el Anexo II de las Rutas Habilitadas y Plazos Autorizados para el Tránsito terrestre Internacional de la Resolución 1457. Por consiguiente, en la misma se establecen las rutas habilitadas para las aduanas Guayaquil Aéreo y marítimo, Manta, Esmeraldas, Quito, Puerto Bolívar, Tulcán, Huaquillas, Cuenca, Loja, Santa Elena, Latacunga, Puente San Miguel. Además de los plazos autorizados para el régimen de transito aduanero internacional desde cada aduana (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2017).

Tabla 1*Código de Aduana*

Código de Aduana	Aduana
073	Tulcán
082	Huaquillas

Fuente: Decisión 1921

Tabla 2*Ruta y plazo de Régimen de Tránsito*

Ruta y plazo para el régimen de tránsito aduanero internacional desde Tulcán				
Código de Ruta	Aduana de:		Descripción de la Ruta	Plazos en días y horas
	Partida	Destino		
073-082	Tulcán	Huaquillas	Tulcán - Ibarra - Quinche - Aloag - Santo Domingo - Quevedo - Machala – Huaquillas (856 km.)	43 hs. (1 día 19 hs.)
082-073	Huaquillas	Tulcán	Huaquillas - Machala - Quevedo - Sto. Domingo - Aloag - quinche - Ibarra – Tulcán (856 km.)	43 hs. (1 día 19 hs.)

Fuente: Decisión 1921

Código Orgánico de la Producción COPCI:

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) fue puesto en vigencia mediante su publicación en el Suplemento del Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010, y conforme al Art. 3, tiene por objeto “normalizar el proceso productivo en todas sus etapas (producción, distribución, intercambio, comercio, etc.) orientados a lograr el Buen Vivir (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2013).

En el Art. 104 se manifiestan los principios fundamentales de la normativa, en el literal b se observa el control aduanero, el mismo expresa que en las operaciones de comercio exterior se atribuirán controles puntuales a través de la gestión de riesgos, custodiando el respeto al ordenamiento público e intereses fiscal (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2013).

En el Art. 175 se manifiesta la definición de Infracción aduanera, las mismas que se establecen en el COPCI y para su sanción se debe trasgredir la misma, en caso de ingresar mercancías no aptas al territorio nacional serán sujetas a la destrucción (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2013).

En el Art. 190 se analiza el tema de las contravenciones, el mismo establece en el literal j que el incumplir los plazos del régimen especial provenientes de propietario, consignantes o consignatario (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2013).

En el Art. 191 se manifiesta la sanción aplicable, por ejemplo, en el literal e) se establece la sanción para el literal j, es decir el incumplimiento de plazos la misma que será equivalente a 1 Salario Básico Unificado por cada día de retraso (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2013).

En el Art. 193 se mencionan las faltas reglamentarias, para ello se tomará el literal a), donde se menciona el error en transmisión electrónica de información del Manifiesto de Carga, por parte del transportista, cuando la misma no es susceptible de correcciones. Por su parte en el literal d), se establece como falta el incumplimiento de disposiciones en el COPCI que se hayan publicado previamente en el Registro Oficial, siempre que no clasifiquen como infracción de mayor gravedad. Finalmente, en el literal 2), se menciona que el incumplimiento o inobservancia de alguna estipulación del contrato (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2013)

En el Art. 195 se manifiesta el procedimiento y sanción, para lo cual el SENA una vez cumplido el procedimiento del Art. 197, procederá a sancionar las contravenciones y faltas. En el Art. 197 se manifiesta que el director cuando posea información de una infracción iniciara el proceso administrativo correspondiente.

Código Orgánico Integral Penal, COIP

En la sección sexta se establecen los delitos contra la administración aduanera. En el Art 299 se muestra la defraudación aduanera, la misma manifiesta que aquella persona que perjudique a la administración aduanera en la recaudación de tributos en mercancías cuyo valor sea superior a ciento cincuenta salarios básicos, será acreedora a una sanción de pena privativa de libertad con un periodo de 3 a 5 años y una multa de diez veces el valor que se intentaba eludir, específicamente en los siguientes actos: la importación o exportación de mercancías con documentación falsa o adulterada, finja un proceso de comercio exterior para obtener un

beneficio de cualquier tipo, no declare la cantidad correcta de mercancía, esconda entre la mercancía declarada otra sujeta a declaración, genere indebidamente una liberación de tributos en mercancías que no gocen de ello, incite al error en la administración para la devolución de tributos, sobre o su valorar el importe de las mercancías (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2018).

En el Art. 300 se establece que la receptación aduanera, misma que consiste en la ganancia a título gratuito, recepción, consignación o almacenaje de mercancía extranjera con un valor superior a ciento cincuenta salarios básicos, sin que se posea o presente documentación sobre su importación legal en las setenta y dos horas posteriores a su solicitud, será sancionada con la privación de la libertad desde 1 a 3 años y la multa del doble del valor en aduana de la mercancía (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2018).

En el Art. 301, se manifiesta que el contrabando consiste evadir el control y vigilancia aduanera gravada sobre mercancía con valor superior a ciento cincuenta salarios básicos, por lo que su sanción es privación de libertad de 3 a 5 años, con multa del triple del valor en aduana de la mercancía en los siguientes casos: esta sea ingresada o extruda desde el territorio de forma clandestina; circule mercancía extranjera en una zona secundaria sin los documentos legales y no pueda justificar el origen en las primeras setenta y dos horas; el cargue o descargue de un vehículo o medio de transporte de mercancías no manifestadas; ingrese al territorio mercancías provenientes de una Zona Especial de Desarrollo Económico sin cumplir los requisitos legales establecidos; descargue en tierra o mar de mercancías extranjeras sin someterlas al control de aduana, excepto en caso de arribo forzoso; ocultar mercancías extranjeras en naves, vehículos sin control aduanero; violar los sellos de seguridad colocados en locales habilitados cuando se haya verificado un faltante de la mercancía; y extraer mercancías de zona primaria o deposito temporal, sin realizar el levante, responsabilizando al representante del recinto si lo permite.

En el Art. 302 se establece otro delito contra la administración, como es el mal uso de extensiones o suspensión tributaria, la persona que transfiera, venda o use inadecuadamente las mercancías con un valor superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados, que haya ingresado al país bajo el amparo de regímenes especiales de aduana como la suspensión de pago o la importación con exención de tributos, sin generar la debida autorización ante la autoridad, obtendrá una privación de la libertad de 3 a 5 años y una multa de diez veces el valor del tributo a evadir (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2018).

De igual manera la persona que adquiera un título gratuito de transferencia y los use de manera indebida en mercancías superiores a ciento cincuenta salarios básicos que importe total o parcial

sin que el propietario haya generado la autorización de la autoridad, será sancionada con privación de libertad de 1 a 3 años (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2018).

En el Art. 303 se definen las circunstancias agravantes de delitos aduaneros. Cabe destacar que cuando concurre una o más circunstancias se sancionarán con la pena máxima establecida en el COIP. Las circunstancias son:

Que el participante en el delito sea un servidor público, en ejercicio de sus funciones

Que el participante sea agente de aduana o un operador económico

Que se evite el descubrimiento o se obstruya con la incautación de la mercancía a través de la violencia, fuerza o intimidación

Que se coloque como destinatario o proveedor a personas inexistentes o se establezcan domicilios falsos en los documentos y tramites

Que los tributos generados sean mayores a trescientos salarios básicos

Que las mercancías sean falsas o cuyo lugar de origen sean falsificado para obtener beneficios (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2013).

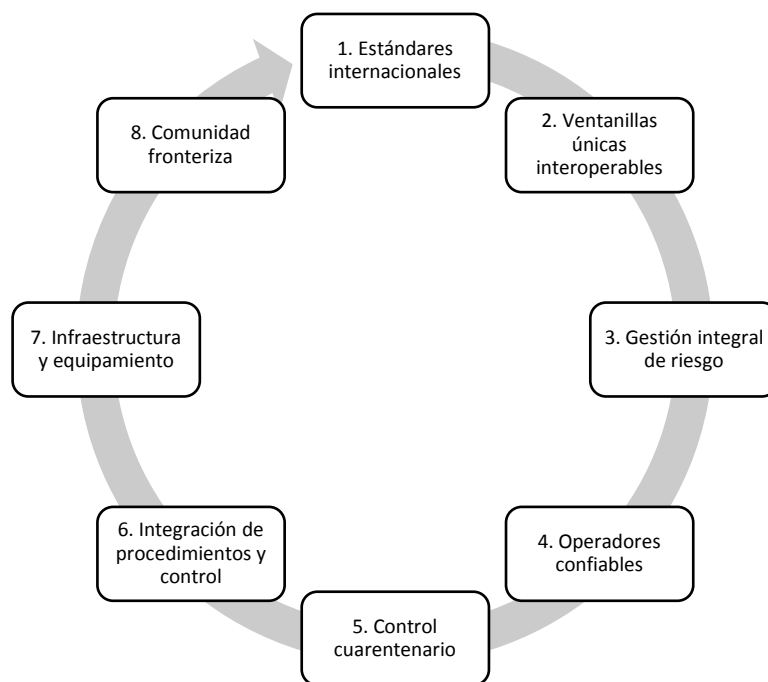
Las sanciones para las circunstancias 1 y 2, para la primera incapacidad para ejercer por el doble de su privación de libertad; para la segunda se cancelará la licencia de manera definitiva del agente de aduana o para calificar como operador económico.

Tránsito internacional de mercancías

Es un sistema informatizado que emplea la Declaración Única determinada para los países empleada en la gestión del tránsito aduanero, importación y exportación. El objetivo principal del mismo es modernizar los pasos de frontera que se basan en la ejecución de la facilitación comercial y el control que permitan la reducción de tiempos y costos en los tránsitos y garantizar el control eficiente y eficaz de la carga y personas que circulan a través de la zona. También mejora la seguridad y aumenta la recaudación fiscal (Romero, 2016).

Figura 2

Relación del TIM



Fuente: Adaptado de Romero, 2016

2.2.3. Fundamentación Conceptual

La fundamentación conceptual genera las guías para la introducción de términos y conceptos utilizados en el estudio. Por consiguiente, se emplea citas bibliográficas, documentos científicos publicados, de varios autores, revistas científicas, universidades, consejos, agrupaciones científicas, entre otros (López, Vázquez y Calvo, 2017).

2.2.3.1. Variable Independiente: Análisis del Régimen Tránsito Aduanero Comunitario

Hace referencia a la aplicación de la normativa que rige el Tránsito Aduanero Comunitario que fue aprobada por la Comunidad Andina de Naciones CAN, donde el Obligado solicitará la aplicación del régimen de tránsito aduanero comunitario, asumiendo las responsabilidades establecidas en esta decisión.

La Comisión de la Comunidad Andina en su decisión 617, adoptó una norma comunitaria sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario para consolidar la libre circulación de mercancías entre los Países Miembros; Aprobando: que la disposición 617 entre en vigencia desde enero del 2006. En el Artículo 1, se indican las definiciones de aduana destino, aduana de garantía, aduana de partida, aduana de paso fronteriza, autotransporte, aviso de fin de transporte, aviso de paso de frontera, cargamento especial, cargas o mercancías peligrosas, control aduanero, en su Artículo 2 indica que las mercancías transportadas bajo el régimen de

tránsito aduanero comunitario serán admitidas en el territorio aduanero nacional de los Países Miembros con suspensión del pago de los derechos e impuestos y recargos eventualmente exigibles, mientras permanezcan bajo este mismo régimen.

El régimen de tránsito aduanero comunitario podrá aplicarse a los tránsitos de mercancías, medios de transporte y unidades de carga que utilicen el territorio aduanero de un país tercero cuando, despacho, documento único aduanero (DAU), Garantía económica, Manifiesto de Carga, Margen de tolerancia en la carga a granel, Medio de transporte, Tipo de mercancías, Obligado principal, Operación de transbordo, Precinto Aduanero, Productos sensibles, Tránsito Aduanero Comunitario, Transportista autorizado, Territorio Aduanero Comunitario, Unidad de Carga. En su Capítulo III, indica que el régimen de tránsito aduanero comunitario será solicitado por el Obligado Principal.

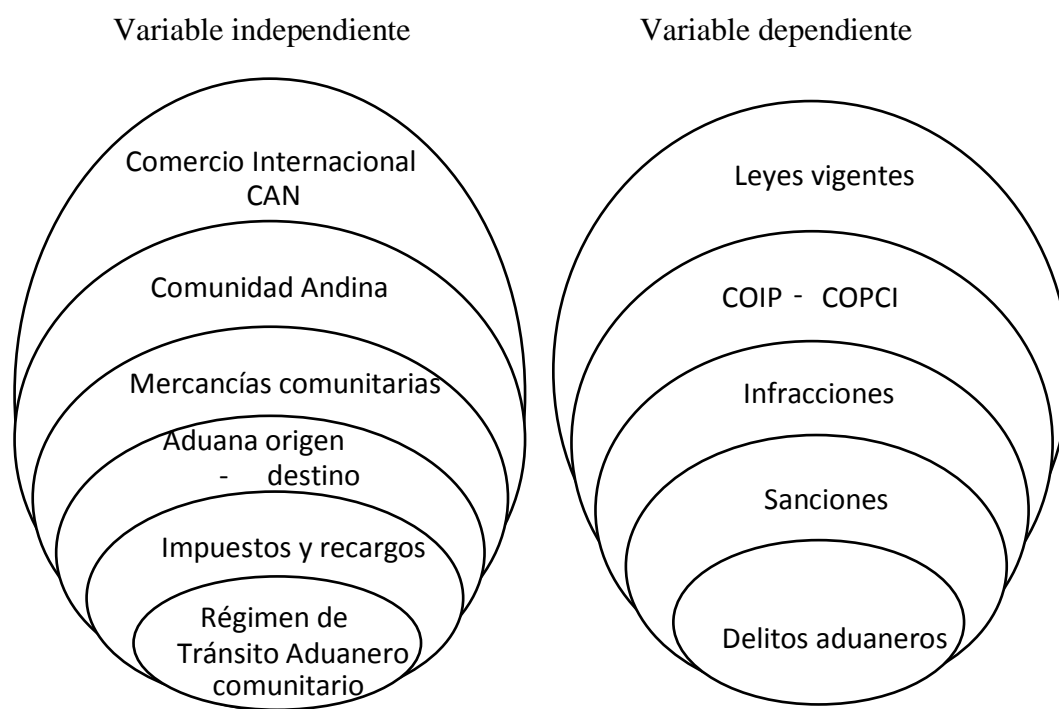
2.2.3.2.Variable dependiente: Delitos aduaneros

Actos que buscan engañar a la autoridad aduanera catalogados como delito de defraudación aduanera. Esta situación se da frecuentemente en puertos y aeropuertos del Ecuador; mientras que, en las fronteras terrestres, los comerciantes pequeños optan por evadir el control aduanero y trasladar los productos por vías no habilitadas, cometiendo contrabando. Es importante aclarar que el delito de defraudación aduanera se da por vías habilitadas en las que existe un control aduanero, mientras que el contrabando se da por pasos clandestinos identificados por ser vías no habilitadas y en las que solo se dan patrullajes por la autoridad aduanera.

Esta problemática ha ido aumentando con el paso de los años en los puntos fronterizos del país, pues al existir mayor oferta de productos en otro país, las personas son más propensas a consumirlas, dejando de lado los productos que tienen a su alcance. Así mismo, si los tributos para ingresar sus compras son altos, ellos prefieren burlar a la aduana y evadir el pago de estos, pues la ganancia económica que reciben es alta dependiendo de la cantidad de mercancía trasladada. Estos casos han traído efectos negativos al país, a proyectos de bienestar ciudadano, a la satisfacción de necesidades primarias de los ciudadanos y otras.

Figura 3

Fundamentación de variables



Fuente: Adaptado de Comisión de la Comunidad Andina, 2005 (Decisión 617)

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

3.1.1.1. Enfoque cualitativo

“Utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p.7). Al poseer una idea a defender se utilizó como enfoque de investigación la cualitativa, dado que se requirió de información no medible, pero si relevante para formar un criterio alrededor de la influencia del régimen en los delitos. Para ello se empleó herramientas sustanciales para la recolección de datos, utilizando la técnica de la entrevista destinada a un ex-funcionario del SENA E y se realizó la revisión de documentos habilitados por el SENA E - Cuerpo de Vigilancia Aduanera y archivos electrónicos de información detallada de infracciones en el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario emitidos por el SENA E.

3.1.1.2. Enfoque cuantitativo

“Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (Hernández et al, 2014, p.4). Es cuantitativa, dado que se utilizó la estadística descriptiva, para la recolección de datos con base a la medición numérica, que permitió obtener una muestra de un universo para la aplicación de la técnica de la encuesta, obteniendo información relevante a partir de la cual se sustentó el estudio. Esta información es de índole numérica y se puede medir como cantidades movilizadas en el tránsito, peso neto, FOB, empresas involucradas, importaciones y exportaciones, entre otros datos que permiten formar un diagnóstico y conclusión de la relación entre el delito y el tránsito aduanero. Además, se realizó la revisión de documentos habilitados por SENA E - Cuerpo de Vigilancia Aduanera y archivos electrónicos de actas de aprehensión junto con la información detallada de infracciones cometidas por no cumplir la normativa de la decisión 617, la cual colaboró para determinar la cuantía de los tributos evadidos.

3.1.2. Tipo de Investigación

Para el desarrollo de la presente investigación se consideró tres tipos de investigación que a continuación se mencionan:

3.1.2.1. Investigación documental

Su relevancia reside en las fuentes y aportes localizados en la investigación, además de la reflexión correspondiente en la que este tipo de investigación coloca los cimientos referentes a epistemología, metodología y falencias detectadas (Gómez, 2010). Esta investigación se constituye como el primer paso de una investigación, dado que permite conocer que avances, teorías y conocimientos existentes de la temática abordar, en este caso sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario y los delitos aduaneros.

Como fuente secundaria se han empleado principalmente artículos científicos sobre la problemática, como se abordó en otros países, sus soluciones y el contexto en general de este fenómeno social. Como fuentes primarias se empleó entrevistas para conocer la información desde el medio donde se origina.

3.1.2.2. Investigación descriptiva

“Busca especificar las propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (Hernández et al, 2014, p.92). La utilización de este tipo de investigación se empleó a lo largo de todo el documento caracterizando las variables, desmembrando aspectos esenciales que a través del análisis de datos permitieron describir los hallazgos para posteriormente mostrar los efectos provocados en el intercambio comercial Tulcán – Ipiiales por causa del Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario.

3.1.2.3. Investigación explicativa

“Está dirigido a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Se enfoca en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o porque se relacionan dos o más variables” (Hernández et al, 2014, p.98). Como se indica en la definición permite establecer las causas de los eventos estudiados, las condiciones y la relación entre las variables. Para esto se utilizó la técnica de la entrevista destinada a un ex-funcionario del SENA – Cuerpo de Vigilancia Aduanera de la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán. Además, se realizó la revisión de documentos habilitados por el SENA - Cuerpo de Vigilancia Aduanera y archivos electrónicos de información detallada de infracciones en el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario.

A esto se suma la información recopilada en el sistema Cobus Group para determinar el movimiento de mercancías y el nivel de significancia de los tránsitos aduaneros para determinar la afección de los delitos aduaneros. Con ello se acercó al entorno investigado, centrándose en

comprender los problemas del Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario en el intercambio comercial Tulcán-Ipiales y la incidencia en los delitos aduaneros.

3.2. IDEA A DEFENDER

El Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario incide en los delitos aduaneros del intercambio comercial Tulcán-Ipiales

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Definición de las variables.

Variable Independiente: El Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario. Se basa en la libre circulación de mercancías entre los Países Miembros; tomando en cuenta procesos de recepción de documentación, revisión, y control de las mercancías objeto del tránsito, contemplando: el documento único aduanero (DAU), Garantía económica, Manifiesto de Carga, Margen de tolerancia en la carga a granel, Medio de transporte, Tipo de mercancías, Obligado principal, Operación de transbordo, Precinto Aduanero, Productos sensibles, Tránsito Aduanero Comunitario, Transportista autorizado, Territorio Aduanero Comunitario, Unidad de Carga.

Variable Dependiente: Delitos aduaneros. Actos que buscan engañar a la autoridad aduanera catalogados como delito de defraudación aduanera. Esta situación se da frecuentemente en puertos y aeropuertos del Ecuador; mientras que, en las fronteras terrestres, los comerciantes pequeños optan por evadir el control aduanero y trasladar los productos por vías no habilitadas, cometiendo contrabando. Es importante aclarar que el delito de defraudación aduanera se da por vías habilitadas en las que existe un control aduanero, mientras que el contrabando se da por pasos clandestinos identificados por ser vías no habilitadas y en las que solo se dan patrullajes por la autoridad aduanera.

Tabla 3*Operacionalización variable independiente*

Variable independiente	Dimensión	Indicadores	Ítems	Técnica	Instrumento	Informante
		Empresas de transporte que realizan tránsito	¿Cuántas empresas de transporte realizan tránsito aduanero desde Perú a Colombia en el periodo 2016-2020?	Análisis estadístico	Ficha linkográfica	Cobus Group
Tránsito Aduanero Comunitario	Elementos del tránsito aduanero.	Agentes afianzados para el tránsito aduanero	¿Cuántos son los agentes afianzados de aduana para tránsito Perú Colombia y viceversa en el periodo 2016-2020?	Análisis estadístico	Ficha linkográfica	Cobus Group
		Importaciones y exportaciones	¿Cuáles son los principales productos exportados en tránsitos Perú Colombia y	Análisis estadístico	Ficha linkográfica	Cobus Group

viceversa en el periodo
2016-2020?

¿Cuál es el capítulo
arancelario con mayor
incidencia en el
transito aduanero Perú
Colombia y viceversa
en el periodo 2016-
2020?

¿Cuál es el peso neto
de exportaciones en
tránsito aduanero Perú
Colombia en el
periodo 2016-2020?

¿Cuál es el peso neto
de importaciones en
tránsito aduanero Perú
Colombia en el
periodo 2016-2020?

		¿Cuál es el valor FOB de exportación tránsito aduanero Perú – Colombia y viceversa en el periodo 2016-2020?			
		¿Número de declaraciones aduaneras de exportación Perú – Colombia en el periodo 2016-2020?			
	Declaraciones aduaneras		Análisis estadístico	Ficha linkográfica	Cobus Group
		¿Número de declaraciones aduaneras de importación Perú – Colombia en el periodo 2016-2020??			
Régimen suspensivo de impuestos	Volumen de impuestos suspendidos en el tránsito aduanero	¿Cuál es el volumen de impuestos suspendidos en el tránsito aduanero	Análisis linkográfico, estadístico	Ficha linkográfica	SENAE

	comunitario Tulcán- Ipiiales.	comunitario Perú – Colombia y viceversa en el periodo 2016- 2020?			
		¿Qué cantidad de Tránsitos Aduaneros Comunitarios se registraron en el intercambio comercial Perú-Colombia y viceversa el periodo 2016-2020?	Análisis estadístico	Ficha linkográfica	Cobus Group
Tránsito de mercancías bajo control aduanero	Número de tránsitos Aduaneros comunitarios.	¿Se ha presentado un incremento o disminución de los tránsitos aduaneros comunitarios?			

Tabla 4*Operacionalización variable dependiente*

Variable dependiente	Dimensión	Indicadores	Ítems	Técnica	Instrumento	Informante
Delitos aduaneros	Delito, contravención y faltas reglamentarias	Delitos relacionados con el Tránsito Aduanero	¿Se han presentado delitos relacionados con los tránsitos aduaneros en el periodo 2016-2020?	Fuente secundaria	Ficha linkográfica	SENAE
			¿Cuántos delitos relacionados con el Tránsito Aduanero Comunitario se han registrado en el periodo 2016-2020?			
			¿Qué tipo de delitos aduaneros se han presentado en el periodo 2016-2020?			

¿Cuál es el valor en perjuicio registrado por los delitos aduaneros en el periodo 2016-2020?

¿Cuántas faltas reglamentarias relacionados con el Tránsito Aduanero Comunitario se registraron en el periodo 2016-2020?

Faltas reglamentarias relacionadas con el Tránsito Aduanero Comunitario

Fuente secundaria

Ficha linkográfica

SENAE

¿Cuál es el valor en perjuicio registrado por faltas reglamentarias relacionadas con el Tránsito Aduanero Comunitario en el periodo 2016-2020?

Contravenciones relacionadas con el Tránsito Aduanero Comunitario

¿Cuántas contravenciones aduaneras relacionadas con el Tránsito

Fuente secundaria

Ficha linkográfica

SENAE

		Aduanero Comunitario se registraron en el periodo 2016-2020?			
		¿Cuál es el valor en perjuicio registrado por contravenciones aduaneras relacionadas con el Tránsito Aduanero Comunitario en el periodo 2016- 2020?			
		¿Qué cantidad (FCA) se registró en el periodo 2016-2020 en perjuicio por contrabando en el intercambio comercial entre Tulcán-Ipiales periodo 2016-2020?			
Contrabando	Cantidad (FCA) de contrabando anual que se presenta entre Colombia y Perú y viceversa		Fuente secundaria	Ficha linkográfica	SENAE
		¿Cuál es el valor en perjuicio registrado por			

contrabando en el
periodo 2016-2020?

¿Cuántas
defraudaciones
aduaneras se han
presentado en el periodo
2016-2020?

Defraudación aduanera

Cantidad de
impuestos evadidos
por defraudación
aduanera

¿Qué cantidad de
impuestos se han
evadido por
defraudación aduanera
en el periodo 2016-
2020?

Fuente
secundaria

Ficha linkográfica

SENAE

3.4.MÉTODOS UTILIZADOS

3.4.1. Métodos

Los métodos utilizados son el inductivo - deductivo, que abarcó la problemática de lo general a lo específico. Es inductivo-deductivo ya que se llevó la investigación de lo general a lo específico.

Método deductivo:

“Basado en el razonamiento, similar al inductivo. Aunque su aplicación es diferente, pues la deducción permite pasar de lo general a hechos particulares. Es decir, analiza los principios de una temática, para una vez comprobado, aplicarse a contextos particulares” (Prieto, 2017, p.11). Como se menciona en la definición este método permite pasar de lo general a lo particular, aplicando principios estudiados.

Método inductivo:

“Es un método basado en el razonamiento, que permite pasar de hechos particulares a generales. Particularmente reside en observar hechos particulares con el objetivo de concluir teorías” (Prieto, 2017, p.10). Este método facilita aislar los hechos particulares de los cuales se puede llegar a conclusiones con el objetivo de generalizarlas a toda la población.

3.4.2. Población y muestra

“Es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra, y que cumple con una serie de criterios predeterminados” (Arias, Villasís, & Miranda, 2016, p.202). En relación a la cita, la temática de la investigación como es el Tránsito Aduanero Comunitario no precisa calcular una muestra, dado que la población de interés se compone de los operadores de tránsito. Sin embargo, el sistema Cobus Group permite obtener datos estadísticos de los últimos 5 años, respecto de tránsitos con origen y destino (Colombia-Perú, Perú-Colombia), valores FOB, cantidades movilizadas, número de empresas involucradas, entre otros; por lo que la información proveniente de los operadores se coloca en un papel secundario.

3.4.3. Técnicas

Se empleó una entrevista estructurada dirigida al Msc. José Arauz y al Doctor José Eduardo Arévalo para conocer la existencia de delitos aduaneros relacionados al Régimen de Tránsito Aduanero.

3.4.4. Análisis estadístico

El análisis estadístico se compuso del número de Tránsito Aduaneros Comunitarios realizados en los últimos cinco años provenientes de Colombia hacia Perú y viceversa. Asimismo, el desarrollo de la investigación requirió del uso de páginas web como la Comunidad Andina (CAN) y Cobus Group, para la investigación de las decisiones y normativas del transporte, así como los tránsitos aduaneros, valores, cantidades, mercancías, aduanas, procesos, etc.

La información obtenida se filtró y compiló en tablas para su análisis e interpretación cuya principal temática son los tránsitos aduaneros realizados. En las tablas se encuentra el nombre de la empresa, el valor FOB y el porcentaje que representa, por otro lado, también se posee información de los agentes afianzados de aduana para tránsito, empresas que realizan los tránsitos, productos exportados en tránsito tanto para Colombia-Perú y viceversa.

La investigación cuantitativa parte con la recolección de información del sistema Cobus Group de tránsitos de los últimos 5 años, además de información proveniente del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) respecto a la variable de delitos relacionados con el tránsito aduanero.

Los antecedentes han permitido crear una base de partida de la investigación, para ello se han tomado artículos científicos e investigaciones de tesis relacionadas a las variables de investigación Régimen de Tránsito Aduanero y Delitos aduaneros. La fundamentación legal se basa en la Constitución de la República, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), Código Orgánico Integral Penal (COIP), decisiones de la CAN (617, 636, 837, 855, 869) y Resolución 1921.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Generalidades del Tránsito Aduanero Comunitario

Tránsito aduanero comunitario

El régimen aduanero con arreglo al cual las mercancías son transportadas bajo control aduanero, desde una aduana de partida hasta una aduana de destino en una misma operación, en el curso de la cual se cruzan una o varias fronteras de los países miembros, con suspensión del pago de los derechos e impuestos y recargos eventualmente exigibles, mientras permanezcan bajo este mismo régimen. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2016, p.7)

4.1.1.1. Documentos requeridos

Carta de Porte Internacional por Carretera (CPIC):

“Es el documento que prueba que el transportista autorizado ha tomado las mercancías bajo su responsabilidad y se ha obligado a transportarlas y entregarlas de conformidad con las condiciones establecidas en ella o en el contrato correspondiente” (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2016, p.6).

Manifiesto de Carga Internacional (MCI):

Es el documento de control aduanero que ampara las mercancías que se transportan internacionalmente por carretera, desde el lugar en donde son cargadas a bordo de un vehículo habilitado o unidad de carga hasta el lugar en donde se descargan para su entrega al destinatario. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2016, p.6)

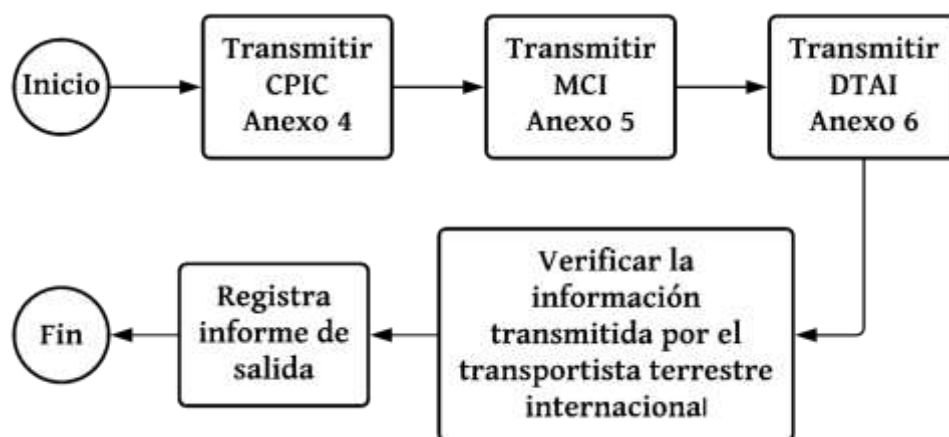
Declaración de tránsito Aduanero Internacional (DTAI):

“Es el documento aduanero único de los países miembros en el que constan todos los datos e informaciones requeridos para la operación de tránsito aduanero internacional” (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2016, p.6).

4.1.1.2. Flujogramas de procesos

Figura 4

Distrito aduanero ecuatoriano actúa como aduana de partida (terrestre)



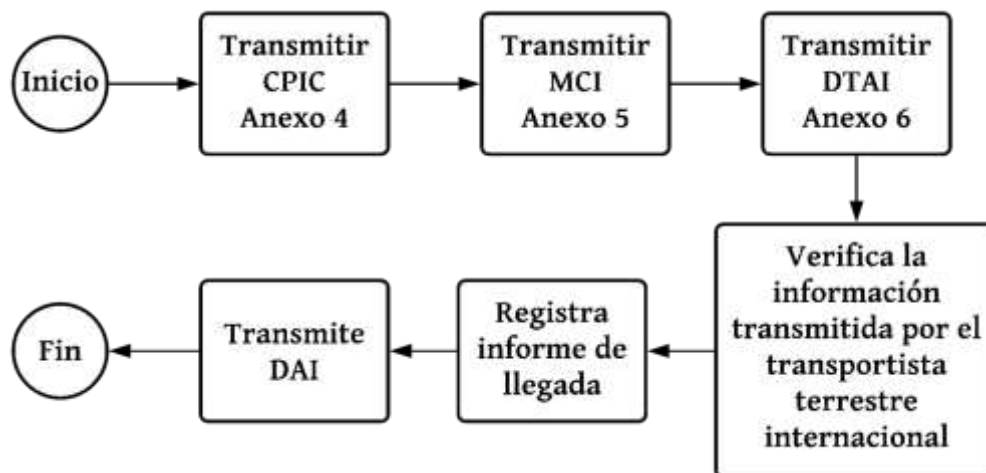
Fuente: Adaptado de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2016 (Manual específico para el control de mercancías bajo el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario)

En la Figura 4 se puede visualizar el flujograma del procedimiento del Tránsito Aduanero Comunitario cuando el distrito aduanero ecuatoriano actúa como aduana de partida. El mismo inicia con la transmisión de la Carta de Porte internacional por Carretera (CPIC), la misma se realiza en el sistema Ecuapass y el responsable de elaborarla es el Transportista terrestre internacional, el siguiente paso es la transmisión del Manifiesto de Carga Internacional (MCI), el cual se realiza en el sistema Ecuapass y el responsable de elaborarlo es el Transportista terrestre internacional. A continuación, se transmite la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI) cuyo responsable es Transportista terrestre internacional y se encuentra disponible en el sistema Ecuapass. Se verifica la información transmitida por el transportista terrestre internacional, para esto se emplea el sistema Ecuapass, el responsable es el técnico operador del área de Zona primaria. Finalmente, se registra el informe de salida para ello se registra la fecha y hora de salida del vehículo, utilizando para el efecto el sistema Ecuapass.

Los documentos para autorizar el transporte son el permiso originario, habilitación y registro de los vehículos y unidades de carga, libreta de tripulante terrestre, los mismos se encuentran detallados en la Decisión 837. Asimismo, en la resolución 1921 se establecen las rutas autorizadas para el transporte y el plazo de operación, el cual depende de la aduana de partida y destino; por ejemplo, Tulcán- Huaquillas y viceversa poseen un plazo de 43 horas.

Figura 5

Distrito aduanero ecuatoriano actúa como aduana de destino



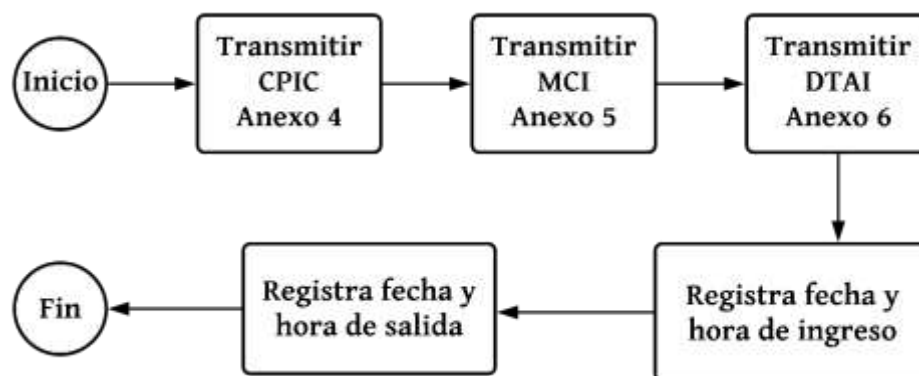
Fuente: Adaptado de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2016 (Manual específico para el control de mercancías bajo el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario)

En la Figura 5 se puede apreciar el proceso del Tránsito Aduanero Comunitario cuando el distrito aduanero ecuatoriano actúa como aduana de destino, este inicia con la transmisión de la Carta de Porte Internacional (CPIC), misma que se encuentra en el Ecuapass para su elaboración. El responsable de realizarla es el Transportista terrestre internacional, se continua con la transmisión del Manifiesto de Carga Internacional (MCI), el cual se encuentra en el sistema Ecuapass y es realizado por el Transportista terrestre internacional. Después se transmite la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI) esta se encuentra en el Ecuapass y es elaborada por el Transportista terrestre internacional.

Para continuar se realiza la verificación de la información transmitida por el transportista terrestre internacional, esta información se encuentra en el Ecuapass en el apartado Revisión electrónica de manifiesto terrestre, el responsable es el Técnico operador del área de Zona primaria, se prosigue con el registro del informe de llegada, para ello se registra la fecha y hora de llegada del vehículo, empleando el Ecuapass el apartado revisión electrónica, este informe de llegada del medio de transporte se realiza por cada CPIC, el encargado es el Técnico operador del área de Zona primaria. Se concluye al transmitir la DAI y el encargado es el importador o agente de aduana.

Figura 6

Distrito aduanero ecuatoriano actúa como aduana de paso de frontera



Fuente: Adaptado de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2016 (Manual específico para el control de mercancías bajo el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario)

En la Figura 6 se puede observar el procedimiento del Tránsito Aduanero Comunitario cuando el distrito aduanero ecuatoriano actúa como aduana de paso de frontera. El proceso inicia con la transmisión de la Carta de Porte internacional por Carretera (CPIC), la misma se encuentra en el sistema Ecuapass y el encargado de realizarla es el Transportista terrestre internacional, se continua con la transmisión del Manifiesto de Carga Internacional (MCI) el mismo se realiza en el sistema Ecuapass y lo elabora el Transportista terrestre internacional. Otro paso es la transmisión de la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI), este documento se encuentra en el sistema Ecuapass y el responsable de realizarlo es el Transportista terrestre internacional.

Se prosigue con el registro de fecha y hora de ingreso, empleando para ello el Ecuapass en el apartado Registro de tránsito aduanero comunitario. El responsable es el Técnico Operador del área de Zona primaria del distrito de llegada. Asimismo, se realiza el registro de la fecha y hora de salida, antes de ello se debe verificar la información ingresada por el distrito de llegada, una vez finiquitado esto se procede a registrar la fecha y hora de salida en el Ecuapass, en el apartado de registro de transito aduanero comunitario, siendo el responsable el Técnico Operador del área de Zona primaria del distrito de salida.

1.1.1.1 Contravención en el tránsito aduanero

En el artículo 190 del Código Orgánico de la Producción Comercio e inversiones (COPCI), literal j) se establece que el incumplir los plazos de los regímenes especiales, por parte del propietario, consignante o consignatario conlleva a sanciones aplicables, específicamente para

esta contravención se aplicará una multa equivalente a 1 salario básico unificado por cada día de retraso (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2013).

4.1.2. Diagnóstico situación Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario

La información que se expone a continuación se ha extraído del sistema Cobus Group comprendiendo los últimos 5 años, los detalles son referentes a: tránsitos de origen y destino Colombia-Perú y Perú-Colombia, valores FOB, cantidades movilizadas, número de empresas involucradas, entre otros.

Tabla 5

Tránsito Perú – Colombia año 2016

N° empresa	Empresa transportista	Fob u	Porcentaje
1	Cargueros terrestres e.i.r.l.	9.052.424,15	19,76%
2	Agronegocios L & S S.A.C.	6.531.613,21	14,26%
3	Adler cia. Ltda.	5.232.007,79	11,42%
4	Cansaya Ninacansaya Hugo Jesus	3.025.094,43	6,60%
5	Cano Mamani Juan Antonio	2.534.268,06	5,53%
6	Carlos Ruben Rubilar Bravo	2.284.276,15	4,99%
7	Transportes cordifronteras ltda.	2.101.308,30	4,59%
8	Bernardo Johnny Calderon Hidalgo	2.056.527,32	4,49%
9	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	2.042.224,19	4,46%
10	Cargo Kaliman Empresa Individual De Responsabilidad Limi	1.865.908,17	4,07%
11	Camargo Juan Carlos	1.600.785,74	3,49%
12	Centro De Transportes Adonai Srl	1.488.568,40	3,25%
13	Trans sercarga ecuador s.a.	992.100,25	2,17%
14	Chino Choque Porfirio	926.396,56	2,02%
15	Aeromexico (aerovias de mexico s.a de c.v.)	848.876,18	1,85%

16	Servicios fluviales piramide e.i.r.ltda.	702.142,72	1,53%
17	Cargosider Transporte Rodoviaros Ltda Me	528.400,00	1,15%
18	Carlos Segundo Fernandez Sepulveda Eirl.	504.214,16	1,10%
19	Callo Torres Maria Elena	356.929,56	0,78%
20	Transporte y comercio transcomerinter cia. Ltda.	305.696,45	0,67%
21	Cooperativa de transporte de carga pesada en camiones au	226.225,76	0,49%
22	Cia de carga pesada transp de carga pesada jjhogo sa	183.730,90	0,40%
23	Bolivariana de transporte de carga c.a.	102.129,20	0,22%
24	Capital Drilling Chile S.A.	97.771,50	0,21%
25	Empresa de transporte san eduardo e.i.r.l.	71.649,42	0,16%
26	Automotores Gildemeister Sa	61.878,28	0,14%
27	Cachicatari Flores Isidora	28.836,48	0,06%
28	Coordinadora internacional de cargas del ecuador-cordica	21.550,00	0,05%
29	Armadores Y Congeladores Del Pacifico Sa Arcopa Sa	19.000,00	0,04%
30	Atlas air inc	18.333,41	0,04%
	TOTAL	45.810.866,75	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 5 se puede observar que en el año 2016 se obtuvo un total de treinta empresas de transporte que realizaban Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia, de las cuales lideraba la empresa Cargueros terrestres e.i.r.l. con un porcentaje de participación del 19,76%, seguido por Agronegocios L & S S.A.C. con 14,26%, finalmente un 11,42% de Adler cita. Ltda. Así mismo se evidencia un valor FOB de \$45.810.866,75 que corresponde a este periodo.

Tabla 6*Tránsito Perú – Colombia año 2017*

N° empresa	Empresa Transportista	Fob u	Porcentaje
1	Agronegocios L & S S.A.C.	5.698.473,81	16,11%
2	Cargueros Terrestres E.I.R.L.	4.270.529,82	12,08%
3	Centro De Transportes Adonai Srl	4.000.701,30	11,31%
4	Cansaya Ninacansaya Hugo Jesús	3.981.156,10	11,26%
5	Camargo Juan Carlos	3.298.374,70	9,33%
6	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	2.702.172,40	7,64%
7	Carlos Ruben Rubilar Bravo	1.962.442,20	5,55%
8	Adler Cia. Ltda.	1.759.118,00	4,97%
9	Trans Sercarga Ecuador S.A.	1.659.843,00	4,69%
10	Cargo Kaliman Empresa Individual De Responsabilidad Limi	1.133.356,20	3,21%
11	Cano Mamani Juan Antonio	909.596,12	2,57%
12	Cargosider Transporte Rodoviaros Ltda Me	477.375,00	1,35%
13	Chino Choque Porfirio	447.155,00	1,26%
14	Transportes Cordifronteras Ltda.	400.720,00	1,13%
15	Bernardo Johnny Calderon Hidalgo	359.023,00	1,02%
16	Servicios Fluviales Piramide E.I.R.Ltda.	343.940,40	0,97%
17	Aeromexico (Aerovias De Mexico S.A De C.V.)	330.435,79	0,93%
18	Armadores Y Congeladores Del Pacifico Sa Arcopa Sa	310.516,00	0,88%
19	Cooperativa De Transporte De Carga Pesada En Camiones Au	236.576,60	0,67%
20	Callo Torres Maria Elena	236.318,10	0,67%
21	Bolivariana De Transporte De Carga C.A.	215.279,80	0,61%

22	Carlos Segundo Fernandez Sepulveda Eirl.	187.823,40	0,53%
23	D Y G Interoceanica S.R.L.	87.447,00	0,25%
24	Cia De Carga Pesada Transp De Carga Pesada Jjhogo Sa	84.387,00	0,24%
25	Capital Drilling Chile S.A.	79.856,00	0,23%
26	Automotores Gildemeister Sa	69.592,00	0,20%
27	Empresa De Transporte San Eduardo E.I.R.L.	39.264,00	0,11%
28	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	28.608,00	0,08%
29	Coordinadora Internacional De Cargas Del Ecuador-Cordica	27.557,00	0,08%
30	"Compañía De Transportes De Carga Pesada ""Ecuasur Cia. Lt"	24.012,00	0,07%
	Total	35.361.649,73	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 6 se presentan los datos del año 2017, donde se obtuvo un total de treinta empresas de transporte que realizaban Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia, liderando la empresa Agronegocios L & S S.A.C, con un porcentaje de participación del 16,11%, seguido por Cargueros terrestres e.i.r.l. con 12,08%, finalmente un 11,31% de Centro De Transportes Adonai SRL. También se evidencia un valor FOB de \$35.361.649,73 que corresponde a este periodo.

Tabla 7

Tránsito Perú – Colombia 2018

N° empresa	Empresa Transportista	Fob u	Porcentaje
1	Cargueros Terrestres E.I.R.L.	7.626.554,32	13,84%
2	Centro De Transportes Adonai Srl	6.897.889,29	12,52%
3	Camargo Juan Carlos	5.416.440,76	9,83%
4	Cansaya Ninacansaya Hugo Jesus	5.143.803,69	9,34%
5	Adler Cia. Ltda.	5.033.301,49	9,14%
6	Carlos Ruben Rubilar Bravo	4.265.520,53	7,74%

7	Chino Choque Porfirio	4.242.603,82	7,70%
8	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	2.752.265,30	5,00%
9	Agronegocios L & S S.A.C.	2.382.555,19	4,32%
10	Trans Sercarga Ecuador S.A.	2.209.264,75	4,01%
11	Cargo Kaliman Empresa Individual De Responsabilidad Limi	1.790.746,32	3,25%
12	Cargosider Transporte Rodovianos Ltda Me	1.107.864,00	2,01%
13	Cooperativa De Transporte De Carga Pesada En Camiones Au	1.039.474,23	1,89%
14	Celia Desideria Quispe Flores	979.640,43	1,78%
15	Cano Mamani Juan Antonio	873.702,65	1,59%
16	Callo Torres Maria Elena	507.426,92	0,92%
17	Transportes Cordifronteras Ltda.	465.600,00	0,85%
18	Bolivariana De Transporte De Carga C.A.	435.693,00	0,79%
19	Carlos Segundo Fernandez Sepulveda Eirl.	426.433,82	0,77%
20	Servicios Fluviales Piramide E.I.R.Ltda.	377.327,80	0,68%
21	Bernardo Johnny Calderon Hidalgo	303.747,20	0,55%
22	Automotores Gildemeister Sa	236.535,01	0,43%
23	Capital Drilling Chile S.A.	176.212,35	0,32%
24	Empresa De Transporte San Eduardo E.I.R.L.	94.196,70	0,17%
25	Cargo Amc S.A.	93.011,41	0,17%
26	Armadores Y Congeladores Del Pacifico Sa Arcopa Sa	71.754,16	0,13%
27	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	50.018,39	0,09%
28	D Y G Interoceanica S.R.L.	34.880,00	0,06%
29	"Compañia De Transportes De Carga Pesada ""Ecuasur Cia. Lt"	18.441,00	0,03%

30	Transportes Gallo E Hijos S.R.Ltda	16.853,10	0,03%
31	Club De Regatas Lima	13.140,00	0,02%
32	Particular	6.007,60	0,01%
33	Coordinadora Internacional De Cargas Del Ecuador-Cordica	6.007,60	0,01%
	Total	55.094.912,82	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 7 se exhibe la información del año 2018 donde se obtuvo un total de treinta y tres empresas de transporte que realizaban Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia, liderando Cargueros terrestres e.i.r.l. con un porcentaje de participación del 13,84%, seguido por Centro De Transportes Adonai SRL con 12,52%, finalmente un 9,83% de Camargo Juan Carlos, siendo estas las principales empresas transportistas que cuentan con un porcentaje mayor; también, se evidencia un valor FOB de \$55.094.912,82 que corresponde a este periodo.

Tabla 8

Tránsito Perú – Colombia 2019

N° empresa	Empresa Transportista	Fob u	Porcentaje
1	Cansaya Ninacansaya Hugo Jesus	7.823.895,10	14,91%
2	Carlos Ruben Rubilar Bravo	6.682.831,55	12,73%
3	Centro De Transportes Adonai Srl	6.517.072,28	12,42%
4	Cargueros Terrestres E.I.R.L.	6.468.937,66	12,32%
5	Camargo Juan Carlos	5.344.621,92	10,18%
6	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	4.135.779,21	7,88%
7	Cano Mamani Juan Antonio	2.625.211,49	5,00%
8	Agronegocios L & S S.A.C.	2.063.635,29	3,93%
9	Cargo Kaliman Empresa Individual De Responsabilidad Limi	1.769.609,92	3,37%
10	Chino Choque Porfirio	1.601.324,13	3,05%
11	Cargosider Transporte Rodoviaros Ltda Me	1.535.516,20	2,93%

12	Adler Cia. Ltda.	1.209.594,02	2,30%
13	Carlos Segundo Fernandez Sepulveda Eirl.	715.915,83	1,36%
14	Celia Desideria Quispe Flores	620.000,30	1,18%
15	Transportes Y Servicios Asociados Sytsa Cia. Ltda.	589.597,02	1,12%
16	Bernardo Johnny Calderon Hidalgo	504.493,80	0,96%
17	Cooperativa De Transporte De Carga Pesada En Camiones Au	467.199,40	0,89%
18	Automotores Gildemeister Sa	397.036,40	0,76%
19	Servicios Fluviales Piramide E.I.R.Ltda.	378.614,00	0,72%
20	Transportes Cordifronteras Ltda.	312.945,66	0,60%
21	Callo Torres Maria Elena	279.814,80	0,53%
22	Capital Drilling Chile S.A.	146.549,60	0,28%
23	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	86.932,30	0,17%
24	Cemtran Servicios Generales S.R.L.	65.767,50	0,13%
25	Empresa De Transporte San Eduardo E.I.R.L.	55.998,50	0,11%
26	Armadores Y Congeladores Del Pacifico Sa Arcopa Sa	53.000,00	0,10%
27	Operaciones Portuarias Del Pacifico S.R.L.	32.750,00	0,06%
28	Atlas Air Inc	6.007,60	0,01%
	Total	52.490.651,48	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 8 se expone que durante el año 2019 se registró un total de veintiocho empresas de transporte que realizaban Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia, liderando Cansaya Ninacansaya Hugo Jesús con un porcentaje de participación del 14,91%, seguido por Carlos Ruben Rubilar Bravo con 12,73%, finalmente un 12,42% de Centro De Transportes Adonai SRL, Sin embargo, se evidencia un valor FOB de \$52.490.651,48 que corresponde a este periodo.

Tabla 9*Tránsito Perú – Colombia 2020*

N° empresas	Empresa Transportista	Fob u	Porcentaje
1	(Provisorio) Ermelinda Ester Valencia Araya	36.246.425,32	68,04%
2	Carlos Ruben Rubilar Bravo	3.969.229,00	7,45%
3	Camargo Juan Carlos	2.377.804,00	4,46%
4	Cargueros Terrestres E.I.R.L.	1.662.939,00	3,12%
5	Cansaya Ninacansaya Hugo Jesus	1.494.268,00	2,81%
6	Centro De Transportes Adonai Srl	1.190.663,00	2,24%
7	Cargo Kaliman Empresa Individual De Responsabilidad Limi	1.015.744,00	1,91%
8	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	980.377,00	1,84%
9	Cooperativa De Transporte De Carga Pesada En Camiones Au	751.157,00	1,41%
10	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	622.181,00	1,17%
11	Carlos Segundo Fernandez Sepulveda Eirl.	578.276,00	1,09%
12	Bernardo Johnny Calderon Hidalgo	576.970,00	1,08%
13	Cano Mamani Juan Antonio	557.350,00	1,05%
14	Cargosider Transporte Rodoviaros Ltda Me	278.797,00	0,52%
15	Servicios Fluviales Piramide E.I.R.Ltda.	149.115,00	0,28%
16	Transportes Y Servicios Asociados Sytsa Cia. Ltda.	148.338,00	0,28%
17	Transportes Cordifronteras Ltda.	148.174,00	0,28%
18	Automotores Gildemeister Sa	125.975,00	0,24%

19	Celia Desideria Quispe Flores	113.134,00	0,21%
20	Callo Torres Maria Elena	102.294,00	0,19%
21	Capital Drilling Chile S.A.	84.000,00	0,16%
22	Armadores Y Congeladores Del Pacifico Sa Arcopa Sa	66.800,00	0,13%
23	Empresa De Transporte San Eduardo E.I.R.L.	22.159,00	0,04%
24	Particular	8.427,00	0,02%
	Total	53.270.596,32	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

Finalmente, en la Tabla 9 se muestra que en el año 2020 se registró un total de veinticuatro empresas de transporte que realizaban Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia, liderando (Provisorio) Ermelinda Ester Valencia Araya con un porcentaje de participación del 68,04%, seguido por Carlos Ruben Rubilar Bravo con 7,45%, luego un 4,46% de Camargo Juan Carlos; de igual manera se evidencia un valor FOB de \$53.270.596,32 que corresponde a este periodo.

Tabla 10

Agentes afianzados de Aduana para Tránsito Perú – Colombia 2016

N°	Agente	Fob u	Porcentaje
1	Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A.	17.541.322,67	38,29%
2	Atca Operadores Aduaneros S.A.C.	11.673.708,59	25,48%
3	Pazley Aduana Sociedad Anonima Cerrada - Pazley Aduana S	5.164.644,01	11,27%
4	Olzaa Agencia De Aduana S.A.	5.010.916,76	10,94%
5	Jennie Zoila Vasquez Torres	3.500.480,32	7,64%
6	World Company Customs S.A.C.	1.995.908,34	4,36%
7	Ag. De Aduana Macromar S.A.	469.277,56	1,02%
8	Beagle Agentes De Aduana S.A.	427.080,00	0,93%

9	Macromar Aduanas S.A.C.	19.625,00	0,04%
10	Olimpex Agencia De Aduana S.A.C.	7.903,50	0,02%
	Total	45.810.866,75	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 10 se evidencia diez agentes afianzados de aduana que realizan Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia en el año 2016, la cual esta ordenada en base al valor FOB; sin embargo, en primer lugar, se encuentra Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A. con un valor de \$17.541.322,67 (38,29%); seguido de ATCA Operadores Aduaneros S.A.C. con un valor de \$11.673.708,59 (25,48%) y en tercer lugar Pazley Aduana Sociedad Anonima Cerrada - Pazley Aduana S con un valor de \$5.164.644,01 (11,27%).

Tabla 11

Agentes afianzados de Aduana para Tránsito Perú – Colombia 2017

N°	Agente	Fob u	Porcentaje
1	Pazley Aduana Sociedad Anónima Cerrada - Pazley Aduana S	12.697.789,40	35,91%
2	Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A.	12.093.782,63	34,20%
3	Olzaa Agencia De Aduana S.A.	5.540.674,80	15,67%
4	Atca Operadores Aduaneros S.A.C.	3.863.333,22	10,93%
5	Jennie Zoila Vasquez Torres	912.828,69	2,58%
6	Mocayas Logistica Aduanera S.A.C.	148.181,00	0,42%
7	Ag. De Aduana Macromar S.A.	37.189,00	0,11%
8	Macromar Aduanas S.A.C.	37.025,00	0,10%
9	Olimpex Agencia De Aduana S.A.C.	30.846,00	0,09%
	Total	35.361.649,73	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 11 se evidencia nueve agentes afianzados de aduana que realizan Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia en el año 2017, la cual esta ordenada en base al valor FOB, sin embargo, en primer lugar, se encuentra Pazley Aduana Sociedad Anonima Cerrada -

Pazley Aduana S con un valor de \$12.697.789,40 (35,91%); seguido de Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A. con un valor de \$12.093.782,63 (34,20%) y en tercer lugar Olzaa Agencia De Aduana S.A. con un valor de \$5.540.674,80 (15,67%).

Tabla 12

Agentes afianzados de Aduana para Tránsito Perú – Colombia 2018

N°	Agente	Fob u	Porcentaje
1	Pazley Aduana Sociedad Anonima Cerrada - Pazley Aduana S	18.988.263,43	34,46%
2	Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A.	16.576.421,58	30,09%
3	Olzaa Agencia De Aduana S.A.	12.656.261,99	22,97%
4	Atca Operadores Aduaneros S.A.C.	6.548.781,40	11,89%
5	Olimpex Agencia De Aduana S.A.C.	118.842,02	0,22%
6	Ag. De Aduana Macromar S.A.	103.671,00	0,19%
7	Mocayas Logistica Aduanera S.A.C.	74.438,60	0,14%
8	Jennie Zoila Vasquez Torres	18.022,80	0,03%
9	World Company Customs S.A.C.	10.210,00	0,02%
	Total	55.094.912,82	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 12 se evidencia nueve agentes afianzados de aduana que realizan Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia en el año 2018, la cual esta ordenada en base al valor FOB; sin embargo, en primer lugar, se encuentra Pazley Aduana Sociedad Anonima Cerrada - Pazley Aduana S con un valor de \$18.988.263,43 (34,46%); seguido de Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A. con un valor de \$16.576.421,58 (30,09%) y en tercer lugar Olzaa Agencia De Aduana S.A. con un valor de \$12.656.261,99 (22,97%).

Tabla 13

Agentes afianzados de Aduana para Tránsito Perú – Colombia 2019

N°	Agente	Fob u	Porcentaje
1	Olzaa Agencia De Aduana S.A.	18.220.854,28	34,71%

2	Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A.	10.723.494,11	20,43%
3	Pazley Aduana Sociedad Anonima Cerrada - Pazley Aduana S	9.547.778,89	18,19%
4	Macromar Aduanas S.A.C.	8.475.051,41	16,15%
5	Blog Aduanas S.A.C.	3.695.253,83	7,04%
6	Atca Operadores Aduaneros S.A.C.	1.600.868,20	3,05%
7	Ag. De Aduana Macromar S.A.	118.297,00	0,23%
8	Beagle Agentes De Aduana S.A.	70.423,35	0,13%
9	Mocayas Logistica Aduanera S.A.C.	25.072,50	0,05%
10	Jennie Zoila Vasquez Torres	13.557,90	0,03%
	Total	52.490.651,47	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 13 se evidencia diez agentes afianzados de aduana que realizan Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia en el año 2019, la cual esta ordenada en base al valor FOB; sin embargo, en primer lugar, se encuentra Olzaa Agencia De Aduana S.A. con un valor de \$18.220.854,28 (34,71%); seguido de Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A. con un valor de \$10.723.494,11 (20,43%) y en tercer lugar Pazley Aduana Sociedad Anonima Cerrada - Pazley Aduana S con un valor de \$9.547.778,89 (18,19%).

Tabla 14

Agentes afianzados de Aduana para Tránsito Perú – Colombia 2020

N°	Agente	Fob u	Porcentaje
1	Blog Aduanas S.A.C.	12.706.571,67	23,85%
2	Olzaa Agencia De Aduana S.A.	12.167.517,91	22,84%
3	Macromar Aduanas S.A.C.	10.158.603,21	19,07%
4	Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A.	8.464.579,11	15,89%
5	Pazley Aduana Sociedad Anonima Cerrada - Pazley Aduana S	3.962.500,09	7,44%
6	Ag. De Aduana Macromar S.A.	2.798.862,27	5,25%

7	Atca Operadores Aduaneros S.A.C.	2.160.886,56	4,06%
8	Savar Agentes S.A.	622.935,00	1,17%
9	Mocayas Logistica Aduanera S.A.C.	196.163,50	0,37%
10	Logistic Travel Ilo S.A.C.	24.180,00	0,05%
11	Beagle Agentes De Aduana S.A.	7.797,00	0,01%
	Total	53.270.596,32	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 14 se evidencia once agentes afianzados de aduana que realizan Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia en el año 2020, la cual esta ordenada en base al valor FOB; sin embargo, en primer lugar, se encuentra Blog Aduanas S.A.C. con un valor de \$12.706.571,67 (23,85%); seguido de Olzaa Agencia De Aduana S.A. con un valor de \$12.167.517,91 (22,84%) y en tercer lugar Macromar Aduanas S.A.C. con un valor de \$10.158.603,21 (19,07%).

Tabla 15

Empresas que realizan Tránsito Perú – Colombia 2016

N°	Empresa Transportista	Peso neto	Porcentaje
1	Cano Mamani Juan Antonio	10.678.052,00	18,25%
2	Cargo Kaliman Empresa Individual De Responsabilidad Limi	6.251.687,00	10,68%
3	Adler Cia. Ltda.	5.706.712,00	9,75%
4	Camargo Juan Carlos	5.569.438,00	9,52%
5	Bernardo Johnny Calderon Hidalgo	3.832.826,00	6,55%
6	Carlos Ruben Rubilar Bravo	3.818.377,00	6,52%
7	Servicios Fluviales Piramide E.I.R.Ltda.	3.186.524,00	5,44%
8	Cansaya Ninacansaya Hugo Jesus	3.154.026,00	5,39%
9	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	2.574.133,20	4,40%
10	Carlos Segundo Fernandez Sepulveda Eirl.	2.041.198,00	3,49%

11	Transportes Cordifronteras Ltda.	1.908.036,00	3,26%
12	Callo Torres Maria Elena	1.671.285,00	2,86%
13	Centro De Transportes Adonai Srl	1.637.462,00	2,80%
14	Cargueros Terrestres E.I.R.L.	1.222.274,63	2,09%
15	Aeromexico (Aerovias De Mexico S.A De C.V.)	977.190,00	1,67%
16	Cooperativa De Transporte De Carga Pesada En Camiones Au	891.864,00	1,52%
17	Agronegocios L & S S.A.C.	819.649,51	1,40%
18	Cia De Carga Pesada Transp De Carga Pesada Jjhogo Sa	634.099,50	1,08%
19	Bolivariana De Transporte De Carga C.A.	510.646,00	0,87%
20	Cargosider Transporte Rodoviaros Ltda Me	321.360,00	0,55%
21	Automotores Gildemeister Sa	270.342,00	0,46%
22	Trans Sercarga Ecuador S.A.	169.522,34	0,29%
23	Capital Drilling Chile S.A.	156.300,00	0,27%
24	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	131.130,00	0,22%
25	Cachicatari Flores Isidora	120.152,00	0,21%
26	Chino Choque Porfirio	91.416,00	0,16%
27	Atlas Air Inc	89.976,00	0,15%
28	Armadores Y Congeladores Del Pacifico Sa Arcopa Sa	58.000,00	0,10%
29	Empresa De Transporte San Eduardo E.I.R.L.	20.909,80	0,04%
30	Coordinadora Internacional De Cargas Del Ecuador-Cordica	8.365,81	0,01%
	Total	58.522.953,79	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 15 se expone la información del año 2016, en la cual se tiene un total de treinta empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia, liderando Cano Mamani Juan Antonio con un porcentaje de participación del 18,25%, seguido

por Cargo Kaliman Empresa Individual De Responsabilidad LIMi con 10,68%, finalmente un 9,75% de Adler cia. Ltda.; también, se evidencia un PESO NETO de 58.522.953,79 que corresponde a este periodo.

Tabla 16

Empresas que realizan Tránsito Perú – Colombia 2017

N° empresa	Empresa Transportista	Peso neto	Porcentaje
1	Carlos Ruben Rubilar Bravo	6.455.532,00	15,08%
2	Camargo Juan Carlos	4.596.452,00	10,73%
3	Centro De Transportes Adonai Srl	3.976.702,00	9,29%
4	Cano Mamani Juan Antonio	3.868.208,00	9,03%
5	Cansaya Ninacansaya Hugo Jesus	3.784.664,00	8,84%
6	Cargo Kaliman Empresa Individual De Responsabilidad Limi	3.423.954,00	8,00%
7	Adler Cia. Ltda.	2.515.556,00	5,87%
8	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	2.192.359,00	5,12%
9	Bernardo Johnny Calderon Hidalgo	1.798.864,00	4,20%
10	Callo Torres Maria Elena	1.195.432,00	2,79%
11	Armadores Y Congeladores Del Pacifico Sa Arcopa Sa	1.151.078,00	2,69%
12	Bolivariana De Transporte De Carga C.A.	1.076.492,00	2,51%
13	Servicios Fluviales Piramide E.I.R.Ltda.	1.056.334,00	2,47%
14	Carlos Segundo Fernandez Sepulveda Eirl.	954.800,00	2,23%
15	Agronegocios L & S S.A.C.	790.678,58	1,85%
16	Cargosider Transporte Rodoviaros Ltda Me	770.258,00	1,80%
17	Cargueros Terrestres E.I.R.L.	585.802,67	1,37%
18	Cooperativa De Transporte De Carga Pesada En Camiones Au	397.804,00	0,93%

19	Aeromexico (Aerovias De Mexico S.A De C.V.)	375.880,00	0,88%
20	Automotores Gildemeister Sa	360.174,00	0,84%
21	Transportes Cordifronteras Ltda.	358.650,00	0,84%
22	Cia De Carga Pesada Transp De Carga Pesada Jjhogo Sa	326.110,00	0,76%
23	Trans Sercarga Ecuador S.A.	284.228,00	0,66%
24	Capital Drilling Chile S.A.	170.435,00	0,40%
25	D Y G Interoceanica S.R.L.	135.890,00	0,32%
26	"Compañía De Transportes De Carga Pesada ""Ecuasur Cia. Lt"	87.040,00	0,20%
27	Chino Choque Porfirio	60.728,00	0,14%
28	Coordinadora Internacional De Cargas Del Ecuador-Cordica	38.403,81	0,09%
29	Empresa De Transporte San Eduardo E.I.R.L.	25.150,00	0,06%
30	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	6.840,00	0,02%
	Total	42.820.499,06	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 16 se muestran los datos del año 2017, donde se tiene un total de treinta empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia, liderando Carlos Ruben Rubilar Bravo con un porcentaje de participación del 15,08%, seguido por Camargo Juan Carlos con 10,73%, finalmente un 9,29% de Centro De Transportes Adonai SRL; asimismo, se evidencia un Peso Neto de 42.820.499,06 que corresponde a este periodo.

Tabla 17

Empresas que realizan Tránsito Perú – Colombia 2018

N° empresa	Empresa Transportista	Peso neto	Porcentaje
1	Carlos Ruben Rubilar Bravo	8.035.777,00	14,96%
2	Camargo Juan Carlos	6.575.768,00	12,24%
3	Centro De Transportes Adonai Srl	6.438.430,00	11,99%

4	Cargo Kaliman Empresa Individual De Responsabilidad Limi	4.174.950,00	7,77%
5	Adler Cia. Ltda.	4.087.640,00	7,61%
6	Cansaya Ninacansaya Hugo Jesus	3.939.830,00	7,34%
7	Cano Mamani Juan Antonio	2.919.632,00	5,44%
8	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	2.495.586,00	4,65%
9	Carlos Segundo Fernandez Sepulveda Eirl.	1.589.200,00	2,96%
10	Cooperativa De Transporte De Carga Pesada En Camiones Au	1.570.278,00	2,92%
11	Bernardo Johnny Calderon Hidalgo	1.518.736,00	2,83%
12	Servicios Fluviales Piramide E.I.R.Ltda.	1.481.444,00	2,76%
13	Celia Desideria Quispe Flores	1.306.698,00	2,43%
14	Callo Torres Maria Elena	1.285.108,00	2,39%
15	Cargueros Terrestres E.I.R.L.	1.079.100,46	2,01%
16	Automotores Gildemeister Sa	994.474,00	1,85%
17	Bolivariana De Transporte De Carga C.A.	891.160,00	1,66%
18	Cargosider Transporte Rodoviaros Ltda Me	681.716,00	1,27%
19	Chino Choque Porfirio	465.504,19	0,87%
20	Agronegocios L & S S.A.C.	421.881,32	0,79%
21	Trans Sercarga Ecuador S.A.	399.124,84	0,74%
22	Transportes Cordifronteras Ltda.	318.000,00	0,59%
23	Armadores Y Congeladores Del Pacifico Sa Arcopa Sa	201.570,00	0,38%
24	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	164.916,08	0,31%
25	Capital Drilling Chile S.A.	144.914,00	0,27%
26	Empresa De Transporte San Eduardo E.I.R.L.	144.150,00	0,27%

27	Transportes Gallo E Hijos S.R.Ltda	123.940,00	0,23%
28	Cargo Amc S.A.	60.665,76	0,11%
29	D Y G Interoceanica S.R.L.	54.500,00	0,10%
30	"Compañia De Transportes De Carga Pesada ""Ecuasur Cia. Lt"	49.470,00	0,09%
31	Club De Regatas Lima	32.000,00	0,06%
32	Particular	30.038,00	0,06%
33	Coordinadora Internacional De Cargas Del Ecuador-Cordica	30.038,00	0,06%
	Total	53.706.239,65	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 17 se detallan los movimientos realizados en el año 2018, donde se tiene un total de treinta y tres empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia, liderando Carlos Ruben Rubilar Bravo con un porcentaje de participación del 14,96%, seguido por Camargo Juan Carlos con 12,24%, finalmente un 11,99% de Centro De Transportes Adonai SRL; igualmente, se evidencia un Peso Neto de 53.706.239,65 que corresponde a este periodo.

Tabla 18

Empresas que realizan Tránsito Perú – Colombia 2019

N° empresa	Empresa Transportista	Peso neto	Porcentaje
1	Carlos Ruben Rubilar Bravo	14.501.813,00	19,26%
2	Camargo Juan Carlos	9.990.492,20	13,27%
3	Cano Mamani Juan Antonio	8.476.418,00	11,25%
4	Centro De Transportes Adonai Srl	6.828.493,00	9,07%
5	Cansaya Ninacansaya Hugo Jesus	6.608.819,50	8,78%
6	Cargo Kaliman Empresa Individual De Responsabilidad Limi	4.973.782,00	6,60%
7	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	4.919.569,00	6,53%
8	Carlos Segundo Fernandez Sepulveda Eirl.	2.951.782,00	3,92%

9	Bernardo Johnny Calderon Hidalgo	2.146.038,00	2,85%
10	Cooperativa De Transporte De Carga Pesada En Camiones Au	2.078.730,00	2,76%
11	Celia Desideria Quispe Flores	2.062.848,00	2,74%
12	Adler Cia. Ltda.	1.722.559,00	2,29%
13	Automotores Gildemeister Sa	1.310.332,00	1,74%
14	Callo Torres Maria Elena	1.266.578,00	1,68%
15	Transportes Cordifronteras Ltda.	1.188.482,00	1,58%
16	Servicios Fluviales Piramide E.I.R.Ltda.	1.182.220,00	1,57%
17	Cargosider Transporte Rodoviarios Ltda Me	1.004.584,00	1,33%
18	Cargueros Terrestres E.I.R.L.	704.063,75	0,93%
19	Agronegocios L & S S.A.C.	372.437,61	0,49%
20	Capital Drilling Chile S.A.	273.296,00	0,36%
21	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	184.740,00	0,25%
22	Chino Choque Porfirio	140.811,74	0,19%
23	Cemtran Servicios Generales S.R.L.	130.500,00	0,17%
24	Armadores Y Congeladores Del Pacifico Sa Arcopa Sa	100.000,00	0,13%
25	Empresa De Transporte San Eduardo E.I.R.L.	67.410,00	0,09%
26	Operaciones Portuarias Del Pacifico S.R.L.	61.000,00	0,08%
27	Transportes Y Servicios Asociados Sytsa Cia. Ltda.	35.644,48	0,05%
28	Atlas Air Inc	30.038,00	0,04%
	Total	75.313.481,28	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 18 se muestra que durante el año 2019 se registró un total de veintiocho empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia, liderando Carlos Ruben Rubilar Bravo con un porcentaje de participación del 19,26%, seguido por

Camargo Juan Carlos con 13,27%, finalmente un 11,25% de Cano Mamani Juan Antonio, además, se evidencia un Peso Neto de 75.313.481,28 que corresponde a este periodo.

Tabla 19

Empresas que realizan Tránsito Perú – Colombia 2020

N° empresa	Empresa Transportista	Peso neto	Porcentaje
1	(Provisorio) Ermelinda Ester Valencia Araya	50.598.244,55	66,38%
2	Carlos Ruben Rubilar Bravo	6.475.838,00	8,50%
3	Camargo Juan Carlos	4.095.178,00	5,37%
4	Cano Mamani Juan Antonio	1.851.762,00	2,43%
5	Centro De Transportes Adonai Srl	1.767.617,00	2,32%
6	Cargo Kaliman Empresa Individual De Responsabilidad Limi	1.601.076,00	2,10%
7	Cansaya Ninacansaya Hugo Jesus	1.599.516,00	2,10%
8	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	1.542.750,00	2,02%
9	Cooperativa De Transporte De Carga Pesada En Camiones Au	1.283.114,00	1,68%
10	Bernardo Johnny Calderon Hidalgo	1.040.304,00	1,36%
11	Carlos Segundo Fernandez Sepulveda Eirl.	975.722,00	1,28%
12	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	904.098,00	1,19%
13	Transportes Cordifronteras Ltda.	390.456,00	0,51%
14	Cargosider Transporte Rodoviaros Ltda Me	390.329,00	0,51%
15	Celia Desideria Quispe Flores	372.504,00	0,49%
16	Callo Torres Maria Elena	312.428,00	0,41%
17	Automotores Gildemeister Sa	244.252,00	0,32%
18	Servicios Fluviales Piramide E.I.R.Ltda.	242.190,00	0,32%
19	Cargueros Terrestres E.I.R.L.	232.760,00	0,31%

20	Capital Drilling Chile S.A.	128.000,00	0,17%
21	Armadores Y Congeladores Del Pacifico Sa Arcopa Sa	100.000,00	0,13%
22	Empresa De Transporte San Eduardo E.I.R.L.	35.882,00	0,05%
23	Particular	27.186,00	0,04%
24	Transportes Y Servicios Asociados Sytsa Cia. Ltda.	14.126,00	0,02%
	Total	76.225.332,55	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 19 se enlista la información del año 2020, pues se registraron un total de veinticuatro empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia, liderando (Provisorio) Ermelinda Ester Valencia Araya con un porcentaje de participación del 66,38%, seguido por Carlos Ruben Rubilar Bravo con 8,50%, luego un 5,37% de Camargo Juan Carlos; también, se evidencia un Peso Neto de 76.225.332,55 que corresponde a este periodo.

Tabla 20

Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2016

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Fob u	%
Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	7	15.546.691,71	33,94%
Café, té, yerba mate y especias	9	10.024.906,77	21,88%
Productos editoriales, de la prensa.	49	9.926.554,75	21,67%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.	33	6.082.482,96	13,28%
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	22	848.876,18	1,85%
Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos.	16	532.040,00	1,16%
Plástico y sus manufacturas	39	486.305,02	1,06%
Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres.	87	427.080,00	0,93%

Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.	48	363.363,21	0,79%
Frutas y frutos comestibles	8	296.304,80	0,65%
Pescados y crustáceos, moluscos	3	220.680,90	0,48%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	219.026,52	0,48%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	154.090,12	0,34%
Jabón, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas.	34	128.594,48	0,28%
Vidrio y sus manufacturas	70	116.584,32	0,25%
Cacao y sus preparaciones	18	66.727,20	0,15%
Manufacturas diversas de metal común	83	53.844,05	0,12%
Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.	19	52.647,14	0,11%
Manufacturas de cuero; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras).	42	38.401,39	0,08%
Productos diversos de las industrias químicas	38	34.280,85	0,07%
Manufacturas diversas	96	31.633,45	0,07%
Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.	13	30.862,33	0,07%
Productos químicos orgánicos	29	22.931,77	0,05%
Aluminio y sus manufacturas	76	20.448,09	0,04%
Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias.	23	18.333,41	0,04%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	12.041,49	0,03%
Cereales	10	8.410,00	0,02%

Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	8.399,00	0,02%
Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	92	7.626,25	0,02%
Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte.	95	5.805,00	0,01%
Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados.	32	5.179,86	0,01%
Los demás productos de origen animal.	5	4.766,31	0,01%
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes.	85	3.650,00	0,01%
Materias trenzables y demás productos de origen vegetal.	14	3.105,00	0,01%
Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.	44	2.548,88	0,01%
Productos cerámicos	69	1.781,00	0,00%
Productos farmacéuticos	30	1.089,10	0,00%
Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas.	15	872,01	0,00%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	774,96	0,00%
Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.	63	464,70	0,00%
Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.	25	274,91	0,00%
Preparaciones alimenticias diversas	21	239,49	0,00%
Sombreros, demás tocados y sus partes.	65	140,10	0,00%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	7,28	0,00%
TOTAL		45.810.866,75	100%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 20 se detalla los principales productos exportados por el Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia durante el año 2016. En primer lugar, se encuentra Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios correspondiente al capítulo 7 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$15.546.691,71 y un porcentaje de participación del 33,94%; seguido de Café, té, yerba mate y especias correspondiente al capítulo 9 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$10.024.906,77 y un porcentaje de participación del 21,88% y en tercer lugar se encuentra Productos editoriales, de la prensa correspondiente al capítulo 49 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$9.926.554,75 y un porcentaje de participación del 21,67%, finalmente, se evidencia un valor FOB total de \$45.810.866,75 correspondiente a este periodo.

Tabla 21

Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2017 (Valor FOB)

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Fob u	%
Café, té, yerba mate y especias	9	15.826.555,10	44,76%
Productos editoriales, de la prensa.	49	7.692.851,95	21,75%
Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	7	5.156.902,02	14,58%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.	33	2.313.869,06	6,54%
Plástico y sus manufacturas	39	1.035.012,60	2,93%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	823.654,54	2,33%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.	48	383.692,45	1,09%
Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos.	16	366.550,00	1,04%
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	22	330.435,79	0,93%
Frutas y frutos comestibles	8	303.229,00	0,86%
Vidrio y sus manufacturas	70	229.961,22	0,65%

Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.	19	199.087,00	0,56%
Pescados y crustáceos, moluscos	3	191.253,00	0,54%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	70.418,08	0,20%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	53.785,00	0,15%
Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.	13	43.849,00	0,12%
Manufacturas diversas	96	43.040,27	0,12%
Cacao y sus preparaciones	18	37.144,20	0,11%
Manufacturas de cuero; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras).	42	32.349,00	0,09%
Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados.	32	31.803,09	0,09%
Caucho y sus manufacturas	40	25.875,00	0,07%
Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas.	20	22.720,00	0,06%
Cobre y sus manufacturas	74	15.868,00	0,04%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	14.214,00	0,04%
Jabón, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas.	34	13.319,82	0,04%
Productos químicos orgánicos	29	12.684,13	0,04%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	8.810,42	0,02%
Los demás productos de origen animal.	5	4.698,00	0,01%
Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	92	3.622,00	0,01%
Productos diversos de las industrias químicas	38	3.186,67	0,01%

Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.	61	2.898,00	0,01%
Aluminio y sus manufacturas	76	2.483,00	0,01%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	2.404,00	0,01%
Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte.	95	1.280,00	0,00%
Productos cerámicos	69	1.206,00	0,00%
Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.	44	943,00	0,00%
Productos farmacéuticos	30	559,00	0,00%
Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.	25	360,00	0,00%
Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.	63	229,00	0,00%
Sombreros, demás tocados y sus partes.	65	180,00	0,00%
Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas.	15	43,33	0,00%
TOTAL		35.361.649,73	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 21 se detalla los principales productos exportados por el Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia durante el año 2017. En primer lugar, se encuentra Café, té, yerba mate y especias correspondiente al capítulo 9 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$15.826.555,10 y un porcentaje de participación del 44,76%; seguido de Productos editoriales, de la prensa correspondiente al capítulo 49 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$7.692.851,95 y un porcentaje de participación del 21,75% y en tercer lugar se encuentra Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios correspondiente al capítulo 7 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$5.156.902,02 y un porcentaje de participación del 14,58%, finalmente, se evidencia un valor FOB total de \$35.361.649,73 correspondiente a este periodo.

Tabla 22*Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2018 (Valor FOB)*

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Fob u	%
Café, té, yerba mate y especias	9	24.807.310,03	45,03%
Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	7	11.913.639,44	21,62%
Productos editoriales, de la prensa.	49	9.887.498,59	17,95%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.	33	3.556.145,02	6,45%
Plástico y sus manufacturas	39	1.170.041,45	2,12%
Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos.	16	1.019.210,00	1,85%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.	48	831.823,44	1,51%
Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.	19	447.473,19	0,81%
Frutas y frutos comestibles	8	357.442,00	0,65%
Vidrio y sus manufacturas	70	318.076,97	0,58%
Jabón, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas.	34	142.370,01	0,26%
Productos diversos de las industrias químicas	38	112.498,92	0,20%
Cacao y sus preparaciones	18	74.925,00	0,14%
Pescados y crustáceos, moluscos	3	66.133,00	0,12%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	55.713,90	0,10%
Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.	13	47.883,73	0,09%

Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	45.430,00	0,08%
Azúcares y artículos de confitería	17	38.073,10	0,07%
Manufacturas diversas	96	34.181,25	0,06%
Aluminio y sus manufacturas	76	29.937,07	0,05%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	26.851,96	0,05%
Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte.	95	22.010,08	0,04%
Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias.	23	21.890,00	0,04%
Cobre y sus manufacturas	74	16.280,86	0,03%
Manufacturas de cuero; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras).	42	13.934,65	0,03%
Productos químicos orgánicos	29	13.314,01	0,02%
Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados.	32	6.883,00	0,01%
Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares.	94	4.441,02	0,01%
Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	92	3.847,80	0,01%
Materias trenzables y demás productos de origen vegetal.	14	3.065,00	0,01%
Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.	25	1.775,00	0,00%
Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas.	15	1.240,84	0,00%
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes.	85	1.080,00	0,00%
Productos farmacéuticos	30	688,09	0,00%

Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	644,08	0,00%
Manufacturas diversas de metal común	83	300,00	0,00%
Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.	63	300,00	0,00%
Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.	44	272,00	0,00%
Productos cerámicos	69	255,00	0,00%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	33,32	0,00%
TOTAL		55.094.912,82	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 22 se detalla los principales productos exportados por el Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia durante el año 2018. En primer lugar, se encuentra Café, té, yerba mate y especias correspondiente al capítulo 9 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$24.807.310,03 y un porcentaje de participación del 45,03%; seguido de Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios correspondiente al capítulo 7 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$11.913.639,44 y un porcentaje de participación del 21,62% y en tercer lugar se encuentra Productos editoriales, de la prensa correspondiente al capítulo 49 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$9.887.498,59 y un porcentaje de participación del 17,95%, finalmente, se evidencia un valor FOB total de \$55.094.912,82 correspondiente a este periodo.

Tabla 23

Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2019 (Valor FOB)

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Fob u	%
Café, té, yerba mate y especias	9	13.899.964,92	26,48%
Cereales	10	13.482.648,03	25,69%
Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	7	12.049.198,82	22,95%
Productos editoriales, de la prensa.	49	5.657.318,55	10,78%

Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.	33	3.533.379,81	6,73%
Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos.	16	1.529.545,00	2,91%
Plástico y sus manufacturas	39	743.385,17	1,42%
Frutas y frutos comestibles	8	421.287,00	0,80%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.	48	251.641,39	0,48%
Jabón, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas.	34	200.720,18	0,38%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	160.402,65	0,31%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	128.330,87	0,24%
Cinc y sus manufacturas	79	70.423,35	0,13%
Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias.	23	50.740,00	0,10%
Manufacturas de cuero; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras).	42	43.415,23	0,08%
Vidrio y sus manufacturas	70	41.394,95	0,08%
Productos químicos orgánicos	29	39.765,12	0,08%
Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.	13	29.760,30	0,06%
Aluminio y sus manufacturas	76	26.919,14	0,05%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	23.567,28	0,04%
Productos diversos de las industrias químicas	38	14.901,34	0,03%
Cobre y sus manufacturas	74	13.829,95	0,03%

Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cementos.	68	12.767,50	0,02%
Abonos	31	9.000,00	0,02%
Azúcares y artículos de confitería	17	8.074,80	0,02%
Manufacturas diversas	96	7.809,19	0,01%
Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte.	95	6.352,08	0,01%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	5.745,00	0,01%
Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	92	4.335,50	0,01%
Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados.	32	3.959,29	0,01%
Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas.	15	3.389,66	0,01%
Manufacturas diversas de metal común	83	3.244,84	0,01%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	2.824,33	0,01%
Productos cerámicos	69	2.531,20	0,00%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	2.500,00	0,00%
Materias trenzables y demás productos de origen vegetal.	14	1.700,00	0,00%
Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.	25	1.635,43	0,00%
Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación.	27	836,93	0,00%
Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.	63	807,10	0,00%
Caucho y sus manufacturas	40	351,33	0,00%
Productos farmacéuticos	30	137,38	0,00%

Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería.	58	96,37	0,00%
Filamentos sintéticos o artificiales.	54	14,48	0,00%
TOTAL		52.490.651,47	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 23 se detalla los principales productos exportados por el Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia durante el año 2019. En primer lugar, se encuentra Café, té, yerba mate y especias correspondiente al capítulo 9 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$13.899.964,92 y un porcentaje de participación del 26,48%; seguido de Cereales correspondiente al capítulo 10 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$13.482.648,03 y un porcentaje de participación del 25,69% y en tercer lugar se encuentra Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios correspondiente al capítulo 7 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$12.049.198,82 y un porcentaje de participación del 22,95%, finalmente, se evidencia un valor FOB total de \$52.490.651,47 correspondiente a este periodo.

Tabla 24

Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2020 (Valor FOB)

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Fob u	%
Cereales	10	20.248.125,02	38,01%
Café, té, yerba mate y especias	9	15.443.673,99	28,99%
Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	7	7.995.459,40	15,01%
Productos editoriales, de la prensa.	49	3.535.263,22	6,64%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.	33	2.833.837,54	5,32%
Plástico y sus manufacturas	39	568.243,50	1,07%
Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos.	16	397.786,00	0,75%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	304.532,13	0,57%

Frutas y frutos comestibles	8	303.434,20	0,57%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.	48	289.709,93	0,54%
Productos diversos de las industrias químicas	38	228.427,48	0,43%
Cacao y sus preparaciones	18	179.000,00	0,34%
Jabón, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas.	34	171.735,25	0,32%
Pescados y crustáceos, moluscos	3	145.287,60	0,27%
Vidrio y sus manufacturas	70	135.462,09	0,25%
Manufacturas diversas	96	84.173,53	0,16%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	65.042,00	0,12%
Productos químicos orgánicos	29	53.210,23	0,10%
Estaño y sus manufacturas	80	48.681,26	0,09%
Manufacturas diversas de metal común	83	43.972,58	0,08%
Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados.	32	39.720,17	0,07%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	28.714,02	0,05%
Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.	13	27.506,81	0,05%
Aluminio y sus manufacturas	76	25.049,54	0,05%
Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares.	94	22.702,74	0,04%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	12.248,10	0,02%
Caucho y sus manufacturas	40	9.021,46	0,02%

Cobre y sus manufacturas	74	7.742,98	0,01%
Materias albuminoideas; productos a base de almidón.	35	5.512,10	0,01%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	5.435,46	0,01%
Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas.	15	4.357,23	0,01%
Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.	25	3.970,60	0,01%
Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento.	68	2.754,00	0,01%
Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación.	27	479,00	0,00%
Tejidos especiales; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.	58	325,16	0,00%
TOTAL		53.270.596,32	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 24 se detalla los principales productos exportados por el Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia durante el año 2020. En primer lugar, se encuentra Cereales correspondiente al capítulo 10 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$20.248.125,02 y un porcentaje de participación del 38,01%; seguido de Café, té, yerba mate y especias correspondiente al capítulo 9 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$15.443.673,99 y un porcentaje de participación del 28,99% y en tercer lugar se encuentra Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios correspondiente al capítulo 7 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$7.995.459,40 y un porcentaje de participación del 15,01%, finalmente, se evidencia un valor FOB total de \$53.270.596,32 correspondiente a este periodo.

Tabla 25*Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2016 (Peso Neto)*

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Peso neto	%
Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	7	43.224.870,00	73,86%
Café, té, yerba mate y especias	9	9.944.632,20	16,99%
Productos editoriales, de la prensa.	49	1.704.273,70	2,91%
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	22	977.190,00	1,67%
Frutas y frutos comestibles	8	714.412,00	1,22%
Pescados y crustáceos, moluscos	3	701.619,50	1,20%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.	33	449.563,60	0,77%
Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos.	16	328.040,00	0,56%
Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias.	23	89.976,00	0,15%
Cacao y sus preparaciones	18	55.606,00	0,10%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	55.365,00	0,09%
Cereales	10	42.050,00	0,07%
Plástico y sus manufacturas	39	38.001,44	0,06%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.	48	34.875,26	0,06%
Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres.	87	33.800,00	0,06%
Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.	19	29.529,22	0,05%

Materias trenzables y demás productos de origen vegetal.	14	17.250,00	0,03%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	14.947,33	0,03%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	11.538,53	0,02%
Jabón, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas.	34	10.861,54	0,02%
Vidrio y sus manufacturas	70	10.358,01	0,02%
Manufacturas de cuero; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras).	42	7.764,81	0,01%
Manufacturas diversas de metal común	83	6.603,39	0,01%
Productos diversos de las industrias químicas	38	4.307,00	0,01%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	3.875,15	0,01%
Manufacturas diversas	96	2.765,79	0,00%
Aluminio y sus manufacturas	76	2.042,34	0,00%
Productos químicos orgánicos	29	1.623,88	0,00%
Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	92	1.528,90	0,00%
Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte.	95	1.175,33	0,00%
Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.	13	622,00	0,00%
Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.	44	545,82	0,00%
Los demás productos de origen animal.	5	420,00	0,00%
Productos cerámicos	69	355,43	0,00%
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes.	85	275,00	0,00%

Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.	63	95,22	0,00%
Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados.	32	56,91	0,00%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	44,50	0,00%
Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas.	15	40,30	0,00%
Sombreros, demás tocados y sus partes.	65	28,24	0,00%
Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.	25	10,00	0,00%
Productos farmacéuticos	30	8,00	0,00%
Preparaciones alimenticias diversas	21	6,00	0,00%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	0,47	0,00%
TOTAL		58.522.953,79	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 25 se detalla los principales productos exportados por el Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia durante el año 2016. En primer lugar, se encuentra Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios correspondiente al capítulo 7 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 43.224.870,00 y un porcentaje de participación del 73,86%; seguido de Café, té, yerba mate y especias correspondiente al capítulo 9 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 9.944.632,20 y un porcentaje de participación del 16,99% y en tercer lugar se encuentra Productos editoriales, de la prensa correspondiente al capítulo 49 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 1.704.273,70 y un porcentaje de participación del 2,91%, finalmente, se evidencia un PESO NETO total de 58.522.953,79 correspondiente a este periodo.

Tabla 26*Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2017 (Peso Neto)*

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Peso neto	%
Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	7	23.208.676,00	54,20%
Café, té, yerba mate y especias	9	15.085.614,00	35,23%
Frutas y frutos comestibles	8	1.324.160,00	3,09%
Productos editoriales, de la prensa.	49	1.311.130,16	3,06%
Pescados y crustáceos, moluscos	3	581.990,00	1,36%
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	22	375.880,00	0,88%
Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos.	16	207.430,00	0,48%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.	33	152.089,24	0,36%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	104.760,00	0,24%
Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.	19	90.459,00	0,21%
Plástico y sus manufacturas	39	71.589,66	0,17%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	59.575,40	0,14%
Cacao y sus preparaciones	18	56.226,00	0,13%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.	48	42.685,37	0,10%
Vidrio y sus manufacturas	70	37.775,37	0,09%
Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	20	35.500,00	0,08%

Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.	25	30.000,00	0,07%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	7.404,00	0,02%
Manufacturas diversas de metal común	83	6.971,00	0,02%
Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados.	32	6.904,00	0,02%
Manufacturas de cuero; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras).	42	6.585,00	0,02%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	5.022,08	0,01%
Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.	13	2.964,00	0,01%
Manufacturas diversas	96	2.293,25	0,01%
Cobre y sus manufacturas	74	1.417,00	0,00%
Productos químicos orgánicos	29	1.151,00	0,00%
Jabón, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas.	34	1.075,53	0,00%
Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	92	722,00	0,00%
Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.	61	550,00	0,00%
Los demás productos de origen animal.	5	395,00	0,00%
Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte.	95	262,00	0,00%
Productos cerámicos	69	242,00	0,00%
Aluminio y sus manufacturas	76	232,00	0,00%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	232,00	0,00%
Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.	44	208,00	0,00%

Caucho y sus manufacturas	40	159,00	0,00%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	56,00	0,00%
Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.	63	46,00	0,00%
Sombreros, demás tocados y sus partes.	65	34,00	0,00%
Productos diversos de las industrias químicas	38	28,00	0,00%
Productos farmacéuticos	30	4,00	0,00%
Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas.	15	2,00	0,00%
TOTAL		42.820.499,06	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 26 se detalla los principales productos exportados por el Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia durante el año 2017. En primer lugar, se encuentra Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios correspondiente al capítulo 7 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 23.208.676,00 y un porcentaje de participación del 54,20%; seguido de Café, té, yerba mate y especias correspondiente al capítulo 9 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 15.085.614,00 y un porcentaje de participación del 35,23% y en tercer lugar se encuentra Frutas y frutos comestibles correspondiente al capítulo 8 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 1.324.160,00 y un porcentaje de participación del 3,09%, finalmente, se evidencia un PESO NETO total de 42.820.499,06 correspondiente a este periodo.

Tabla 27*Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2018 (Peso Neto)*

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Peso neto	%
Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	7	29.445.098,00	54,83%
Café, té, yerba mate y especias	9	19.421.929,00	36,16%
Productos editoriales, de la prensa.	49	1.699.220,06	3,16%
Frutas y frutos comestibles	8	1.014.620,00	1,89%
Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos.	16	555.962,00	1,04%
Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.	19	295.195,18	0,55%
Azúcares y artículos de confitería	17	243.940,00	0,45%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.	33	199.826,14	0,37%
Pescados y crustáceos, moluscos	3	162.950,00	0,30%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	97.500,00	0,18%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.	48	95.186,95	0,18%
Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.	25	90.000,00	0,17%
Cacao y sus preparaciones	18	89.950,00	0,17%
Plástico y sus manufacturas	39	80.721,37	0,15%
Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias.	23	57.000,00	0,11%
Vidrio y sus manufacturas	70	47.343,62	0,09%

Productos diversos de las industrias químicas	38	36.842,00	0,07%
Materias trenzables y demás productos de origen vegetal.	14	30.650,00	0,06%
Jabón, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas.	34	18.922,63	0,04%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	4.143,63	0,01%
Aluminio y sus manufacturas	76	3.112,82	0,01%
Manufacturas de cuero; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras).	42	3.109,31	0,01%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	2.858,07	0,01%
Productos químicos orgánicos	29	2.163,14	0,00%
Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte.	95	1.766,43	0,00%
Manufacturas diversas	96	1.675,96	0,00%
Cobre y sus manufacturas	74	1.536,00	0,00%
Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.	13	1.060,00	0,00%
Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	92	858,58	0,00%
Muebles; mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares.	94	363,92	0,00%
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes.	85	199,07	0,00%
Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados.	32	126,63	0,00%
Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas.	15	98,00	0,00%
Manufacturas diversas de metal común	83	66,94	0,00%

Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.	63	66,94	0,00%
Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.	44	60,69	0,00%
Productos cerámicos	69	56,90	0,00%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	53,96	0,00%
Productos farmacéuticos	30	5,00	0,00%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	0,70	0,00%
TOTAL		53.706.239,65	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 27 se detalla los principales productos exportados por el Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia durante el año 2018. En primer lugar, se encuentra Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios correspondiente al capítulo 7 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 29.445.098,00 y un porcentaje de participación del 54,83%; seguido de Café, té, yerba mate y especias correspondiente al capítulo 9 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 19.421.929,00 y un porcentaje de participación del 36,16% y en tercer lugar se encuentra Productos editoriales, de la prensa correspondiente al capítulo 49 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 1.699.220,06 y un porcentaje de participación del 3,16%, finalmente, se evidencia un PESO NETO total de 53.706.239,65 correspondiente a este periodo.

Tabla 28

Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2019 (Peso Neto)

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Peso neto	%
Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	7	36.457.433,00	48,41%
Cereales	10	25.218.881,20	33,49%
Café, té, yerba mate y especias	9	10.410.926,50	13,82%
Productos editoriales, de la prensa.	49	948.198,55	1,26%
Frutas y frutos comestibles	8	787.460,00	1,05%

Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos.	16	787.392,00	1,05%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.	33	206.075,43	0,27%
Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias.	23	92.000,00	0,12%
Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.	25	60.069,00	0,08%
Azúcares y artículos de confitería.	17	59.740,00	0,08%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	55.450,00	0,07%
Plástico y sus manufacturas	39	43.699,44	0,06%
Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento.	68	30.500,00	0,04%
Cinc y sus manufacturas	79	27.026,00	0,04%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	22.631,93	0,03%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.	48	19.430,02	0,03%
Materias trenzables y demás productos de origen vegetal.	14	17.000,00	0,02%
Abonos	31	15.000,00	0,02%
Jabón, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas.	34	14.730,39	0,02%
Manufacturas de cuero; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras).	42	8.861,60	0,01%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	6.956,18	0,01%

Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	5.902,85	0,01%
Productos químicos orgánicos	29	4.410,97	0,01%
Vidrio y sus manufacturas	70	3.378,26	0,00%
Aluminio y sus manufacturas	76	1.934,63	0,00%
Cobre y sus manufacturas	74	1.314,00	0,00%
Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	92	1.135,74	0,00%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	1.071,00	0,00%
Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte.	95	1.034,51	0,00%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	710,00	0,00%
Productos cerámicos	69	681,50	0,00%
Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.	13	596,00	0,00%
Manufacturas diversas	96	554,99	0,00%
Productos diversos de las industrias químicas	38	361,82	0,00%
Manufacturas diversas de metal común	83	257,91	0,00%
Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas.	15	255,00	0,00%
Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.	63	206,53	0,00%
Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación.	27	125,00	0,00%
Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados.	32	69,97	0,00%
Caucho y sus manufacturas	40	13,65	0,00%

Tejidos especiales; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.	58	3,75	0,00%
Productos farmacéuticos	30	1,00	0,00%
Filamentos sintéticos o artificiales.	54	0,97	0,00%
TOTAL		75.313.481,28	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 28 se detalla los principales productos exportados por el Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia durante el año 2019. En primer lugar, se encuentra Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios correspondiente al capítulo 7 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 36.457.433,00 y un porcentaje de participación del 48,41%; seguido de Cereales correspondiente al capítulo 10 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 25.218.881,20 y un porcentaje de participación del 33,49% y en tercer lugar se encuentra Café, té, yerba mate y especias correspondiente al capítulo 9 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 10.410.926,50 y un porcentaje de participación del 13,82%, finalmente, se evidencia un PESO NETO total de 75.313.481,28 correspondiente a este periodo.

Tabla 29*Productos exportados en Tránsito Perú – Colombia 2020 (Peso Neto)*

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Peso neto	%
Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	7	31.810.877,00	41,73%
Cereales	10	30.936.750,00	40,59%
Café, té, yerba mate y especias	9	10.964.293,00	14,38%
Productos editoriales, de la prensa.	49	671.727,02	0,88%
Frutas y frutos comestibles	8	492.505,00	0,65%
Pescados y crustáceos, moluscos	3	430.480,00	0,56%
Cacao y sus preparaciones	18	230.000,00	0,30%
Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos.	16	209.903,00	0,28%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética.	33	186.179,85	0,24%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	114.479,00	0,15%
Plástico y sus manufacturas	39	51.122,65	0,07%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón.	48	22.092,25	0,03%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	19.825,00	0,03%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	17.982,05	0,02%
Jabón, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas.	34	16.423,87	0,02%
Productos diversos de las industrias químicas	38	14.490,42	0,02%

Vidrio y sus manufacturas	70	7.657,58	0,01%
Productos químicos orgánicos	29	7.148,57	0,01%
Manufacturas diversas	96	4.819,05	0,01%
Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados.	32	2.788,37	0,00%
Manufacturas diversas de metal común	83	2.435,72	0,00%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	2.006,40	0,00%
Estaño y sus manufacturas	80	2.006,38	0,00%
Aluminio y sus manufacturas	76	1.772,50	0,00%
Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos.	25	1.331,40	0,00%
Muebles; mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares.	94	1.250,42	0,00%
Cobre y sus manufacturas	74	710,00	0,00%
Caucho y sus manufacturas	40	606,85	0,00%
Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales.	13	587,94	0,00%
Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento.	68	500,00	0,00%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	299,89	0,00%
Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas.	15	212,91	0,00%
Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados.	35	25,00	0,00%
Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación.	27	24,00	0,00%
Tejidos especiales; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.	58	19,49	0,00%

TOTAL 76.225.332,55 100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 29 se detallan los principales productos exportados por el Tránsito Aduanero desde Perú con destino hacia Colombia durante el año 2020. En primer lugar, se encuentra Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios correspondiente al capítulo 7 del Arancel Integrado con un Peso Neto de 31.810.877,00 y un porcentaje de participación del 41,73%; seguido de Cereales correspondiente al capítulo 10 del Arancel Integrado con un Peso Neto de 30.936.750,00 y un porcentaje de participación del 40,59% y en tercer lugar se encuentra Café, té, yerba mate y especias correspondiente al capítulo 9 del Arancel Integrado con un Peso Neto de 10.964.293,00 y un porcentaje de participación del 14,38%, finalmente, se evidencia un Peso Neto total de 76.225.332,55 correspondiente a este periodo.

Tabla 30

Empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2016

N° empresa	Empresa Transportista	Fob u	Porcentaje
1	Chino Choque Porfirio	5.335.053,94	72,31%
2	Centro De Transportes Adonai Srl	952.371,60	12,91%
3	Carlos Ruben Rubilar Bravo	816.885,00	11,07%
4	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	103.689,00	1,41%
5	Caña Oro Verde Eirl	82.141,24	1,11%
6	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	49.592,13	0,67%
7	Atlas Air Inc	24.982,44	0,34%
8	Cachicatari Flores Isidora	11.100,00	0,15%
9	Cooperativa De Transporte Pesado Puyango	1.055,74	0,01%
10	Transportes Y Servicios Asociados Sytsa Cia. Ltda.	921,85	0,01%
11	Cemtran Servicios Generales S.R.L.	333,06	0,00%
12	Operaciones Portuarias Del Pacifico S.R.L.	197,93	0,00%

13	Alejandra Patricia Montenegro Hilaja	87,17	0,00%
14	Transportes G & G S.R.L.	4,94	0,00%
	Total	7.378.416,03	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 30 se expone la información del año 2016, observando que se tiene un total de catorce empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú, liderando Chino Choque Porfirio con un porcentaje de participación del 72,31%, seguido por Centro De Transportes Adonai SRL con 12,91%, finalmente un 11,07% de Carlos Ruben Rubilar Bravo., se evidencia un valor FOB de \$7.378.416,03 que corresponde a este periodo.

Tabla 31

Empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2017

Nº empresa	Empresa Transportista	Fob u	Porcentaje
1	Chino Choque Porfirio	4.080.882,56	51,80%
2	Camargo Juan Carlos	1.447.910,00	18,38%
3	Cargo Amc S.A.	591.629,00	7,51%
4	Trans Sercarga Ecuador S.A.	490.609,11	6,23%
5	Agronegocios L & S S.A.C.	366.204,00	4,65%
6	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	348.052,05	4,42%
7	Centro De Transportes Adonai Srl	197.301,60	2,50%
8	Cargueros Terrestres E.I.R.L.	141.634,00	1,80%
9	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	76.800,00	0,97%
10	Automotores Gildemeister Sa	55.155,00	0,70%
11	Particular	40.205,00	0,51%

12	Transportes Cordifronteras Ltda.	33.150,00	0,42%
13	Atlas Air Inc	7.100,00	0,09%
14	Alejandra Patricia Montenegro Hilaja	938,74	0,01%
	Total	7.877.571,06	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 31 se enlistan los datos del año 2017, donde se tiene un total de catorce empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú, liderando Chino Choque Porfirio con un porcentaje de participación del 51,80%, seguido por Camargo Juan Carlos con 18,38%, finalmente un 7,51% de Cargo AMC S.A., también se evidencia un valor FOB de \$7.877.571,06 que corresponde a este periodo.

Tabla 32

Empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2018

N° empresa	Empresa Transportista	Fob u	Porcentaje
1	Chino Choque Porfirio	3.129.756,37	42,84%
2	Centro De Transportes Adonai Srl	1.023.433,00	14,01%
3	Trans Sercarga Ecuador S.A.	954.737,49	13,07%
4	Cargueros Terrestres E.I.R.L.	942.549,08	12,90%
5	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	457.402,38	6,26%
6	Automotores Gildemeister Sa	230.063,00	3,15%
7	Particular	214.057,90	2,93%
8	Alejandra Patricia Montenegro Hilaja	83.599,54	1,14%
9	Transportes Y Servicios Asociados Sytsa Cia. Ltda.	69.246,00	0,95%
10	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	51.354,81	0,70%
11	Servicios Fluviales Piramide E.I.R.Ltda.	47.588,00	0,65%

12	Carlos Ruben Rubilar Bravo	45.822,01	0,63%
13	Capital Drilling Chile S.A.	28.756,08	0,39%
14	Carlos Segundo Fernandez Sepulveda Eirl.	19.894,00	0,27%
15	Operaciones Portuarias Del Pacifico S.R.L.	3.038,50	0,04%
16	Camargo Juan Carlos	2.040,00	0,03%
17	D Y G Interoceanica S.R.L.	1.064,27	0,01%
18	Empresa De Transporte San Eduardo E.I.R.L.	561,00	0,01%
19	Cooperativa De Transporte Pesado Puyango	116,10	0,00%
	Total	7.305.079,53	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 32 se detalla la información del año 2018, en la cual se tiene un total de diecinueve empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú, liderando Chino Choque Porfirio con un porcentaje de participación del 42,84%, seguido por Centro De Transportes Adonai SRL con 14,01%, finalmente un 13,07% de Trans Sercarga Ecuador S.A., asimismo, se evidencia un valor FOB de \$7.305.079,53 que corresponde a este periodo.

Tabla 33

Empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2019

N° empresa	Empresa Transportista	Fob u	Porcentaje
1	Chino Choque Porfirio	2.525.842,24	32,69%
2	Transportes Y Servicios Asociados Sytsa Cia. Ltda.	1.318.957,51	17,07%
3	Cargueros Terrestres E.I.R.L.	1.269.245,47	16,42%
4	(Provisorio) Ermelinda Ester Valencia Araya	1.205.892,92	15,60%
5	Armadores Y Congeladores Del Pacifico Sa Arcopa Sa	722.120,77	9,34%
6	Camargo Juan Carlos	339.643,84	4,40%
7	Bernardo Johnny Calderon Hidalgo	162.716,00	2,11%

8	Cargo Kaliman Empresa Individual De Responsabilidad Limi	92.280,00	1,19%
9	Carlos Ruben Rubilar Bravo	39.892,48	0,52%
10	Particular	25.541,00	0,33%
11	Capital Drilling Chile S.A.	10.053,00	0,13%
12	Cemtran Servicios Generales S.R.L.	10.052,00	0,13%
13	Servicios Fluviales Piramide E.I.R.Ltda.	4.650,00	0,06%
14	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	568,77	0,01%
15	Alejandra Patricia Montenegro Hilaja	329,82	0,00%
16	Cooperativa De Transporte Pesado Puyango	4,85	0,00%
	Total	7.727.790,68	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 33 se muestra que durante el año 2019 se registraron un total de dieciséis empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú, liderando Chino Choque Porfirio con un porcentaje de participación del 32,69%, seguido por Transportes Y Servicios Asociados Sytsa Cia. Ltda. con 17,07%, finalmente un 16,42% de Cargueros Terrestres E.I.R.L., igualmente, se evidencia un valor FOB de \$7.727.790,68 que corresponde a este periodo.

Tabla 34

Empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2020

N° empresas	Empresa transportista	Fob u
1	(Provisorio) Ermelinda Ester Valencia Araya	7.136.350,31
	TOTAL	7.136.350,31

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

Finalmente, en la Tabla 34 se detalla información del año 2020, donde se registra una empresa de transporte que realiza Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú, liderando (Provisorio) Ermelinda Ester Valencia Araya con un porcentaje de participación del 100%, también, se evidencia un valor FOB de \$7.136.350,31 que corresponde a este periodo.

Tabla 35*Agentes afianzados en Tránsito Colombia – Perú 2016*

N°	Agente	Fob u	Porcentaje
1	Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A.	5.442.303,16	73,76%
2	Jennie Zoila Vasquez Torres	950.507,90	12,88%
3	Olzaa Agencia De Aduana S.A.	681.863,33	9,24%
4	World Company Customs S.A.C.	292.033,27	3,96%
5	Pazley Aduana Sociedad Anonima Cerrada - Pazley Aduana S	9.221,14	0,12%
6	Hansa Aduanas Sociedad Anonima	1.254,91	0,02%
7	Beagle Agentes De Aduana S.A.	1.034,40	0,01%
8	Ag. De Aduana Macromar S.A.	197,93	0,00%
	Total	7.378.416,03	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 35 se evidencia ocho agentes afianzados de aduana que realizan Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú en el año 2016, la cual esta ordenada en base al valor FOB; sin embargo, en primer lugar, se encuentra Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A. con un valor de \$5.442.303,16 (73,76%); seguido de Jennie Zoila Vasquez Torres con un valor de \$950.507,90 (12,88%) y en tercer lugar Olzaa Agencia De Aduana S.A. con un valor de \$681.863,33 (9,24%).

Tabla 36*Agentes afianzados en Tránsito Colombia – Perú 2017*

N°	Agente	Fob u	Porcentaje
1	Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A.	4.134.633,35	52,49%
2	Olimpex Agencia De Aduana S.A.C.	932.145,11	11,83%
3	Atca Operadores Aduaneros S.A.C.	756.439,00	9,60%
4	Olzaa Agencia De Aduana S.A.	737.317,60	9,36%

5	Beagle Agentes De Aduana S.A.	452.498,00	5,74%
6	Litoral Pacifico S.A.	431.229,00	5,47%
7	Mocayas Logistica Aduanera S.A.C.	312.379,00	3,97%
8	Tli Aduanas S.A.C.	66.654,00	0,85%
9	Pazley Aduana Sociedad Anonima Cerrada - Pazley Aduana S	34.441,00	0,44%
10	Hansa Aduanas Sociedad Anonima	19.835,00	0,25%
	Total	7.877.571,06	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 36 se evidencia diez agentes afianzados de aduana que realizan Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú en el año 2017, la cual esta ordenada en base al valor FOB; sin embargo, en primer lugar, se encuentra Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A. con un valor de \$4.134.633,35 (52,49%); seguido de Olimpex Agencia De Aduana S.A.C. con un valor de \$932.145,11 (11,83%) y en tercer lugar Atca Operadores Aduaneros S.A.C. con un valor de \$756.439,00 (9,60%).

Tabla 37

Agentes afianzados en Tránsito Colombia – Perú 2018

N°	Agente	Fob u	Porcentaje
1	Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A.	3.898.928,09	53,37%
2	Olzaa Agencia De Aduana S.A.	949.192,12	12,99%
3	Beagle Agentes De Aduana S.A.	742.617,46	10,17%
4	Mocayas Logistica Aduanera S.A.C.	666.006,10	9,12%
5	Olimpex Agencia De Aduana S.A.C.	511.596,36	7,00%
6	Hansa Aduanas Sociedad Anonima	443.141,13	6,07%
7	Ag. De Aduana Macromar S.A.	91.558,27	1,25%

8	Atca Operadores Aduaneros S.A.C.	2.040,00	0,03%
	Total	7.305.079,53	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 37 se evidencia ocho agentes afianzados de aduana que realizan Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú en el año 2018, la cual esta ordenada en base al valor FOB; sin embargo, en primer lugar, se encuentra Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A. con un valor de \$3.898.928,09 (53,37%); seguido de Olzaa Agencia De Aduana S.A. con un valor de \$949.192,12 (12,99%) y en tercer lugar Beagle Agentes De Aduana S.A. con un valor de \$742.617,46 (10,17%).

Tabla 38

Agentes afianzados en Tránsito Colombia – Perú 2019

N°	Agente	Fob u	Porcentaje
1	Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A.	4.714.309,60	61,00%
2	Ag. De Aduana Macromar S.A.	1.582.127,24	20,47%
3	Beagle Agentes De Aduana S.A.	1.053.435,99	13,63%
4	Olzaa Agencia De Aduana S.A.	253.039,00	3,27%
5	Macromar Aduanas S.A.C.	115.422,00	1,49%
6	Atca Operadores Aduaneros S.A.C.	4.650,00	0,06%
7	Pazley Aduana Sociedad Anonima Cerrada - Pazley Aduana S	1.818,00	0,02%
8	Savar Agentes S.A.	1.094,00	0,01%
9	World International Aduanas S.A.C. - Wi Aduanas S.A.C.	1.003,84	0,01%
10	Blog Aduanas S.A.C.	891,00	0,01%
	Total	7.727.790,68	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 38 se evidencia diez agentes afianzados de aduana que realizan Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú en el año 2019, la cual esta ordenada en base al valor FOB; sin embargo, en primer lugar, se encuentra Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A. con un valor de \$4.714.309,60 (61,00%); seguido de Agente de Aduana Macromar S.A. con un valor de \$1.582.127,24 (20,47%) y en tercer lugar Beagle Agentes De Aduana S.A. con un valor de \$1.053.435,99 (13,63%).

Tabla 39

Agentes afianzados en Tránsito Colombia – Perú 2020

N°	Agente	Fob u	Porcentaje
1	Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A.	3.890.907,59	54,52%
2	Ag. De Aduana Macromar S.A.	1.668.132,79	23,38%
3	Macromar Aduanas S.A.C.	555.644,60	7,79%
4	Atca Operadores Aduaneros S.A.C.	502.871,50	7,05%
5	Beagle Agentes De Aduana S.A.	356.994,63	5,00%
6	Mocayas Logistica Aduanera S.A.C.	149.750,00	2,10%
7	Pazley Aduana Sociedad Anonima Cerrada - Pazley Aduana S	12.049,20	0,17%
	Total	7.136.350,31	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 39 se evidencia siete agentes afianzados de aduana que realizan Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú en el año 2020, la cual esta ordenada en base al valor FOB; sin embargo, en primer lugar, se encuentra Palacios Y Asociados Agentes De Aduana S.A. con un valor de \$3.890.907,59 (54,52%); seguido De AG. DE ADUANA MACROMAR S.A. con un valor de \$1.668.132,79 (23,38%) y en tercer lugar Macromar Aduanas S.A.C. con un valor de \$555.644,60 (7,79%).

Tabla 40*Empresas de transporte Tránsito Aduanero desde Colombia – Perú 2016*

N° empresas	Empresa Transportista	Peso neto	Porcentaje
1	Chino Choque Porfirio	278.650,65	59,03%
2	Centro De Transportes Adonai Srl	64.891,00	13,75%
3	Carlos Ruben Rubilar Bravo	52.050,00	11,03%
4	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	39.492,70	8,37%
5	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	25.095,00	5,32%
6	Caña Oro Verde Eirl	5.059,88	1,07%
7	Cachicatari Flores Isidora	3.000,00	0,64%
8	Atlas Air Inc	2.820,00	0,60%
9	Transportes Y Servicios Asociados Sytsa Cia. Ltda.	800,00	0,17%
10	Cooperativa De Transporte Pesado Puyango	159,36	0,03%
11	Operaciones Portuarias Del Pacifico S.R.L.	17,63	0,00%
12	Cemtran Servicios Generales S.R.L.	16,00	0,00%
13	Alejandra Patricia Montenegro Hilaja	12,73	0,00%
14	Transportes G & G S.R.L.	0,74	0,00%
	Total	472.065,69	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 40 se expone que en el año 2016 existía un total de catorce empresas de transporte que realizaban Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú, liderando Chino Choque Porfirio con un porcentaje de participación del 59,03%, seguido por Centro De Transportes Adonai SRL con 13,75%, finalmente un 11,03% de Carlos Ruben Rubilar Bravo, asimismo, se evidencia un Peso Neto de 472.065,69 que corresponde a este periodo.

Tabla 41*Empresas de transporte Tránsito Aduanero desde Colombia – Perú 2017*

N° empresas	Empresa Transportista	Peso neto	Porcentaje
1	Chino Choque Porfirio	551.833,68	36,07%
2	Cargo Amc S.A.	277.073,00	18,11%
3	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	210.793,27	13,78%
4	Camargo Juan Carlos	151.466,00	9,90%
5	Trans Sercarga Ecuador S.A.	129.790,97	8,48%
6	Centro De Transportes Adonai Srl	71.100,00	4,65%
7	Cargueros Terrestres E.I.R.L.	39.329,00	2,57%
8	Agronegocios L & S S.A.C.	30.407,00	1,99%
9	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	20.000,00	1,31%
10	Particular	18.060,00	1,18%
11	Automotores Gildemeister Sa	18.000,00	1,18%
12	Transportes Cordifronteras Ltda.	10.000,00	0,65%
13	Atlas Air Inc	1.963,00	0,13%
14	Alejandra Patricia Montenegro Hilaja	162,62	0,01%
	Total	1.529.978,54	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 41 se detalla que en el año 2017 se obtuvo un total de catorce empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú, liderando Chino Choque Porfirio con un porcentaje de participación del 36,07%, seguido por Cargo AMC S.A. con 18,11%, finalmente un 13,78% de Transporte y comercio Transcomerinter cita. Ltda., también, se evidencia un Peso Neto de 1.529.978,54 que corresponde a este periodo.

Tabla 42*Empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero desde Colombia – Perú 2018*

N° empresas	Empresa Transportista	Peso neto	Porcentaje
1	Chino Choque Porfirio	321.894,19	22,04%
2	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	285.856,14	19,57%
3	Centro De Transportes Adonai Srl	248.650,00	17,02%
4	Trans Sercarga Ecuador S.A.	157.756,55	10,80%
5	Particular	114.204,00	7,82%
6	Transportes Y Servicios Asociados Sytsa Cia. Ltda.	78.000,00	5,34%
7	Automotores Gildemeister Sa	56.095,00	3,84%
8	Cargueros Terrestres E.I.R.L.	49.309,13	3,38%
9	Servicios Fluviales Piramide E.I.R.Ltda.	48.098,00	3,29%
10	Carlos Ruben Rubilar Bravo	37.519,00	2,57%
11	Carlos Segundo Fernandez Sepulveda Eirl.	30.343,00	2,08%
12	Agronegocio Fundo Palacin Sociedad Anonima Cerrada	22.775,00	1,56%
13	Capital Drilling Chile S.A.	3.722,64	0,25%
14	Camargo Juan Carlos	3.000,00	0,21%
15	Alejandra Patricia Montenegro Hilaja	2.899,46	0,20%
16	Operaciones Portuarias Del Pacifico S.R.L.	577,50	0,04%
17	D Y G Interoceanica S.R.L.	61,40	0,00%
18	Empresa De Transporte San Eduardo E.I.R.L.	37,00	0,00%
19	Cooperativa De Transporte Pesado Puyango	4,27	0,00%
	Total	1.460.802,28	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 42 se muestra que en el año 2018 se obtuvo un total de diecinueve empresas de transporte que realizaban Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú, liderando Chino Choque Porfirio con un porcentaje de participación del 22,04%, seguido por Transporte y comercio Transcomerinter cita. Ltda., con 19,57%, finalmente un 17,02% de Centro De Transportes Adonai SRL, igualmente, se evidencia un PESO NETO de 1.460.802,28 que corresponde a este periodo.

Tabla 43

Empresas de transporte Tránsito Aduanero desde Colombia – Perú 2019

N° empresas	Empresa Transportista	Peso neto	Porcentaje
1	Transportes Y Servicios Asociados Sytsa Cia. Ltda.	1.183.519,17	33,64%
2	Chino Choque Porfirio	674.316,42	19,17%
3	Armadores Y Congeladores Del Pacifico Sa Arcopa Sa	512.760,00	14,57%
4	(Provisorio) Ermelinda Ester Valencia Araya	464.652,99	13,21%
5	Camargo Juan Carlos	346.030,50	9,83%
6	Bernardo Johnny Calderon Hidalgo	115.730,00	3,29%
7	Cargo Kaliman Empresa Individual De Responsabilidad Limi	99.000,00	2,81%
8	Cargueros Terrestres E.I.R.L.	55.899,77	1,59%
9	Carlos Ruben Rubilar Bravo	32.350,00	0,92%
10	Particular	30.345,00	0,86%
11	Servicios Fluviales Piramide E.I.R.Ltda.	3.240,00	0,09%
12	Capital Drilling Chile S.A.	272,00	0,01%
13	Cemtran Servicios Generales S.R.L.	200,00	0,01%
14	Transporte Y Comercio Transcomerinter Cia. Ltda.	91,35	0,00%
15	Alejandra Patricia Montenegro Hilaja	36,72	0,00%
16	Cooperativa De Transporte Pesado Puyango	0,61	0,00%

Total	3.518.444,52	100,00%
-------	--------------	---------

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 43 se observa que durante el año 2019 se registró un total de dieciséis empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú, liderando Transportes y servicios asociados Sytsa Cia. Ltda. con un porcentaje de participación del 33,64%, seguido por Chino Choque Porfirio con 19,17%, finalmente un 14,57% de Armadores Y Congeladores Del Pacifico SA ARCOPA SA, también, se evidencia un Peso Neto de 3.518.444,52 que corresponde a este periodo.

Tabla 44

Empresas de transporte que realizan Tránsito Aduanero desde Colombia – Perú 2020

N° empresas	Empresa Transportista	Peso neto
1	(Provisorio) Ermelinda Ester Valencia Araya	2.872.168,23
	Total	2.872.168,23

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

Finalmente, en la Tabla 44 se muestra que en el año 2020 se registró una empresa de transporte que realiza Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú, liderando (Provisorio) Ermelinda Ester Valencia Araya con un porcentaje de participación del 100%, asimismo, se evidencia un peso neto de 2.872.168,23 que corresponde a este periodo.

Tabla 45

Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2016 (Valor FOB)

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Fob u	%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería.	33	3.675.980,49	49,82%
Pieles (excepto la peletería) y cueros.	41	939.300,60	12,73%
Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres.	87	807.885,00	10,95%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa.	48	608.080,88	8,24%

Plástico y sus manufacturas	39	583.316,17	7,91%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	308.770,25	4,18%
Vidrio y sus manufacturas	70	258.580,63	3,50%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	127.096,00	1,72%
Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados.	32	20.792,48	0,28%
Muebles; mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares.	94	18.700,00	0,25%
Manufacturas diversas	96	13.113,67	0,18%
Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias.	23	9.464,00	0,13%
Productos diversos de las industrias químicas.	38	4.189,97	0,06%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	1.047,90	0,01%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	921,85	0,01%
Productos químicos orgánicos	29	333,06	0,00%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	300,00	0,00%
Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa.	82	197,93	0,00%
Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.	44	193,07	0,00%
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes.	85	109,85	0,00%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	42,25	0,00%

TOTAL	7.378.416,03	100,00%
-------	--------------	---------

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 45 se detallan los principales productos importados por el Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú durante el año 2016. En primer lugar, se encuentra Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería correspondiente al capítulo 33 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$3.675.980,49 y un porcentaje de participación del 49,82%; seguido de Pieles (excepto la peletería) y cueros correspondiente al capítulo 41 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$939.300,60 y un porcentaje de participación del 12,73% y en tercer lugar se encuentra Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres correspondiente al capítulo 87 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$807.885,00 y un porcentaje de participación del 10,95%, finalmente, se evidencia un valor FOB total de \$7.378.416,03 correspondiente a este periodo.

Tabla 46

Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2017 (Valor FOB)

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Fob u	%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería.	33	3.525.605,23	44,75%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	1.063.708,00	13,50%
Plástico y sus manufacturas	39	650.891,58	8,26%
Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar.	34	635.158,00	8,06%
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes.	85	487.770,80	6,19%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa.	48	484.999,89	6,16%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	361.206,60	4,59%
Manufacturas diversas	96	230.749,00	2,93%

Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.	61	160.637,00	2,04%
Productos diversos de las industrias químicas.	38	67.676,00	0,86%
Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto.	62	64.068,00	0,81%
Vidrio y sus manufacturas	70	49.312,00	0,63%
Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.	19	25.726,00	0,33%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	16.534,99	0,21%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	14.479,00	0,18%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	12.046,00	0,15%
Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía.	90	7.600,00	0,10%
Preparaciones alimenticias diversas	21	7.100,00	0,09%
Muebles; mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares.	94	4.019,00	0,05%
Aluminio y sus manufacturas	76	3.312,08	0,04%
Manufacturas diversas de metal común	83	1.517,00	0,02%
Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias.	23	1.200,00	0,02%
Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas.	49	1.022,00	0,01%
Manufacturas de cuero; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras).	42	931,00	0,01%
Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.	63	139,00	0,00%

Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas.	47	105,00	0,00%
Productos químicos orgánicos	29	31,00	0,00%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	26,89	0,00%
TOTAL		7.877.571,06	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 46 se detallan los principales productos importados por el Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú durante el año 2017. En primer lugar, se encuentra Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería correspondiente al capítulo 33 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$3.525.605,23 y un porcentaje de participación del 44,75%; seguido de Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos correspondiente al capítulo 84 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$1.063.708,00 y un porcentaje de participación del 13,50% y en tercer lugar se encuentra Plástico y sus manufacturas correspondiente al capítulo 39 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$650.891,58 y un porcentaje de participación del 8,26%, finalmente, se evidencia un valor FOB total de \$7.877.571,06 correspondiente a este periodo.

Tabla 47

Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2018 (Valor FOB)

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Fob u	%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería.	33	3.048.566,25	41,73%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	1.250.988,00	17,12%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa.	48	600.984,04	8,23%
Plástico y sus manufacturas	39	592.304,64	8,11%
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes.	85	408.312,61	5,59%
Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar.	34	365.992,27	5,01%

Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.	19	305.424,90	4,18%
Vidrio y sus manufacturas	70	247.826,80	3,39%
Productos diversos de las industrias químicas.	38	124.958,83	1,71%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	84.428,00	1,16%
Preparaciones alimenticias diversas	21	69.246,00	0,95%
Estaño y sus manufacturas	80	64.377,98	0,88%
Muebles; mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares.	94	36.019,31	0,49%
Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres.	87	34.859,32	0,48%
Manufacturas diversas	96	25.239,70	0,35%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	25.056,36	0,34%
Aluminio y sus manufacturas	76	17.510,23	0,24%
Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.	61	2.845,21	0,04%
Caucho y sus manufacturas	40	125,98	0,00%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	13,10	0,00%
TOTAL		7.305.079,53	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 47 se detallan los principales productos importados por el Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú durante el año 2018. En primer lugar, se encuentra Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería correspondiente al capítulo 33 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$3.048.566,25 y un porcentaje de participación del 41,73%; seguido de Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos correspondiente al capítulo 12 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$1.250.988,00 y un porcentaje de participación

del 17,12% y en tercer lugar se encuentra Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa correspondiente al capítulo 48 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$600.984,04 y un porcentaje de participación del 8,23%, finalmente, se evidencia un valor FOB total de \$7.305.079,53 correspondiente a este periodo.

Tabla 48

Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2019 (Valor FOB)

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Fob u	%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería.	33	2.930.974,51	37,93%
Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar.	34	1.550.257,89	20,06%
Preparaciones alimenticias diversas	21	1.392.637,32	18,02%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa.	48	591.170,99	7,65%
Plástico y sus manufacturas	39	442.892,67	5,73%
Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.	19	276.056,00	3,57%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	274.976,22	3,56%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	92.280,00	1,19%
Vidrio y sus manufacturas	70	91.247,51	1,18%
Productos diversos de las industrias químicas.	38	70.816,10	0,92%
Aluminio y sus manufacturas	76	5.982,66	0,08%
Manufacturas diversas	96	5.025,95	0,07%
Muebles; mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares.	94	1.865,77	0,02%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	1.324,35	0,02%

Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	138,14	0,00%
Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.	24	125,00	0,00%
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes.	85	19,59	0,00%
TOTAL		7.727.790,68	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 48 se detallan los principales productos importados por el Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú durante el año 2019. En primer lugar, se encuentra Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería correspondiente al capítulo 33 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$2.930.974,51 y un porcentaje de participación del 37,93%; seguido de Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar correspondiente al capítulo 34 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$1.550.257,89 y un porcentaje de participación del 20,06% y en tercer lugar se encuentra Preparaciones alimenticias diversas correspondiente al capítulo 21 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$1.392.637,32 y un porcentaje de participación del 18,02%, finalmente, se evidencia un valor FOB total de \$7.727.790,68 correspondiente a este periodo.

Tabla 49

Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2020 (Valor FOB)

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Fob u	%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería.	33	2.437.145,53	34,15%
Preparaciones alimenticias diversas	21	1.554.006,96	21,78%
Plástico y sus manufacturas	39	742.952,94	10,41%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	541.597,90	7,59%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	508.246,03	7,12%

Vehículos autom3viles, tractores, veloc3pedos y dem3s veh3culos terrestres.	87	478.100,00	6,70%
Jab3n, agentes de superficie org3nicos, preparaciones para lavar.	34	265.825,95	3,72%
Papel y cart3n; manufacturas de pasta de celulosa.	48	199.649,06	2,80%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	149.750,00	2,10%
Manufacturas de fundici3n, hierro o acero.	73	131.045,19	1,84%
Vidrio y sus manufacturas	70	37.559,00	0,53%
Productos qu3micos inorg3nicos; compuestos inorg3nicos u org3nicos de metal precioso.	28	27.025,31	0,38%
Manufacturas diversas	96	20.652,48	0,29%
Reactores nucleares, calderas, m3quinas, aparatos y artefactos mec3nicos.	84	19.207,01	0,27%
Tabaco y suced3neos del tabaco elaborados.	24	14.046,70	0,20%
Aluminio y sus manufacturas	76	5.300,32	0,07%
M3quinas, aparatos y material el3ctrico, y sus partes.	85	2.910,46	0,04%
Productos diversos de las industrias qu3micas.	38	1.329,47	0,02%
TOTAL		7.136.350,31	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 49 se detallan los principales productos importados por el Tr3nsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Per3 durante el a3o 2020. En primer lugar, se encuentra Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumer3a correspondiente al cap3tulo 33 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$2.437.145,53 y un porcentaje de participaci3n del 34,15%; seguido de Preparaciones alimenticias diversas correspondiente al cap3tulo 21 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$1.554.006,96 y un porcentaje de participaci3n del 21,78% y en tercer lugar se encuentra Pl3stico y sus manufacturas correspondiente al cap3tulo 39 del Arancel Integrado con un valor FOB de \$742.952,94 y un porcentaje de participaci3n del

10,41%, finalmente, se evidencia un valor FOB total de \$7.136.350,31 correspondiente a este periodo.

Tabla 50

Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2016 (Peso Neto)

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Peso neto	%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería.	33	147.667,09	31,28%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa.	48	82.360,16	17,45%
Pieles (excepto la peletería) y cueros.	41	61.810,00	13,09%
Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres.	87	49.050,00	10,39%
Plástico y sus manufacturas	39	43.607,49	9,24%
Muebles; mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares.	94	32.300,00	6,84%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	32.150,00	6,81%
Vidrio y sus manufacturas	70	15.060,18	3,19%
Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias.	23	1.920,00	0,41%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	1.732,51	0,37%
Productos diversos de las industrias químicas.	38	1.600,00	0,34%
Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados.	32	1.220,00	0,26%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	800,00	0,17%
Manufacturas diversas	96	437,28	0,09%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	156,81	0,03%

Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	106,00	0,02%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	32,00	0,01%
Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa.	82	17,63	0,00%
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes.	85	16,20	0,00%
Productos químicos orgánicos	29	16,00	0,00%
Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.	44	6,34	0,00%
TOTAL		472.065,69	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 50 se detallan los principales productos importados por el Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú durante el año 2016. En primer lugar, se encuentra Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería correspondiente al capítulo 33 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 147.667,09 y un porcentaje de participación del 31,28%; seguido de Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa correspondiente al capítulo 48 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 82.360,16 y un porcentaje de participación del 17,45% y en tercer lugar se encuentra Piel (excepto la peletería) y cueros correspondiente al capítulo 41 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 61.810,00 y un porcentaje de participación del 13,09%, finalmente, se evidencia un PESO NETO total de 472.065,69 correspondiente a este periodo.

Tabla 51

Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2017 (Peso Neto)

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Peso neto	%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería.	33	424.754,50	27,76%
Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar.	34	412.989,00	26,99%
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes.	85	198.364,39	12,97%

Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	118.850,00	7,77%
Productos diversos de las industrias químicas.	38	97.423,00	6,37%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	73.121,00	4,78%
Manufacturas diversas	96	62.903,00	4,11%
Plástico y sus manufacturas	39	52.172,91	3,41%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa.	48	51.158,10	3,34%
Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.	19	10.160,00	0,66%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	7.900,00	0,52%
Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.	61	6.065,00	0,40%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	3.333,51	0,22%
Vidrio y sus manufacturas	70	2.993,00	0,20%
Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto.	62	2.498,00	0,16%
Preparaciones alimenticias diversas	21	1.963,00	0,13%
Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas.	47	830,00	0,05%
Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares.	94	730,00	0,05%
Aluminio y sus manufacturas	76	423,14	0,03%
Manufacturas diversas de metal común	83	274,00	0,02%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	261,00	0,02%

Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias.	23	250,00	0,02%
Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas.	49	186,00	0,01%
Manufacturas de cuero; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras).	42	169,00	0,01%
Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía.	90	168,00	0,01%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	21,00	0,00%
Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos.	63	18,00	0,00%
Productos químicos orgánicos	29	0,00	0,00%
TOTAL		1.529.978,54	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 51 se detallan los principales productos importados por el Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú durante el año 2017. En primer lugar, se encuentra Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería correspondiente al capítulo 33 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 424.754,50 y un porcentaje de participación del 27,76%; seguido de Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar correspondiente al capítulo 34 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 412.989,00 y un porcentaje de participación del 26,99% y en tercer lugar se encuentra Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes correspondiente al capítulo 85 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 198.364,39 y un porcentaje de participación del 12,97%, finalmente, se evidencia un PESO NETO total de 1.529.978,54 correspondiente a este periodo.

Tabla 52

Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2018 (Peso Neto)

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Peso neto	%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	304.650,00	20,85%

Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería.	33	303.209,51	20,76%
Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.	19	223.404,00	15,29%
Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar.	34	198.856,69	13,61%
Productos diversos de las industrias químicas.	38	168.567,18	11,54%
Preparaciones alimenticias diversas	21	78.000,00	5,34%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa.	48	64.106,60	4,39%
Plástico y sus manufacturas	39	42.676,49	2,92%
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes.	85	29.775,43	2,04%
Vidrio y sus manufacturas	70	14.680,00	1,00%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	10.365,55	0,71%
Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres.	87	8.980,00	0,61%
Muebles; mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares.	94	5.539,24	0,38%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	2.735,00	0,19%
Estaño y sus manufacturas	80	2.289,79	0,16%
Aluminio y sus manufacturas	76	1.494,14	0,10%
Manufacturas diversas	96	1.361,49	0,09%
Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto.	61	96,70	0,01%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	10,00	0,00%
Caucho y sus manufacturas	40	4,48	0,00%

TOTAL	1.460.802,28	100,00%
-------	--------------	---------

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 52 se detallan los principales productos importados por el Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú durante el año 2018. En primer lugar, se encuentra Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos correspondiente al capítulo 12 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 304.650,00 y un porcentaje de participación del 20,85%; seguido de Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería correspondiente al capítulo 33 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 303.209,51 y un porcentaje de participación del 20,76% y en tercer lugar se encuentra Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería correspondiente al capítulo 19 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 223.404,00 y un porcentaje de participación del 15,29%, finalmente, se evidencia un PESO NETO total de 1.460.802,28 correspondiente a este periodo.

Tabla 53

Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2019 (Peso Neto)

Descripción arancelaria	Capítulo arancelario	Peso neto	%
Preparaciones alimenticias diversas	21	1.551.989,84	44,11%
Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar.	34	1.010.333,36	28,72%
Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería.	19	365.450,00	10,39%
Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería.	33	170.190,48	4,84%
Productos diversos de las industrias químicas.	38	125.876,98	3,58%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa.	48	118.443,16	3,37%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	99.000,00	2,81%
Plástico y sus manufacturas	39	42.167,78	1,20%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	28.714,01	0,82%

Vidrio y sus manufacturas	70	5.080,00	0,14%
Aluminio y sus manufacturas	76	648,32	0,02%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	186,89	0,01%
Muebles; mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares.	94	135,88	0,00%
Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.	24	125,00	0,00%
Manufacturas diversas	96	82,09	0,00%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	14,00	0,00%
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes.	85	6,75	0,00%
TOTAL		3.518.444,52	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 53 se detallan los principales productos importados por el Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú durante el año 2019. En primer lugar, se encuentra Preparaciones alimenticias diversas correspondiente al capítulo 21 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 1.551.989,84 y un porcentaje de participación del 44,11%; seguido de Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar correspondiente al capítulo 34 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 1.010.333,36 y un porcentaje de participación del 28,72% y en tercer lugar se encuentra Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería correspondiente al capítulo 19 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 365.450,00 y un porcentaje de participación del 10,39%, finalmente, se evidencia un PESO NETO total de 3.518.444,52 correspondiente a este periodo.

Tabla 54

Productos importados Tránsito Aduanero Colombia – Perú 2020 (Peso Neto)

Descripción Arancelaria	Capítulo Arancelario	Peso Neto	%
Preparaciones alimenticias diversas	21	1.749.185,77	60,90%
Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo.	11	554.150,00	19,29%

Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería.	33	110.134,29	3,83%
Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar.	34	107.170,20	3,73%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	12	92.000,00	3,20%
Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres.	87	83.850,00	2,92%
Plástico y sus manufacturas	39	59.216,14	2,06%
Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso.	28	40.700,00	1,42%
Manufacturas de fundición, hierro o acero.	73	36.773,67	1,28%
Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa.	48	19.863,03	0,69%
Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.	24	9.667,00	0,34%
Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas.	71	5.544,73	0,19%
Vidrio y sus manufacturas	70	1.968,45	0,07%
Productos diversos de las industrias químicas.	38	800,25	0,03%
Aluminio y sus manufacturas	76	652,44	0,02%
Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	84	264,06	0,01%
Manufacturas diversas	96	176,31	0,01%
Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes.	85	51,91	0,00%
TOTAL		2.872.168,23	100,00%

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 54 se detallan los principales productos importados por el Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú durante el año 2020. En primer lugar, se encuentra Preparaciones alimenticias diversas correspondiente al capítulo 21 del Arancel Integrado con

un PESO NETO de 1.749.185,77 y un porcentaje de participación del 60,90%; seguido de Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo correspondiente al capítulo 11 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 554.150,00 y un porcentaje de participación del 19,29% y en tercer lugar se encuentra Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería correspondiente al capítulo 33 del Arancel Integrado con un PESO NETO de 110.134,29 y un porcentaje de participación del 3,83%, finalmente, se evidencia un PESO NETO total de 2.872.168,23 correspondiente a este periodo.

Tabla 55

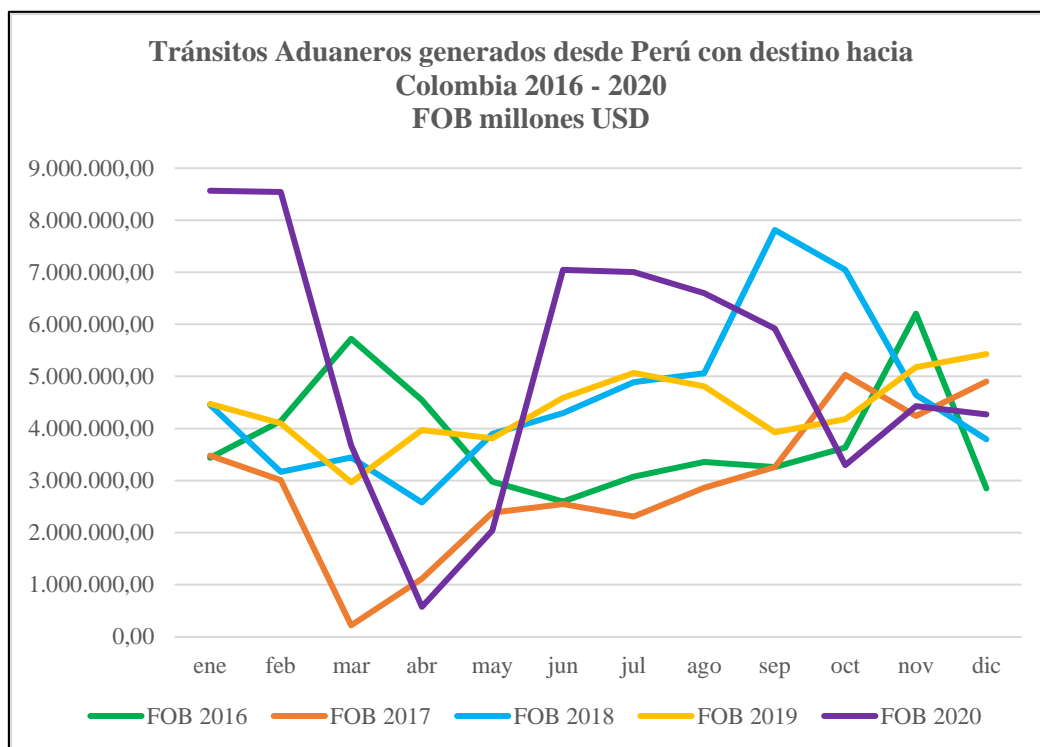
Valor de exportaciones generados en Tránsito Aduanero Perú – Colombia (2016-2020)

MES	FOB 2016	FOB 2017	FOB 2018	FOB 2019	FOB 2020
ene	3.439.460,08	3.480.782,00	4.457.330,98	4.472.342,59	8.564.835,00
feb	4.139.243,27	3.011.610,00	3.165.935,72	4.096.625,05	8.544.216,00
mar	5.725.426,48	218.259,10	3.442.663,42	2.964.229,42	3.679.387,00
abr	4.545.468,90	1.117.523,00	2.582.124,26	3.971.158,18	574.411,00
may	2.978.941,07	2.384.765,00	3.898.767,29	3.811.852,87	2.040.161,00
jun	2.599.473,99	2.547.840,00	4.296.120,65	4.591.615,80	7.047.716,20
jul	3.073.189,77	2.308.893,00	4.892.229,97	5.069.548,36	7.004.395,75
ago	3.359.648,58	2.859.608,00	5.059.732,67	4.807.389,16	6.598.473,70
sep	3.259.460,63	3.259.460,63	7.812.945,57	3.924.925,42	5.917.546,12
oct	3.630.929,43	5.032.981,00	7.048.274,15	4.177.247,14	3.299.454,55
nov	6.207.868,64	4.240.669,00	4.644.275,47	5.176.274,74	4.430.987,29
dic	2.851.755,92	4.899.259,00	3.794.512,67	5.427.442,76	4.268.065,05
TOTAL	45.810.866,75	35.361.649,73	55.094.912,82	52.490.651,48	61.969.648,66

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

Figura 7

Tránsitos Aduaneros Perú- Colombia (2016-2020)



Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 55 y Figura 7 se muestra el valor de las exportaciones mensuales generado por el Tránsito Aduanero con origen Perú y destino Colombia en el periodo de enero a diciembre del 2016 – 2020. Se puede observar que no existe un consumo estacional, dado que se basa en la oferta y la demanda, y por este motivo se presentan irregularidades en la tabla. Cabe destacar que, en los meses de agosto, septiembre y octubre del 2018 se generó un crecimiento de las exportaciones y se observa que en los primeros meses del año 2019 las exportaciones disminuyeron debido a la crisis sanitaria que se desarrolló, no obstante, se reactivaron con el paso del tiempo evidenciando un crecimiento elevado.

Tabla 56

Comportamiento mensual Declaraciones Aduaneras de Exportación (2016 – 2020)

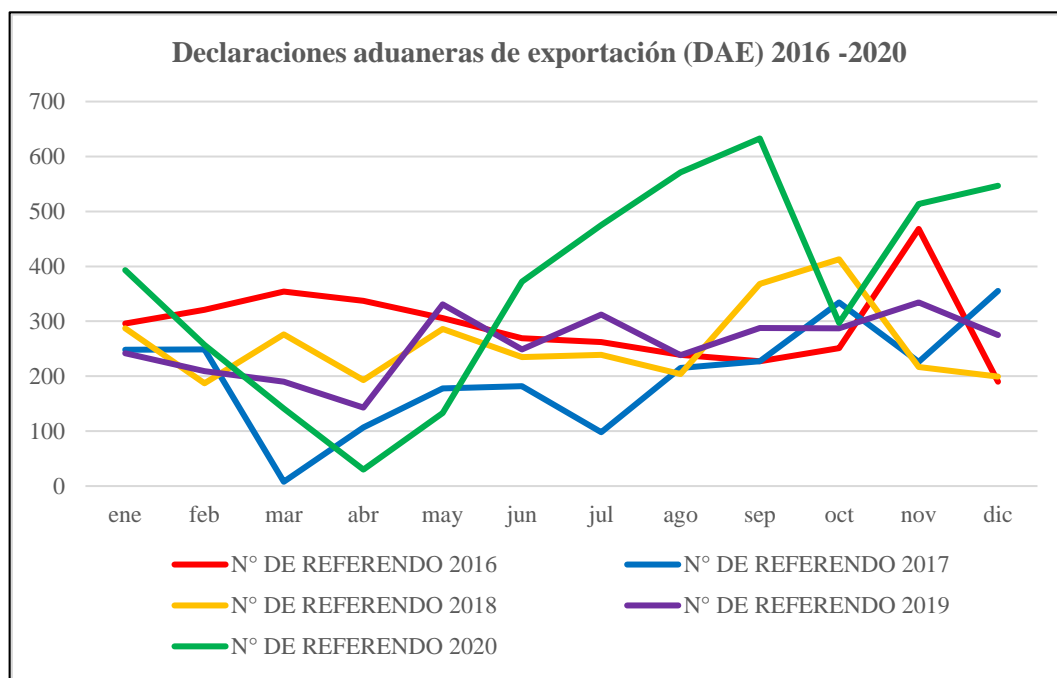
Mes	Nº de referendo 2016	Nº de referendo 2017	Nº de referendo 2018	Nº de referendo 2019	Nº de referendo 2020
ene	296	248	287	242	393
feb	321	249	187	209	257

mar	354	8	276	190	141
abr	337	107	193	143	30
may	306	178	286	331	133
jun	269	182	235	249	372
jul	262	98	239	312	475
ago	239	215	204	238	571
sep	227	227	368	288	633
oct	251	334	413	287	297
nov	468	226	217	334	513
dic	190	355	199	275	547
TOTAL	3520	2427	3104	3098	4362

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

Figura 8

Declaraciones Aduaneras de Exportación (2016 – 2020)



Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 56 y Figura 8 se muestra el comportamiento mensual de las Declaraciones Aduaneras de Exportación del año 2016 – 2020, siendo el año 2020 donde se generaron más declaraciones por Tránsito Aduanero desde Perú hacia Colombia en comparación con los años anteriores, esto podría deberse a la crisis generada y los requerimientos de insumos en los países.

Tabla 57

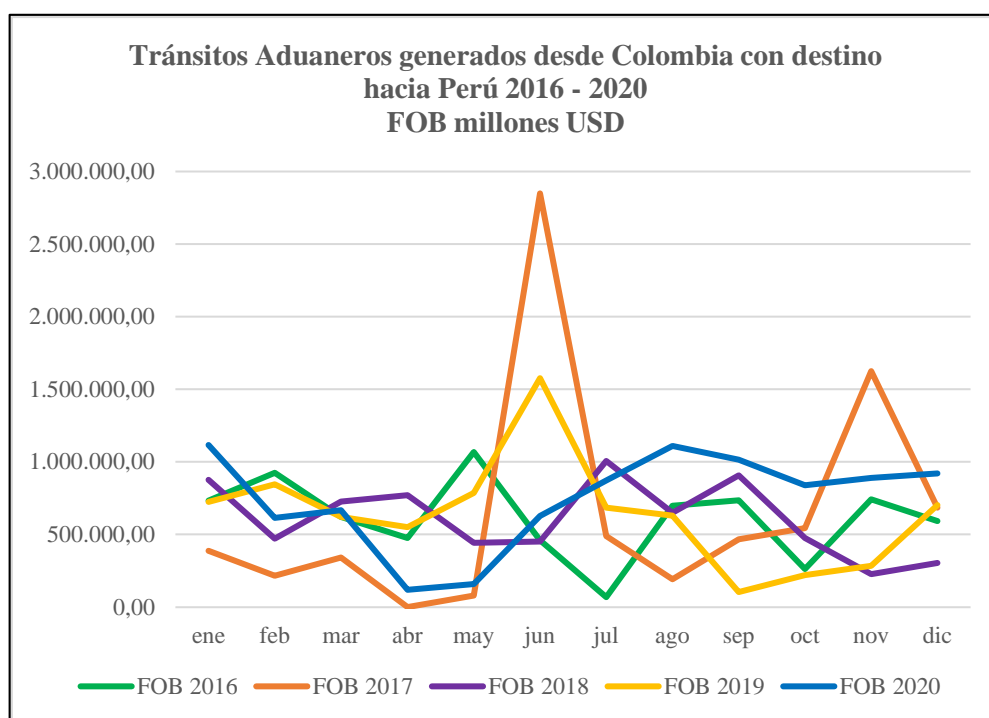
Valor importaciones Tránsito Aduanero Colombia – Perú (2016 – 2020)

Mes	Fob 2016	Fob 2017	Fob 2018	Fob 2019	Fob 2020
ene	734.195,10	388.108,00	875.463,23	724.570,92	1.116.563,30
feb	925.585,36	215.332,00	470.682,72	846.512,41	614.421,16
mar	620.499,54	342.372,00	726.149,47	621.987,67	666.504,93
abr	475.320,29	48,00	769.979,08	549.911,77	118.078,54
may	1.067.947,82	79.930,96	442.612,90	785.772,16	157.553,74
jun	460.402,11	2.847.931,00	450.673,64	1.576.237,89	627.089,92
jul	68.014,57	489.634,00	1.005.224,58	683.840,32	872.434,71
ago	697.002,75	191.072,00	649.809,04	630.264,00	1.109.749,13
sep	734.565,92	467.775,00	908.141,27	102.800,61	1.014.252,29
oct	261.705,28	544.771,00	476.532,09	219.130,98	839.702,59
nov	741.374,93	1.625.661,00	226.888,07	284.170,27	888.831,60
dic	591.802,37	684.936,10	302.923,43	702.591,67	920.685,52
TOTAL	7.378.416,03	7.877.571,06	7.305.079,53	7.727.790,68	8.945.867,43

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

Figura 9

Importaciones Tránsito Aduanero Colombia – Perú (2016– 2020)



Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 57 y Figura 9 se muestra el valor de las importaciones mensuales generado por el Tránsito Aduanero desde Colombia hacia Perú en el periodo de enero a diciembre del 2016 – 2020. Aunque, existe un movimiento activo de los tránsitos aduaneros en todos los meses, en la gráfica se observa un pico en junio del año 2017 pues existió una elevada demanda de productos como perfumes, aguas de tocador, desodorantes corporales y antitranspirantes, sostenes (corpiños), champús, cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar y preparaciones para el maquillaje de los labios.

Tabla 58

Comportamiento mensual Declaraciones Aduaneras de Importación 2016 – 2020

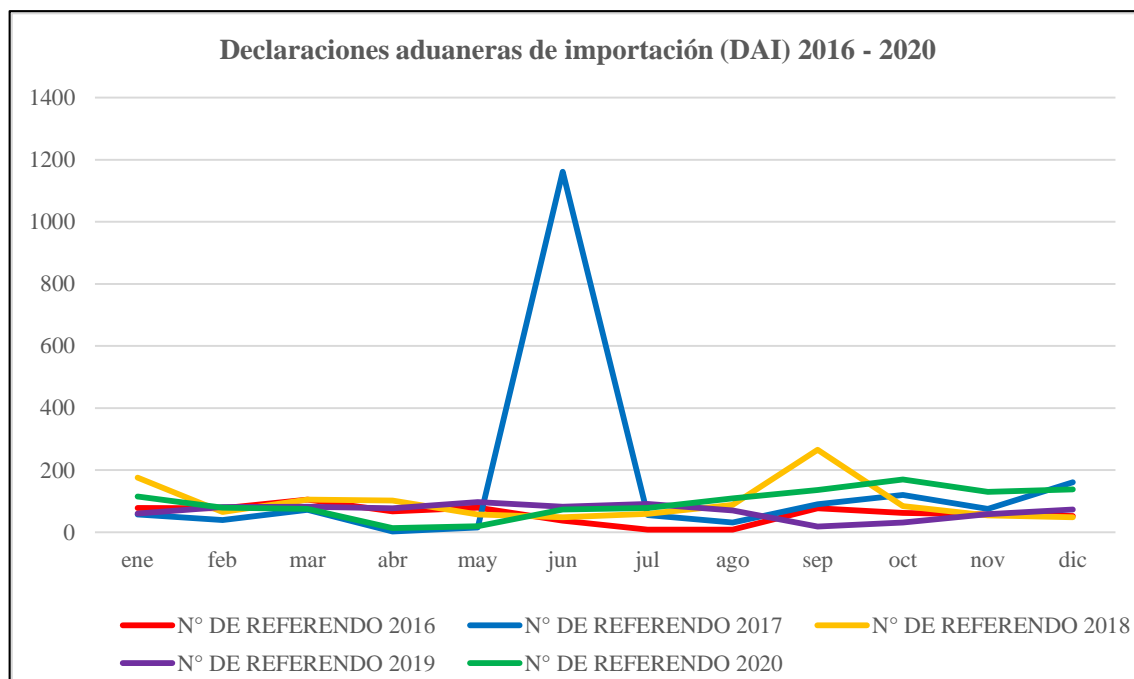
Mes	N° de referendo 2016	N° de referendo 2017	N° de referendo 2018	N° de referendo 2019	N° de referendo 2020
ene	78	57	176	60	115
feb	77	39	65	81	79
mar	105	72	105	82	75

abr	67	2	102	77	13
may	79	15	57	97	19
jun	37	1161	48	82	73
jul	8	55	59	91	78
ago	8	31	88	70	109
sep	77	90	266	18	136
oct	62	120	84	31	170
nov	57	75	54	58	130
dic	52	161	48	73	138
TOTAL	707	1878	1152	820	1136

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

Figura 10

Comportamiento mensual Declaraciones Aduaneras de Importación 2016 – 2020



Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

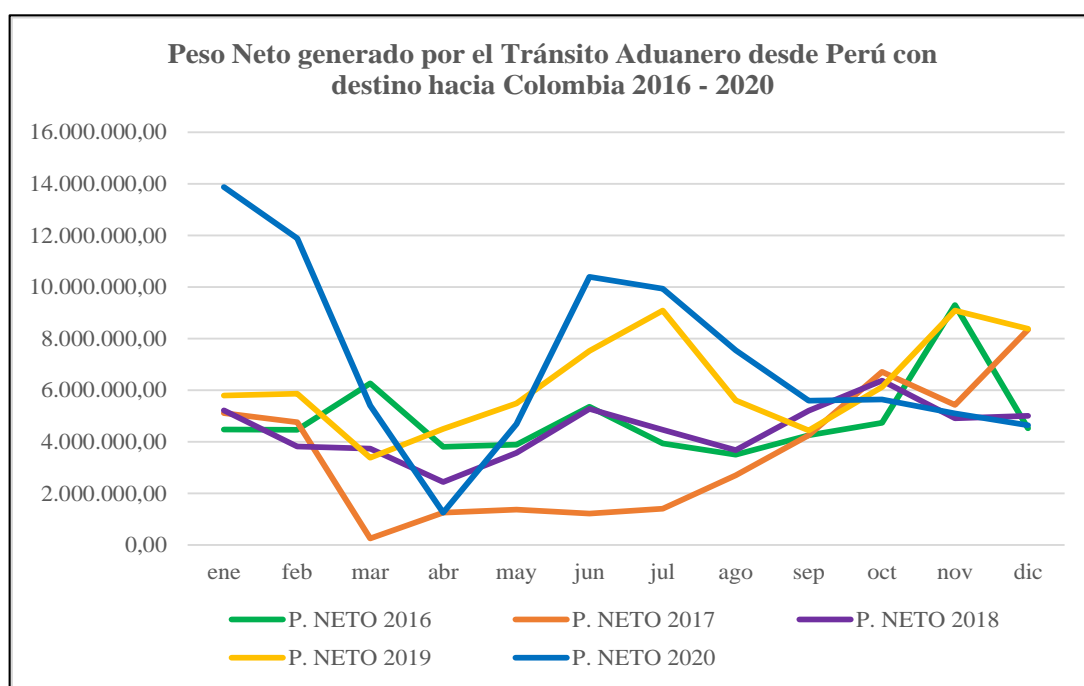
En la Tabla 58 y Figura 10 se muestra el comportamiento mensual de las Declaraciones Aduaneras de Importación del año 2016 – 2020, siendo el año 2017 donde se generaron más declaraciones por el Tránsito Aduanero desde Colombia con destino hacia Perú en comparación con los demás años.

Tabla 59

Peso Neto de exportaciones mensuales Tránsito Aduanero Perú – Colombia (2016 – 2020)

Mes	P. Neto 2016	P. Neto 2017	P. Neto 2018	P. Neto 2019	P. Neto 2020
ene	4.477.966,05	5.108.491,00	5.212.535,65	5.791.376,55	13.868.413,00
feb	4.468.948,96	4.757.913,00	3.818.114,34	5.868.747,35	11.886.675,00
mar	6.267.431,98	253.326,00	3.733.917,51	3.382.852,50	5.406.277,00
abr	3.806.371,02	1.252.710,00	2.444.307,62	4.504.218,48	1.257.601,00
may	3.893.384,53	1.372.740,00	3.567.890,76	5.489.915,05	4.694.951,00
jun	5.354.728,22	1.220.591,00	5.280.920,58	7.526.767,09	10.397.303,00
jul	3.938.237,64	1.407.693,00	4.460.005,42	9.092.185,50	9.931.604,11
ago	3.505.566,81	2.700.157,00	3.682.089,08	5.611.533,63	7.549.225,27
sep	4.258.136,06	4.258.136,06	5.211.854,75	4.448.123,16	5.593.068,92
oct	4.731.560,61	6.712.824,00	6.373.729,68	6.124.182,04	5.640.214,25
nov	9.299.191,05	5.434.036,00	4.916.732,59	9.089.668,09	5.100.202,30
dic	4.521.430,85	8.341.882,00	5.004.141,68	8.383.911,84	4.641.596,67
TOTAL	58.522.953,79	42.820.499,06	53.706.239,65	75.313.481,28	85.967.131,53

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

Figura 11*Peso Neto de exportaciones mensuales Tránsito Aduanero Perú – Colombia (2016 – 2020)*

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 59 y Figura 11 se muestra el Peso Neto de las exportaciones mensuales generado por el Tránsito Aduanero desde Perú hacia Colombia en el periodo de enero a diciembre del 2016 – 2020. En el año 2017, específicamente en el mes de marzo disminuyó la cantidad de mercancías transportadas, a pesar de que en los demás meses de los cinco años se generó mayor cantidad de Peso Neto.

Tabla 60*Peso Neto de importaciones mensuales Tránsito Aduanero Perú – Colombia (2016 – 2020)*

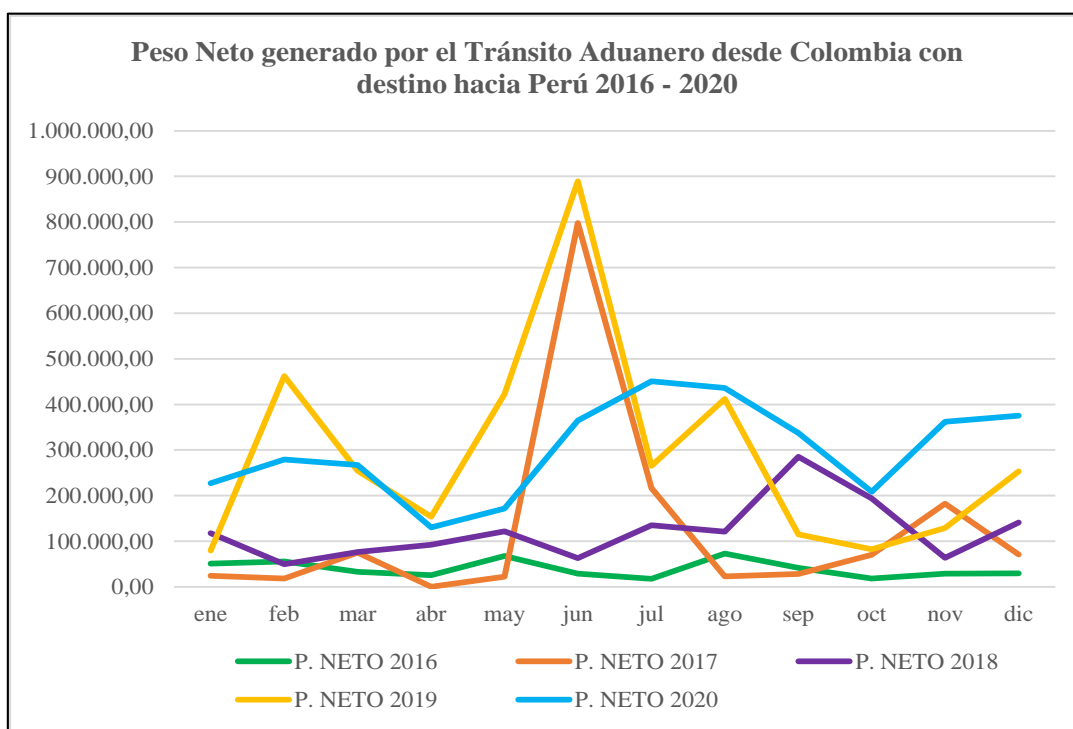
Mes	P. Neto 2016	P. Neto 2017	P. Neto 2018	P. Neto 2019	P. Neto 2020
ene	50.983,10	24.136,00	117.504,00	79.712,94	227.300,63
feb	55.487,46	18.435,00	49.745,19	462.002,79	278.956,30
mar	33.204,22	74.885,00	76.465,00	254.295,84	267.167,92
abr	25.771,19	8,00	92.498,22	153.916,12	130.162,47
may	67.747,05	22.217,58	121.942,93	422.670,98	171.852,98
jun	28.836,55	797.995,00	62.826,71	888.930,28	364.699,66

jul	17.730,31	216.489,00	134.741,45	265.410,20	450.525,74
ago	73.217,43	22.782,00	121.222,44	411.757,88	435.984,56
sep	41.887,91	28.531,00	285.407,37	115.094,53	337.144,40
oct	18.371,74	70.492,00	194.095,49	82.303,73	208.373,58
nov	29.161,68	182.742,00	63.471,84	129.118,19	361.716,59
dic	29.667,04	71.265,95	140.881,64	253.231,07	375.262,00
TOTAL	472.065,69	1.529.978,54	1.460.802,28	3.518.444,52	3.609.146,82

Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

Figura 12

Peso Neto de importaciones mensuales Tránsito Aduanero Perú – Colombia (2016 – 2020)



Fuente: CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 60 y Figura 12 se muestra el Peso Neto de las importaciones mensuales generado por el Tránsito Aduanero desde Colombia hacia Perú en el periodo de enero a diciembre del 2016 – 2020. Se puede observar que existe un pico en los años 2017 y 2019 en el mes de junio, donde se genera mayor cantidad de Peso Neto en comparación con los demás meses de los cinco años.

4.1.3. Delitos aduaneros vinculados al Tránsito Aduanero Comunitario

Los delitos contra la administración aduanera son: mal uso de exenciones o suspensiones tributarias aduaneras, defraudación aduanera, recepción aduanera, contrabando. El primero se puede vincular al tránsito aduanero comunitario debido a la posibilidad de descargar productos ilegalmente en el país y evadir el pago de tributos. Esto pues con la figura del tránsito aduanero los vehículos circulan directamente desde la aduana de partida hacia la de destino, vulnerando las aduanas de paso, en las cuales se pueden presentar movimientos que comprometan el estado de las mercancías e incluso que favorezcan el ingreso o movilización de productos perjudiciales para la salud en vehículos alterados.

Cabe destacar que en la ley se establece que el mal uso de exenciones o suspensión tributaria es sancionado con privación de la libertad de tres a cinco años y una multa de diez veces el valor del tributo que se intentaba evadir, siempre y cuando la evasión sea superior a los ciento cincuenta salarios básicos. Esto genera una brecha para aquellos cuya evasión no supere los ciento cincuenta salarios básicos, pues no se enfrentan a la sanción, este vacío legal genera grandes pérdidas de recursos para el estado (Sánchez, 2021).

La defraudación aduanera hace mención de la importación o exportación de mercancías con documentación falsa o adulterada, simulación de operaciones de comercio exterior, no realizar la declaración correcta de mercancías, ocultar mercancía sujeta de declaración, generar reducción de tributos en mercancías que no lo requieran e inducción al error de la administración en la devolución de tributos (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2013).

En cuanto a la recepción aduanera se menciona que es adquirir, recibir o almacenar mercancías procedentes del extranjero sin acreditar su importación o legítima adquisición. Referente al contrabando, es ingresar o extraer mercancías de forma clandestina al territorio, movilizar mercancías extranjeras en una zona secundaria sin documentos de su tenencia legal, cargar o descargar mercancías no legalizadas, ocultar mercancías en mecanismos de medios de transporte, retirar sellos de seguridad en el almacenaje y extraer mercancías de depósitos temporales sin haberse generado la legalización de las mismas (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2013).

En caso de que un servidor público, un agente afianzado o un operador económico sea el perpetrador de estos actos agravaría las sanciones conllevando a su destitución, suspensión, privación de libertad, entre otros. Por otro lado, las acciones de: dificultar, inmovilizar o retener

mercancías mediante el uso de la violencia, perjudicar en tributos con un valor superior a trescientos salarios básicos, falsificar las mercancías e información de lugar de fabricación, también incrementan la gravedad de las sanciones a enfrentar, pues obstaculizan las investigaciones y el actuar de la ley (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2013).

Tabla 61

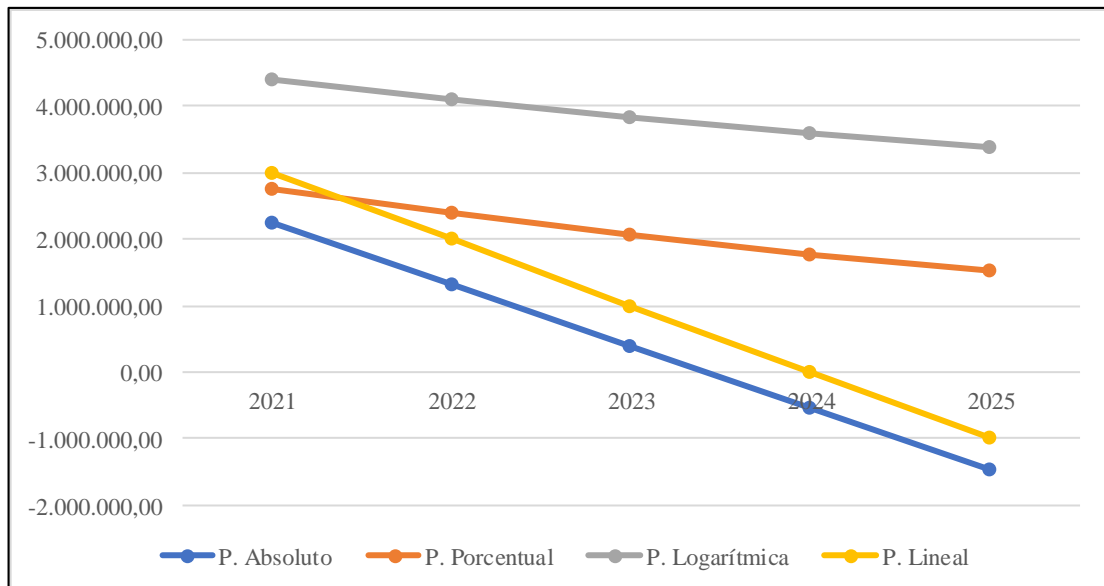
Proyección Delitos Huaquillas (2021 – 2025)

Año	P. Absoluto	P. Porcentual	P. Logarítmica	P. Lineal
2021	2.257.611,04	2.754.350,72	4.416.481,06	3.000.000,00
2022	1.328.967,07	2.380.992,07	4.108.179,70	2.000.000,00
2023	400.323,09	2.058.243,05	3.841.116,92	1.000.000,00
2024	-528.320,88	1.779.243,41	3.605.550,85	0,00
2025	-1.456.964,85	1.538.062,82	3.394.829,81	-1.000.000,00

Fuente: SENAE, 2021

Figura 13

Proyección Delitos Huaquillas (2021 – 2025)



Fuente: SENAE, 2021

En la Tabla 61 y Figura 13 se observa cuatro métodos de proyección aplicados en los delitos de Huaquillas para los años 2021 – 2025, en este caso se escogió la proyección logarítmica, debido

a que existe una alta probabilidad en el aumento de delitos aduaneros. También hay un mayor valor de proyección para los años posteriores en comparación de las otras proyecciones.

Tabla 62

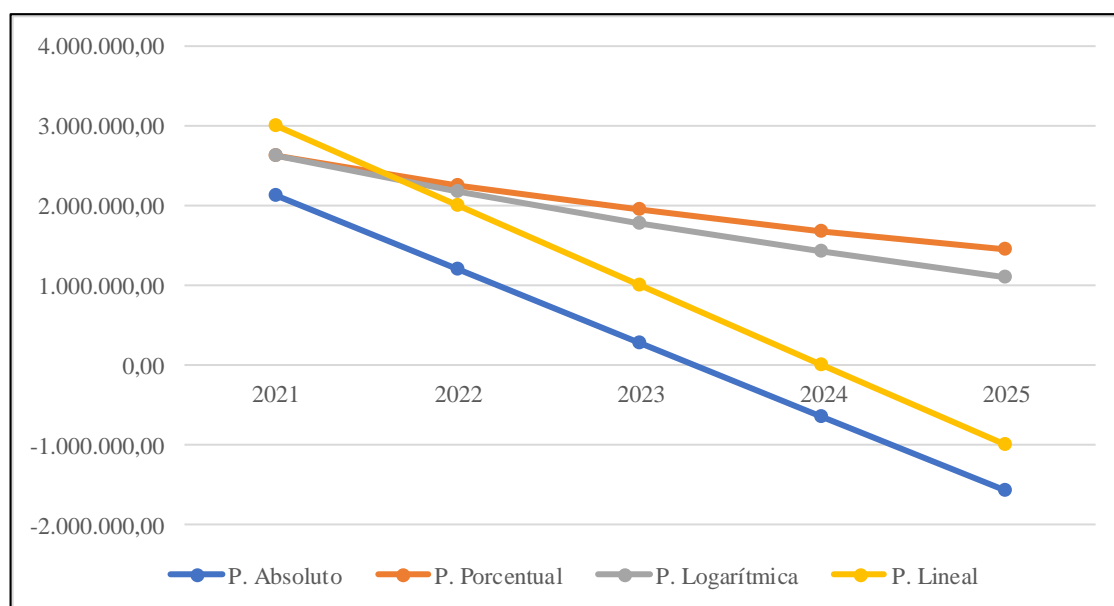
Proyección Delitos Tulcán (2021 – 2025)

Año	P. Absoluto	P. Porcentual	P. Logarítmica	P. Lineal
2021	2.116.633,00	2.617.677,97	2.624.721,59	3.000.000,00
2022	1.192.246,17	2.253.269,74	2.162.269,55	2.000.000,00
2023	267.859,33	1.939.590,96	1.761.675,37	1.000.000,00
2024	-656.527,50	1.669.579,55	1.408.326,27	0,00
2025	-1.580.914,33	1.437.156,57	1.092.244,72	-1.000.000,00

Fuente: SENAE, 2021

Figura 14

Proyección Delitos Tulcán (2021 – 2025)



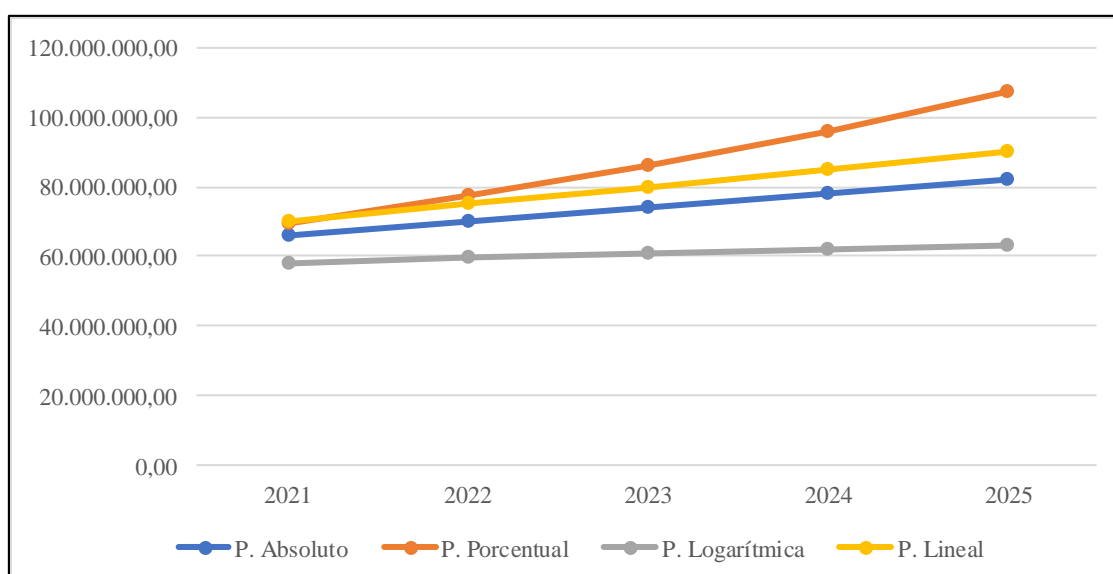
Fuente: SENAE, 2021

En la Tabla 62 y Figura 14 se observa cuatro métodos de proyección aplicados en los delitos de Tulcán para los años 2021 – 2025, en este caso se escogió la proyección porcentual, debido a que existe una alta probabilidad en el aumento de delitos aduaneros. Asimismo, se presenta un mayor valor de proyección para los años posteriores en comparación de las otras proyecciones.

Tabla 63*Proyección Tránsitos Aduaneros generados desde Perú – Colombia (2021 – 2025)*

Año	P. Absoluto	P. Porcentual	P. Logarítmica	P. Lineal
2021	66.009.344,14	69.146.701,99	57.917.594,69	70.000.000,00
2022	70.049.039,62	77.154.970,21	59.459.101,49	75.000.000,00
2023	74.088.735,09	86.090.720,99	60.794.415,42	80.000.000,00
2024	78.128.430,57	96.061.371,29	61.972.245,77	85.000.000,00
2025	82.168.126,05	107.186.778,64	63.025.850,93	90.000.000,00

Fuente: SENAE, 2021

Figura 15*Proyección Tránsitos Aduaneros Perú – Colombia (2021 – 2025)*

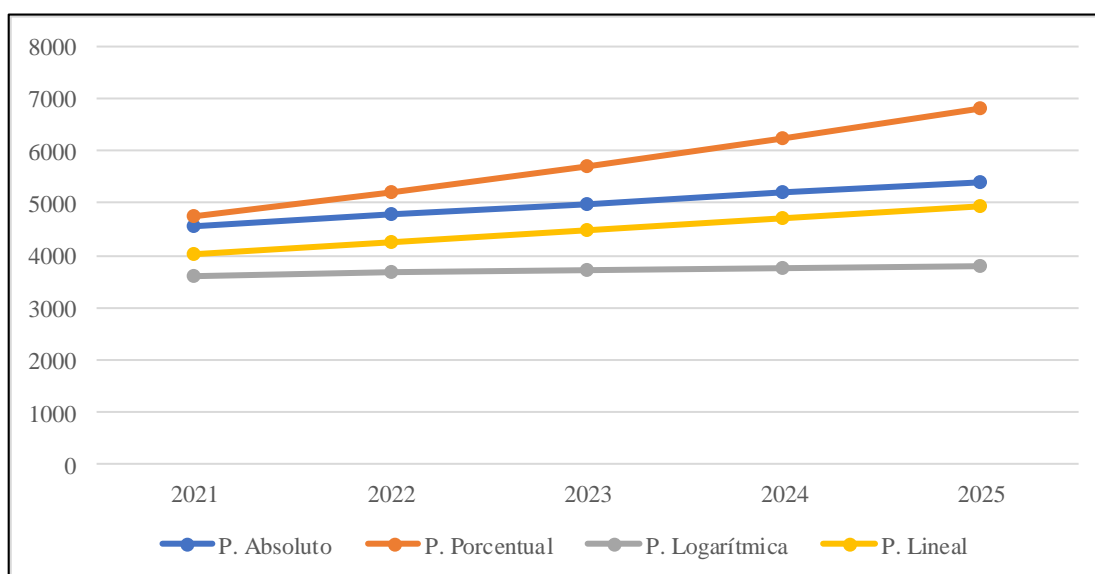
Fuente: SENAE, 2021

En la Tabla 63 y Figura 15 se muestra el valor de las proyecciones generadas por el Tránsito Aduanero con origen Perú y destino Colombia en los años 2021 – 2025. Sin embargo, se escoge la proyección logarítmica pues es la más baja, dado que los tránsitos equivalen a ventas y las mismas podrían disminuir a futuro como consecuencia de la crisis sanitaria generada por la Covid-19. En consecuencia, se debe tratar de mantener esta proyección.

Tabla 64*Proyección Declaraciones Aduaneras de Exportación (2021 – 2025)*

Año	P. Absoluto	P. Porcentual	P. Logarítmica	P. Lineal
2021	4573	4770	3611	4009
2022	4783	5217	3668	4244
2023	4994	5705	3718	4480
2024	5204	6240	3761	4715
2025	5415	6824	3800	4951

Fuente: SENA, 2021

Figura 16*Proyección Declaraciones Aduaneras de Exportación (2021 – 2025)*

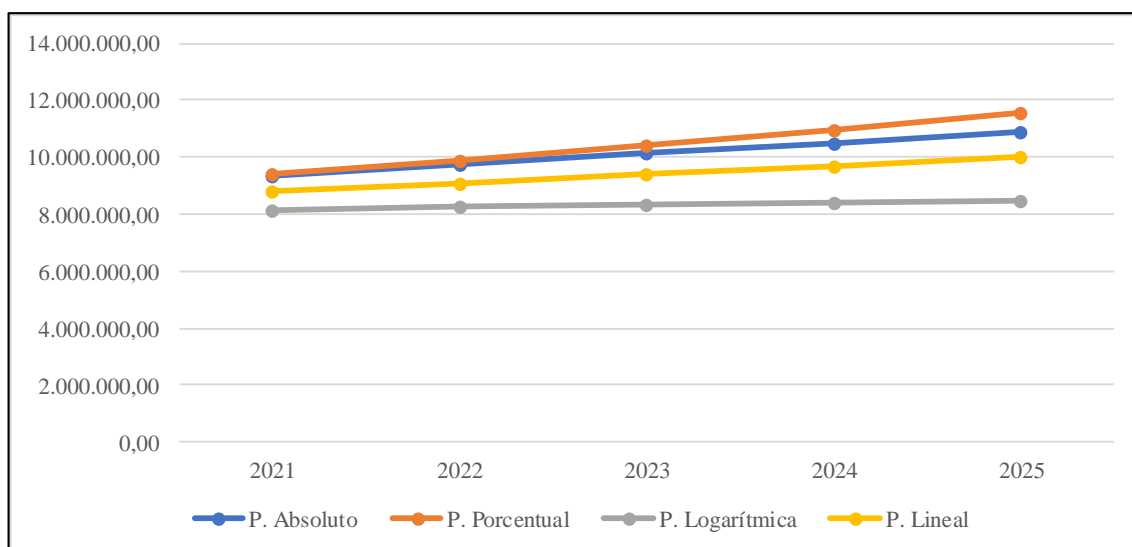
Fuente: SENA, 2021

En la Tabla 64 y Figura 16 se muestran las proyecciones de las Declaraciones Aduaneras de Exportación en los años 2021 – 2025, donde se eligió la proyección logarítmica por ser la más baja en comparación con las otras proyecciones, esto podría deberse a la crisis generada y al número de trámites que se presenten.

Tabla 65*Proyección Tránsitos Aduaneros generados desde Colombia – Perú (2021 – 2025)*

Año	P. Absoluto	P. Porcentual	P. Logarítmica	P. Lineal
2021	9.337.730,28	9.416.566,24	8.141.712,72	8.791.072,00
2022	9.729.593,13	9.912.031,49	8.239.937,84	9.089.584,00
2023	10.121.455,98	10.433.566,31	8.325.024,31	9.388.096,00
2024	10.513.318,83	10.982.542,39	8.400.075,90	9.686.608,00
2025	10.905.181,68	11.560.403,58	8.467.211,83	9.985.120,00

Fuente: SENA, 2021

Figura 17*Proyección Tránsitos Aduaneros Colombia – Perú (2021 – 2025)*

Fuente: SENA, 2021

En la Tabla 65 y Figura 17 se muestra el valor de las proyecciones generadas por el Tránsito Aduanero desde Colombia hacia Perú en los años 2021 – 2025; no obstante, se escoge la proyección logarítmica debido a que es la más baja. Dado que, si bien existe una elevada demanda en sus ventas, se desconoce si a futuro se presentarán crisis por efectos de la pandemia. Por consiguiente, se debe mantener esta proyección a fin de asegurar estabilidad.

Tabla 66

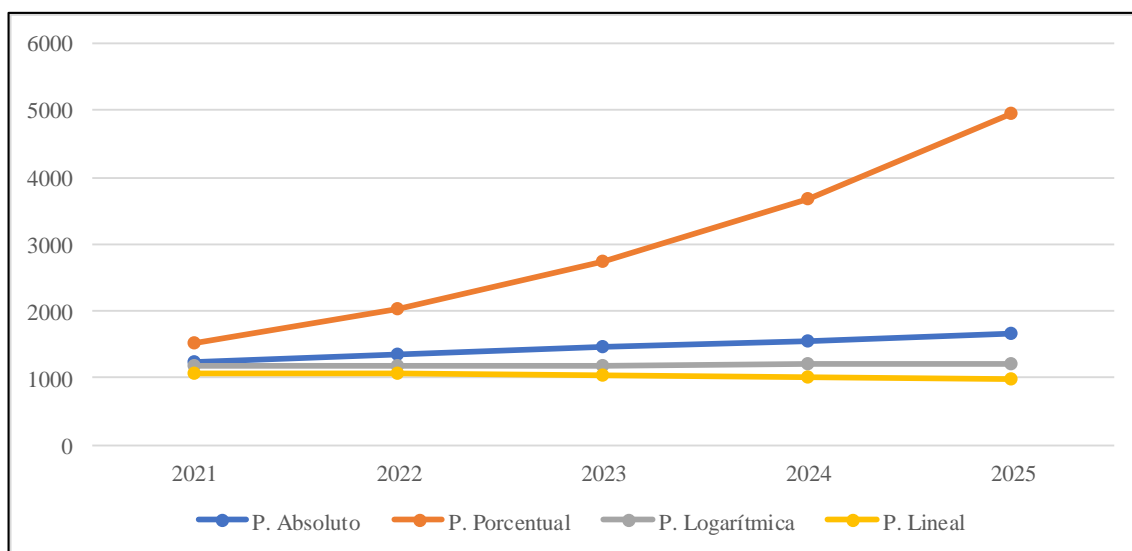
Proyección Tránsitos Aduaneros generados desde Colombia – Perú (2021 – 2025)

Año	P. Absoluto	P. Porcentual	P. Logarítmica	P. Lineal
2021	1243	1524	1181	1079
2022	1351	2045	1188	1059
2023	1458	2744	1195	1039
2024	1565	3682	1201	1019
2025	1672	4940	1206	999

Fuente: SENAE, 2021

Figura 18

Proyección Declaraciones Aduaneras de Importación (2021 – 2025)



Fuente: SENAE, 2021

En la Tabla 66 y Figura 18 se muestran las proyecciones de las Declaraciones Aduaneras de Importación para los años 2021 – 2025, siendo escogida la proyección lineal por ser la más baja en comparación con las otras proyecciones. Esto podría deberse a la crisis generada y al número de trámites que se presente.

Tabla 67*Pronóstico de probabilidad de delitos en Tránsito Aduaneros generados desde Perú – Colombia*

Año	Huaquillas	Tulcán	Tránsito	N° Referendo	Promedio Por Tránsito	Participación Huaquillas	Participación Tulcán	Probabilidad
2016	6.900.830,90	6.738.567,16	45.810.866,75	3520	13014,45	0,19%	0,19%	0,03%
2017	8.305.205,72	8.600.751,42	35.361.649,73	2427	14570,11	0,18%	0,17%	0,04%
2018	5.551.311,06	4.546.649,96	55.094.912,82	3104	17749,65	0,32%	0,39%	0,03%
2019	5.701.127,99	3.517.881,79	52.490.651,48	3098	16943,40	0,30%	0,48%	0,03%
2020	3.186.255,01	3.041.019,83	61.969.648,66	4362	14206,71	0,45%	0,47%	0,02%
2021	4.416.481,06	2.617.677,97	57.917.594,69	3611	16038,82	0,36%	0,61%	0,03%
2022	4.108.179,70	2.253.269,74	59.459.101,49	3668	16209,47	0,39%	0,72%	0,03%
2023	3.841.116,92	1.939.590,96	60.794.415,42	3718	16353,06	0,43%	0,84%	0,03%
2024	3.605.550,85	1.669.579,55	61.972.245,77	3761	16476,58	0,46%	0,99%	0,03%
2025	3.394.829,81	1.437.156,57	63.025.850,93	3800	16584,67	0,49%	1,15%	0,03%

Fuente: SENAE, 2021 y CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 67 se muestran los pronósticos de participación Huaquillas y Tulcán y la Probabilidad de los tránsitos aduaneros generados desde Perú hacia Colombia, para esto se han tomado las proyecciones: logarítmica Huaquillas, porcentual Tulcán, logarítmica Tránsito y logarítmica de Referendo, esto dado que los delitos aumentan con el tiempo y las proyecciones se apegan a la realidad. El promedio de tránsito, permite calcular el promedio de la participación de cuanto representa en Tulcán o Huaquillas un solo delito. La participación Huaquillas y Tulcán representa el porcentaje de daño por delito cometido. Y la probabilidad equivale a la probabilidad de que se presente un delito en cada empresa y como se observa es muy bajo, pues si sube hay mayor riesgo de delito.

Tabla 68

Pronóstico de probabilidad de delitos en Tránsito Aduaneros generados desde Colombia – Perú

Año	Huaquillas	Tulcán	Tránsito	N° referendo	Promedio Por Tránsito	Participación Huaquillas	Participación Tulcán	Probabilidad
2016	6.900.830,90	6.738.567,16	7.378.416,03	707	10436,23	0,15%	0,15%	0,14%
2017	8.305.205,72	8.600.751,42	7.877.571,06	1878	4194,66	0,05%	0,05%	0,05%
2018	5.551.311,06	4.546.649,96	7.305.079,53	1152	6341,21	0,11%	0,14%	0,09%
2019	5.701.127,99	3.517.881,79	7.727.790,68	820	9424,13	0,17%	0,27%	0,12%
2020	3.186.255,01	3.041.019,83	8.945.867,43	1136	7874,88	0,25%	0,26%	0,09%
2021	4.416.481,06	2.617.677,97	8.141.712,72	1079	7548,41	0,17%	0,29%	0,09%
2022	4.108.179,70	2.253.269,74	8.239.937,84	1059	7783,81	0,19%	0,35%	0,09%
2023	3.841.116,92	1.939.590,96	8.325.024,31	1039	8015,62	0,21%	0,41%	0,10%
2024	3.605.550,85	1.669.579,55	8.400.075,90	1019	8246,69	0,23%	0,49%	0,10%
2025	3.394.829,81	1.437.156,57	8.467.211,83	999	8479,08	0,25%	0,59%	0,10%

Fuente: SENAE, 2021 y CobusGroup (2016 – 2020)

En la Tabla 68 se muestran los pronósticos de participación Huaquillas y Tulcán y la Probabilidad de los tránsitos aduaneros generados desde Colombia hacia Perú, para esto se han tomado las proyecciones: logarítmica Huaquillas, porcentual Tulcán, logarítmica Tránsito y lineal de Referendo, esto dado que son los valores más bajos y pueden aumentar con el tiempo. El promedio de tránsito, permite calcular el promedio de la participación de cuanto representa en Tulcán o Huaquillas un solo delito. La participación Huaquillas y Tulcán que representa el porcentaje de daño por un delito cometido. La probabilidad equivale a la probabilidad de cada empresa por incurrir en un delito, como se observa este es más elevado que en los Tránsitos Aduaneros Perú-Colombia, esto debido a que el número de referendo Colombia-Perú es bajo.

Resultados de entrevista aplicada a SENA-Ecuador

Con el objetivo de analizar desde la experiencia aduanera la situación de los delitos y los tránsitos aduaneros, se ha realizado una entrevista estructurada al Msc José Arauz, ex director del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

¿En su experiencia en el SENA se han cometido delitos en los tránsitos aduaneros comunitarios?

“De lo que yo conozco solo ha habido presunciones, pero una investigación que hubo en el 2012 de tránsitos que pasaron desde Ecuador hacia Colombia, pero no se estableció si existió o no el delito” Arauz, J. (comunicación personal, 06 de agosto del 2021).

¿Cuántos delitos se han presentado en su experiencia en el SENA y en qué años fueron aproximadamente?

“No se presentaron delitos desde Tulcán hacia Huaquillas. Los tránsitos que salen de Colombia a Ecuador en su mayoría cumplen con el proceso georeferencial. En el momento que cruzan y es autorizado el tránsito se coloca el precinto satelital y no ha habido ningún incidente reportado por Guayaquil. Ahora, hay que tomar en cuenta que no son muy frecuentes las operaciones desde Colombia a Perú. Los tránsitos que se generan con mayor frecuencia en el momento son desde Perú hacia Colombia y son de productos agrícolas más no de productos suntuarios o que llamen la atención” Arauz, J. (comunicación personal, 06 de agosto del 2021).

¿Cuál sería la probabilidad de que exista un delito aduanero en los tránsitos?

“Existen varias probabilidades, pero tomando en cuenta las características de la operación y también la mala interpretación o mala utilización del régimen podría darse, porque existen mercancías sensibles que pueden estar o querer circular con la aplicación de este régimen, tratar de ingresar al país sin el pago de tributos y quedarse en el país tratando de simular este tipo de operaciones tomando el régimen mencionado” Arauz, J. (comunicación personal, 06 de agosto del 2021).

¿En su experiencia en el SENA como se detectaron los delitos aduaneros en los tránsitos aduaneros comunitarios?

El delito no existió en Ecuador, se cumplió la operación salió desde Guayaquil se cruzó la frontera Colombia, realmente el problema fue en Colombia porque se debe tomar en cuenta que

hay una aduana de partida, de paso de frontera y de destino. Entonces la aduana de partida y de paso no presentaron problema, el problema se presentó en la aduana de destino, no se presentó en el territorio porque se cumplió con las formalidades aduaneras, con el recogimiento del vehículo, unidad de carga, incluso se realizó inspección a la mercancía en los depósitos temporales que confirmaron que la mercancía cruzaban frontera, entonces no se puede indicar que hubo delito en el país” Arauz, J. (comunicación personal, 06 de agosto del 2021).

¿Considera usted que sería necesario dar mayor control a los tránsitos aduaneros comunitarios?

“Los controles siempre deben ir de la mano con la facilitación, no porque ponga un control no va a pasar nada, es más puedo poner 10 hombres que custodien y puede pasar algo. Lo importante es la forma y el método que se utilice. Tome en cuenta que el tránsito aduanero es una operación que fue creada para facilitar el traslado de mercancía por territorios comunitarios, y si se ponen trabas el objetivo no se va a cumplir, lo que sí se puede es utilizar los medios tecnológicos que permitan confirmar la ruta. Es decir, la trazabilidad de cumplimiento de ruta y sobre todo los tiempos establecidos de acuerdo a las resoluciones emitidas por la misma comunidad” Arauz, J. (comunicación personal, 06 de agosto del 2021).

Análisis

En la entrevista se menciona que no se encontraron delitos relacionados con el régimen de tránsito aduanero en la aduana de Tulcán, esto debido a que esta aduana es de paso y los delitos se comprueban en la aduana de partida o destino. Aunque se han presentado presunciones del delito en algunas investigaciones, estas no se demostraron. Incluso es bajo el índice de que se presenten debido a que la mayor parte de los tránsitos se presentan en productos agrícola, es decir que no se movilizan productos que llamen la atención y generen oportunidad para realizar un delito como el contrabando.

Un aspecto a destacar es que hay probabilidades en función de la mala utilización del régimen de tránsito aduanero, en el mismo modo por la limitada operación. Uno de los comentarios destacables es que por más seguridad que exista siempre puede presentarse la oportunidad para realizar los delitos, por ello se debe vincular la facilitación a la seguridad. Esto se logra con la implementación de medios que aseguren la trazabilidad de los vehículos pudiéndose comprobar los tiempos y paradas que realizan en su ruta.

Resultados de entrevista aplicada a DIAN-Colombia

Con el objetivo de analizar los delitos aduaneros cometidos en los tránsitos comunitarios presentados en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)-Colombia, se ha realizado una entrevista estructurada al Doctor Jesús Eduardo Arévalo profesional en operación aduanera II.

¿En su experiencia en la DIAN se han cometido delitos en los tránsitos aduaneros comunitarios?

“Así como delitos, más que todo las infracciones porque en el código aduanero colombiano existen las faltas leves, graves y muy graves, pero dentro de los tránsitos, los delitos que se presentaron con mayor frecuencia fueron el exceso de mercancías o mercancía declarada, eso se iba para aprensión y sanción para la empresa de transporte. Los delitos de contrabando se han escuchado, pero en otras regionales; por ejemplo, Cartagena donde hay el contrabando de cigarrillo que sale en tránsito para Panamá o sale por el puerto de Buenaventura, sin embargo, el delito comprobado no se ha presentado” Arévalo, J. (comunicación personal, 19 de octubre del 2021).

¿Cuántos delitos se han presentado en su experiencia en la DIAN y en qué años fueron aproximadamente?

“Estas situaciones se presentan de manera esporádica, decir cuántos delitos es difícil, porque los delitos del último año se presentaron por extemporaneidad, por ejemplo, se fija una ruta y el tiempo de llegada en un tránsito Ipiales-Perú, tiene 1 día 19 horas y 40 minutos para llegar a la aduana de destino y viceversa, pero muchas veces llegan fuera del tiempo permitido. Esto constituye una falta reglamentaria y se sanciona a la empresa de transporte, el incumplimiento del tiempo” Arévalo, J. (comunicación personal, 19 de octubre del 2021).

¿Cuál sería la probabilidad de que exista un delito aduanero en los tránsitos?

“Hace poco se presentó un caso donde el transportador venía con filete desde el Perú y le faltaban 470 kilos a la mercancía, el transportador ingresó mercancía para completar el peso, cuando llegó a Ipiales al área de tránsito en la revisión documental y en la nacionalización e inspección se encontró mercancía que no correspondía a la declaración. En los tránsitos se verifica que el vehículo venga precintado, que no se adulteren los precintos o se rompan, es

decir solo hay una inspección física externa, al momento de la nacionalización se comprueba si la mercancía declarada en documentos corresponde a la física. Entonces esa es la probabilidad que se puede presentar con mayor frecuencia. Se mira el contenedor y el precinto, si está bien pasa, sin embargo, al momento de nacionalizar si la mercancía está sujeta a inspección se comprueba, pero si no se realiza la inspección el delito no se puede percibir y se nacionaliza la mercancía del contenedor” Arévalo, J. (comunicación personal, 19 de octubre del 2021).

¿En su experiencia en la DIAN como se detectaron los delitos aduaneros en los tránsitos aduaneros comunitarios?

“Una de las formas sería contar con un escáner en los puestos de control, si se pudiera escanear no habría necesidad de abrir la unidad de carga, se podría verificar si la mercancía declarada es la que se encuentra en el vehículo, esa sería una de las formas más certeras. Otra forma es cuando el tránsito se dirige desde Ipiales hacia Perú, esos tránsitos van con inspección, así que difícilmente se puede ingresar objetos a la carga, porque es precintado en la DIAN para que llegue tal cual como salió. Igual los tránsitos que salen desde Ecuador al interior del país, también vienen con precinto y Ecuador envía un acta de inspección en caso de que el producto o la mercancía sean objeto de inspección, entonces difícilmente se puede detectar. La inspección de la aduana es externa no interna y cuando van al interior del país es menor porque se verifica que el precinto esté y se dirige a su destino, a menos que el precinto sea adulterado o sea diferente, en ese caso se realiza la inspección y luego se procede a autorizar la operación de tránsito al interior” Arévalo, J. (comunicación personal, 19 de octubre del 2021).

¿Considera usted que sería necesario dar mayor control a los tránsitos aduaneros comunitarios?

“Si claro, es necesario porque de todas maneras se ha detectado hace un tiempo como un año o 2 años, salió un tránsito desde Ipiales con una maquinaria y al Perú llegó, pero al momento de realizar la inspección dentro de la maquinaria resultó que llevaban droga, entonces ahí es donde hace falta un control de la aduana de partida, así como aduana de paso, es decir Ecuador recibió el tránsito y debe enviarlo a inspección para que al Perú llegue lo que debe llegar. Aunque por ejemplo en la máquina difícilmente se puede detectar si existe droga, para evitar estas situaciones si es necesario incrementar los controles sobre todo con el escáner, este puede garantizar lo que se envía y lo que se recibe” Arévalo, J. (comunicación personal, 19 de octubre del 2021).

Análisis

Los delitos que se presentan con mayor frecuencia en la DIAN están relacionados al exceso de mercancía. El delito del contrabando se hace presente, pero en otras regionales como Cartagena o el Puerto de Buenaventura especialmente en cigarrillos. Otro de los delitos cometidos es la extemporaneidad, es decir llegar fuera del tiempo establecido en las normas de la CAN. Sin embargo, la cantidad de delitos es difícil de especificar pues se presentan de manera esporádica.

La probabilidad de que se presenten delitos es elevada especialmente cuando no se realizan inspecciones en la unidad de carga, esto se agudiza dado que los controles se realizan de manera externa y se basan en la presencia de precintos y constatar los documentos. Por ello, una de las formas principales de mejorar el control sería la instalación de escáneres, esto evita abrir la unidad de carga y permite conocer que contiene. Los controles deberían realizarse en las aduanas de origen, destino y paso. Esto debido a que al ingresar al interior del país no se realizan controles pues se basan en la presencia de los precintos.

Es necesario realizar mayores controles puesto que se presentan delitos como el ingreso de estupefacientes en las mercancías por ello, se debe enviar a inspecciones y emitir las actas necesarias con el objetivo de evitar la comercialización de sustancias prohibidas.

4.2. DISCUSIÓN

Según lo mencionado por Michael Porter se conoce que la ventaja competitiva consiste en las características que pueden generar las empresas para aventajar a su competencia; sin embargo, esto puede escalarse a un plano de países y organizaciones gubernamentales. La importancia de la teoría de la ventaja competitiva consiste en la mejora continua de los procesos, como en este caso los procedimientos del Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario realizados en las aduanas de cada país involucrado.

En el trabajo de Zamora y Pedraza (2013) se expone la importancia del transporte terrestre para la competitividad del comercio exterior, tal es el caso de países como Estados Unidos y Singapur quienes lideran en desempeño de distancia y costos de transporte. Este aspecto permite conocer que la mejora del transporte, infraestructura, reglamentación, normativa y procesos facilita alcanzar un nivel de comercialización superior. En el ámbito latinoamericano los países integrantes de la Comunidad Andina requieren de una mejora en estos aspectos para impulsarlos

y con ello la economía. En el caso del Tránsito Aduanero Comunitario genera beneficios en función de tiempo y costos, que incrementan las oportunidades de comercialización.

Se destaca que, al no existir una integración completa, pues se presentan inconvenientes en el cumplimiento de normativas, se generan brechas que dan paso al delito. Por ello, el énfasis en mejorar la competitividad en cada aduana de origen, destino y paso.

La investigación cumplió con el fin de recopilar bibliografía sobre el Tránsito Aduanero Comunitario y los delitos vinculados a este. Esto se logró mediante el estudio de libros, investigaciones, artículos científicos y la indagación del sistema Cobus Group, para obtener información tanto general como específica del caso Perú-Colombia y viceversa. La información encontrada determinó que el tránsito aduanero comunitario constituye una alternativa altamente empleada para el comercio exterior, asimismo incluye algunos aspectos a considerar como la competitividad, el contrabando, la legislación, evasión fiscal, la eficiencia, el desarrollo de las fronteras, los reglamentos y decisiones emitidas en la organización de la Comunidad Andina (CAN).

En función de los datos recopilados en el sistema Cobus Group, en los últimos cinco años se registró un valor FOB de 242.028.677,10 en Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario Colombia - Perú, con alrededor de 30 empresas de transporte y 10 agentes afianzados para el proceso. En cuanto a la situación tránsito Perú-Colombia el valor FOB en los últimos cinco años ascendió a 306.588.506,33; se contó con alrededor de 30 empresas y 10 agentes afianzados.

El peso neto total de los tránsitos Perú-Colombia en los últimos 5 años fue de 306.585.506,33kg. Los productos con mayor exportación fueron: hortalizas, plantas, raíces, tubérculos alimenticios, café, té, yerba mate, especias, productos editoriales de prensa y aceites esenciales, pertenecientes a los capítulos 7, 9, 49 y 33. En cuanto a los productos importados en el régimen de tránsito Colombia-Perú se presenta un peso neto total de 9.853.459,26 en los últimos 5 años. Los productos importados principalmente fueron: aceites esenciales, resinoideos, preparaciones de perfumería, papel y cartón, manufactura de pasta de celulosa, pieles (excepto peletería), vehículos, tractores, velocípedos, vehículos terrestres; pertenecientes a los capítulos 33, 48, 41, 87.

Como panorama general Perú-Colombia se puede observar que, en el año 2020 específicamente en los meses de enero y febrero, se registró la mayor cantidad de valor FOB comparado con los años restantes. Por otro lado, en el año 2017 en el mes de marzo fue el que menos tránsito se

realizó en función de valor FOB. Por otro lado, en los tránsitos Colombia-Perú el mayor movimiento se presentó en el año 2017 en el mes de junio, en el mismo año en los meses de abril y mayo se registró una baja pronunciada en los movimientos. En cuanto a las declaraciones aduaneras de exportación la mayor cantidad se presentó en el año 2020 en los meses de agosto y septiembre, mientras la cantidad más baja se presentó en el año 2017 en el mes de marzo.

El Tránsito Aduanero Comunitario ha aumentado en los últimos cinco años, lo que ha generado una situación positiva para el comercio exterior, esto debido a la facilitación de operaciones, la exención de pago de tributos en aduana de paso, disminución de descargas innecesarias, mejora de algunos procesos, disminución de tiempo de espera. No obstante, se presentan algunas situaciones adversas como disminución de ingresos y fletes, especialmente para los países que actúan como aduana de paso. Esto debido a que, una de las fuentes de ingreso en las fronteras es el transporte terrestre de carga.

En la investigación realizada por Realpe y Mujica (2019) se puede comprender que el desarrollo en las fronteras depende en gran medida del comercio y el transporte; por ello, el aumento de los tránsitos aduaneros se puede visualizar como el siguiente paso al transporte internacional de carga, pues desde el punto de vista de las empresas es más rentable realizar el tránsito aduanero. Cabe destacar que, si bien algunas fuentes de trabajo se han perdido, el incremento de los tránsitos impulsa a la mejora de la infraestructura y sistemas, se dinamiza la movilización de productos y se aumentan los controles por parte del organismo aduanero. Por ello, el tránsito debe observarse como una oportunidad de crecimiento.

Esta información se complementa y contrapone con algunos antecedentes expuestos en la presente, tal como el realizado por Santafé (2015) donde se muestra que el tránsito aduanero comunitario facilita la integración de Latinoamérica. Esto se debe a los procesos que deben realizarse de manera coordinada y organizada entre aduanas involucradas, respaldado por Decisiones emitidas en el marco de la CAN. Sin embargo, debido a la realidad socioeconómica de cada país, se presentan irregularidades como las expuestas por Cedillo (2015) Ecuador, Huamán (2016) Perú y Peña et al (2018) Colombia, los cuales exponen la situación de infracciones aduaneras, contrabando y evasión fiscal.

En el estudio de Cedillo (2015) se desarrolla la recolección bibliográfica acerca de infracciones aduaneras en la legislación ecuatoriana. En el mismo se diferencia entre delito, infracción, contravención o falta, dado que comúnmente estos se toman por lo mismo. Sin embargo, cada uno conlleva a diversas penalizaciones en base a su gravedad. Este estudio al igual que el presente busca educar sobre los tránsitos aduaneros y los delitos relacionados al mismo, pues

existe un desconocimiento general sobre los reglamentos y prohibiciones relacionados con el tránsito y transporte de mercancías.

En el caso de Peña et al (2018) se expone el contrabando desde el punto de vista colombiano, dado que este es uno de los delitos que con mayor frecuencia se comete en las fronteras. Esto dado que se evade el pago de impuestos para obtener ganancias elevadas, este delito muchas veces evoluciona de llevar artículos, combustible o comida a transportar droga y armas. Puede considerarse que el Tránsito Aduanero Comunitario podría disminuir el contrabando; sin embargo, a pesar de las políticas empleadas para el control del mismo, se puede observar un crecimiento de este delito, más aún en las condiciones de crisis sanitaria y cierre de fronteras que se presenta en la actualidad.

En cuanto al estudio de Huamán (2016) se muestra el contrabando en el ámbito de Perú, mismo que ha generado grandes pérdidas monetarias entre otros perjuicios. En Perú se ha optado por crear un marco normativo específico para el contrabando, dado que el código penal no contemplaba la especialidad de cada caso. En este caso se pudo observar que esta alternativa mejoró la eficiencia en el procesamiento penal de este delito. En consecuencia, además del control aduanero se requiere de una mejora a nivel legal, con el fin de tipificar estos delitos de manera detallada. En Ecuador existen algunos reglamentos y normativas que regulan el accionar aduanero, específicamente el tránsito aduanero comunitario tales como: la Constitución de la República del Ecuador, las Decisiones (617, 636, 837, 855 y 869) de la CAN, la Resolución 1921, el Código Orgánico de la Producción y Código Integral Penal. En los mismos se tipifican algunos delitos aduaneros y las sanciones de cada uno, no obstante, se requiere de un marco específico para los delitos con miras a analizar e identificar cada caso.

En función de la información recopilada en la entrevista aplicada a la SENAE se puede coincidir con Peña et al (2018) pues por más seguridad que se implemente y marcos normativos que se generen siempre buscarán la forma para generar delitos como el contrabando o el ingreso de mercancías sin el cumplimiento de los tributos. Por ello, además de las normativas se debe implementar seguridad y facilidades en función de la tecnología. Estos desarrollos permiten localizar unidades vehiculares en tiempo real, para evitar la realización de paradas fuera de la ruta. Los beneficios son elevados, en el caso de la seguridad pues se puede conocer la situación del conductor en todo momento y se puede anteceder a situaciones de riesgo que impliquen delitos.

Aunque no se han detectado delitos por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se debe destacar que no se presentan en la aduana de Tulcán, por ser de paso, por ende, se deben

estudiar los delitos en la aduana de destino, como en este estudio se presenta la aduana de Colombia. Si bien, existen presunciones sobre delitos, los mismos no se han podido comprobar pues se pueden presentar a lo largo de la ruta. Además, por procesos y tiempo no se pueden realizar inspecciones exhaustivas.

En la entrevista también se pudo rescatar que la implementación de más controles y restricciones, pueden impedir el uso de este régimen. Esto pues el mismo ha sido creado para eliminar las barreras e incrementar el comercio, por lo que resultaría contraproducente generar mayores procesos en el control. El objetivo del tránsito es optimizar tiempos, por ende las soluciones deben ser planteadas en función del tiempo y la conveniencia para los países de la comunidad.

En la entrevista aplicada a la DIAN de Colombia se ha podido identificar que los delitos que se comenten con mayor frecuencia son: exceso de mercancía en la unidad de carga, extemporaneidad, contrabando e ingreso de sustancia estupefacientes a la mercancía. Estos delitos pueden disminuirse y eliminarse aplicando controles más exhaustivos, no solo en la aduana de partida sino de paso y de destino. Dado que los excesos de mercancía colocan en peligro a las unidades de transporte, asimismo en el caso de la extemporaneidad se requieren de dispositivos que emitan la ubicación en tiempo real de los vehículos, así como mantenimiento y mejora de las vías de transporte para evitar accidentes de tránsito.

Por otro lado, el contrabando e ingreso de sustancias prohibitivas se pueden detectar con controles detallados y el uso de escáneres en los puestos de control aduaneros, los escáneres pueden evitar abrir las unidades de carga. No obstante, los recursos necesarios para su implementación son elevados y requieren de capacitaciones para su uso, este puede ser el motivo limitante para su aplicación.

Una alternativa para la mejora de la seguridad en los tránsitos es el Tránsito Internacional de Mercancías (TIM), es un sistema informatizado que emplea la Declaración Única para el control de los tránsitos por parte de los países y organismos de control, el objetivo es modernizar los pasos de frontera mediante la implementación de la facilitación comercial reduciendo el tiempo y costos en los tránsitos, además de asegurar los controles. Los esfuerzos de coordinación de la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) y los Ministerios de Comercio de ambos países han permitido la implementación del TIM en la frontera de Ecuador y Colombia permitiendo reducir en un 80% los tiempos de operación del comercio exterior. Este sistema ha generado varios resultados positivos en otras fronteras, pues se ha implementado desde México hasta Panamá (Comunidad Andina, 2015).

Cabe destacar que, aunque la Frontera de Ecuador (Tulcán) hace la función de aduana de paso, el TIM genera los recursos necesarios para disminuir las posibilidades de que se produzcan delitos en los tránsitos, dada la coordinación de las aduanas integradas en el mismo. Las facilidades tecnológicas que integra el TIM han generado una diferenciación en los procesos, pudiéndose detectar falencias, ya sea en la aduana de origen como de destino.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

En el año 2016 se movilizó en tránsito aduanero comunitario desde Perú hacia Colombia un valor de 45.810.866,75 dólares para finalizar con un valor de 53.270.596,32 dólares en el 2020. Como se observa se presenta un crecimiento en tránsitos del 16,28%. Esto representa un beneficio para el sector transportista y para el comercio en general. En el caso Colombia-Perú se generó una movilización de 7.378.416,03 dólares en el año 2016 y 7.136.350,31 dólares en el año 2020, observándose una disminución de 3%. Esto podría deberse a la situación de crisis sanitaria.

En cuanto a los principales productos exportados desde Colombia a Perú se encuentran: café, té, yerba mate, pertenecientes al Capítulo 9; hortalizas, plantas, tubérculos, pertenecientes al Capítulo 7; y los productos editoriales pertenecientes al Capítulo 49. Los mismos requieren de controles, específicamente los productos perecibles pues necesitan de un ambiente refrigerado para evitar su pérdida o alteración.

En los productos exportados desde Perú a Colombia los principales son: aceites esenciales y resinoides pertenecientes al Capítulo 33; preparaciones alimenticias diversas pertenecientes al Capítulo 21 y productos variados como el plástico, cartón, vehículos, pieles etc. Los mismos no presentan la frecuencia de movilización que los capítulos 21 y 33.

Al considerar los valores del tránsito Colombia-Perú y viceversa presentados al 2020 de 53.270.596,32 dólares y 7.136.350,31 dólares se puede esperar un valor elevado de afección como resultado de los delitos aduaneros. Este crecimiento en los tránsitos genera oportunidades de mejora en las infraestructuras y competitividad en el sector transportista. Sin embargo, genera riesgos como el aumento de los delitos aduaneros, el interés creciente por generar nuevas formas de cometer delitos y el incumplimiento de los procesos aduaneros.

La tendencia de crecimiento del tránsito aduanero es clara, dada la exención de tributos y la facilidad para movilizar carga. Esto genera en los organismos aduaneros la necesidad de impulsar mejoras en los procesos aduaneros, garantizar el estado de las mercancías y el pago de los tributos correspondientes.

No se han detectado delitos relacionados con el tránsito en la Aduana de Tulcán, pues la misma es de paso. Por ello, los delitos deben estudiarse en las aduanas de destino con el objetivo de establecer la relación y sus causas. Sin embargo, en las aduanas de origen y paso se pueden

implementar medios tecnológicos que faciliten el seguimiento vehicular en tiempo real, a fin de determinar el tiempo de paradas y los lugares de las mismas. Si bien, se pueden establecer marcos normativos para incrementar los controles esto resulta en contra de los objetivos del tránsito aduanero de facilitar el comercio entre los países miembros con la excepción de tributos.

Los delitos que se destacan en la DIAN Ipiales se presentan en función de exceso de carga, extemporaneidad e ingreso de sustancias estupefacientes en las unidades de carga. El contrabando como delito en los tránsitos se presenta, pero en otros lugares como Cartagena y el Puerto de Buenaventura, especialmente en los cigarrillos. Los escáneres y mayores controles en aduanas de partida, paso y destino pueden disminuir el cometimiento de estos delitos, principalmente si se dirigen al interior del país, pues el control es netamente externo.

El funcionamiento del TIM depende del nivel tecnológico de cada país, por ejemplo, en el caso de Ecuador cuenta con Ecuapass, por ende, Colombia debe colocarse a la par con un sistema aduanero compatible para el intercambio de información. Asimismo, es necesario la optimización de los controles aduaneros en los CEBAF para disminuir más tiempos e incrementar la operatividad.

5.2. RECOMENDACIONES

La mejora de la infraestructura vial del Puente de Rumichaca es recomendable dada la tendencia de crecimiento de los tránsitos aduaneros. Asimismo, esta mejora debe ir de la mano de sistemas de apoyo para el control de los movimientos de las mercancías y los vehículos en que se movilizan. Las capacitaciones de igual manera permiten conocer las sanciones en que se puede incurrir, los valores y cantidades que se pueden movilizar acorde a cada movimiento realizado.

Los delitos se vinculan a la exención de tributos por las posibilidades de extraer o ingresar mercancías a los vehículos, por ende, se requiere de mayores controles en las fronteras para disminuir estas oportunidades de delinquir.

Los principales productos que se movilizan son el café, el té, las hortalizas, los tubérculos, mismos que requieren de condiciones específicas para mantener sus características propias como cadenas de frío. Por ello, se recomienda generar más controles en los puntos de carga para cumplir con los procesos aduaneros adecuados.

En el caso de los tránsitos Colombia -Perú se muestra un decrecimiento por lo que es recomendable iniciar acciones para generar un superávit y beneficiar del tránsito aduanero comunitario.

Se recomienda la capacitación de los agentes afianzados, servidores públicos y operadores económicos con el fin de conocer a fondo la reglamentación del Tránsito Aduanero Comunitario y evitar sanciones, que en su caso se agravan por su papel en los organismos aduaneros.

Es recomendable que se implemente medios tecnológicos para obtener una trazabilidad de los vehículos, esto para garantizar el estado de las mercancías impidiendo la realización de delitos, a la vez que se mantiene la seguridad del vehículo, la carga y el conductor.

Las soluciones que se implementen deben estar enfocadas en impedir el cometimiento de los delitos, pero también deben considerar los tiempos de operación y la facilitación para evitar incrementar limitaciones al proceso.

Los controles que se realizan actualmente se basan en la inspección externa, es decir solo se corrobora el estado de los precintos. Sin embargo, en ocasiones se ha logrado introducir objetos externos a la mercancía declarada, así como sustancias prohibidas. Por ello, es recomendable realizar inspecciones en todas las aduanas para evitar esta situación. Asimismo, se recomienda el uso de escáneres para la revisión de las unidades de carga sin la necesidad de ser abiertas.

Algunas de las debilidades de los sistemas actuales de protección de fronteras se deben a la falta de recursos, a la corrupción, a las condiciones geográficas, políticas, sociales y económicas, las que han generado vacíos que se aprovechan para cometer delitos. Por ello, un modelo propuesto para mejorar la situación de las fronteras parte con establecer procesos homogéneos de seguridad y desarrollo en los países integrados en el tránsito. Asimismo, la coordinación interna para la búsqueda de falencias y el aprovechamiento de los recursos e interrelaciones de los involucrados. Finalmente, la colaboración externa para generar una responsabilidad compartida en el trabajo ni lateral y regional. Este modelo es teórico y conlleva a integrar los recursos internos y externos de las aduanas en frontera.

Los países a nivel mundial han generado soluciones tecnológicas a los delitos aduaneros, esto empleando scanner para el registro de las unidades, disminuyendo los tiempos y costos de operación. Asimismo, cuentan con sistemas de información integrales y coordinados que permiten enviar información actualizada y en tiempo real a la frontera de destino, impidiendo la alteración de la carga o la presentación de delitos. En estos países, también cuentan con políticas de involucramiento que facilitan la circulación de los vehículos sin impedimentos, se acelera el flujo de las mercancías. A nivel latinoamericano se requiere de inversiones elevadas para alcanzar este desarrollo y la creación de políticas para la coordinación, y aunque existen varios organismos para la integración por diferencias políticas, sociales y económicas no se ha logrado una cooperación íntegra.

IV. REFERENCIAS

- Arias, J., Villasís, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Alergia México*, 63(2), 201-206. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. (2013). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e inversiones (COPCI)*. Quito: Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador.
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2018). *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*. Quito: Asamblea Nacional.
- Bordera, M. (2 de agosto de 2012). *El blog de Manu Bordera*. Recuperado el 29 de diciembre de 2020, de David Ricardo y la ventaja comparativa: <http://www.manubordera.com/david-ricardo-y-la-ventaja-comparativa/>
- Cedillo, B. (2015). *Infracciones aduaneras dentro de la legislación Ecuatoriana*. Cuenca: Universidad de Cuenca. Recuperado el 28 de diciembre de 2020, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21641/1/TESIS.pdf>
- Comisión de la Comunidad Andina. (2005). *Decisión 617*. Lima: Comisión de la Comunidad Andina.
- Comisión de la Comunidad Andina. (2006). *Decisión 636*. Lima: Comisión de la Comunidad Andina.
- Comisión de la Comunidad Andina. (2019). *Decisión 837*. Lima: Comisión de la Comunidad Andina.
- Comisión de la Comunidad Andina. (2020 a). *Decisión 855*. Lima: Comisión de la Comunidad Andina.
- Comisión de la Comunidad Andina. (2020 b). *Decisión 869*. Lima: Comisión de la Comunidad Andina.
- Comunidad Andina. (2013). *Intercambio comercial entre Perú y Colombia*. Lima: Secretaria CAN. Recuperado el 24 de abril de 2021, de http://intranet.comunidadandina.org/documentos/PublicacionesEstadisticas/2358_8.pdf
- Constitución de la República del Ecuador [Const.]. (2008). *Artículo 226 [Título III]*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador.
- Gómez, L. (2010). Un espacio para la investigación documental. *Revista Vanguardia Psicológica Clínica Teórica y Práctica*, 1(2), 226-233. doi:2216-0701

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Herrero, S., & Stefos, E. (13 de Abril de 2017). Las uniones aduaneras sudamericanas ¿han generado un efecto spin-off más allá de comercial? *Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*, 11(2), 98-110. doi:10.3232/GCG.2017.V11.N2.05
- Huamán, M. (18 de noviembre de 2016). El delito de contrabando en el Perú y en el contexto internacional. *Lex-Revista de la Facultad de derecho y ciencias políticas*, 14(18), 289-314. doi:http://dx.doi.org/10.21503/lex.v14i18.1245
- López, C., Moreno, D., & Vidal, J. (diciembre de 2018). Las agencias de transporte internacional de carga y los servicios en el comercio de Bogotá. *Ens.Econ.*, 28(53), 141-164. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2619-65732018000200141&lang=es
- López, M., Vázquez, R., & Calvo, G. (2017). *Las citas y las referencias bibliográficas: sentido, necesidad y procedimiento*. Cadiz: UCA. Recuperado el 29 de diciembre de 2020
- Montenegro, D., Caza, J., & Ruíz, G. (2010). Control aduanero y el destino de las mercancías incautadas en la Dirección Distrital de Aduana, periodo 2015-2018. *Visión empresarial*, 225-239.
- Pedraza, J. (5 de mayo de 2020). *Comunidad Andina*. Obtenido de Desde hoy entran en vigencia medidas de prevención sanitaria para las operaciones de tránsito aduanero en la Comunidad Andina: <http://www.comunidadandina.org/Prensa.aspx?id=12205&accion=detalle&cat=NP&title=desde-hoy-entran-en-vigencia-medidas-de-prevencion-sanitaria-para-las-operaciones-de-transito-aduanero-en-la-comunidad-andina>
- Peña, J., Martínez, L., & Peña, L. (2018). El delito aduanero de contrabando: identificación de los elementos de su tipo penal en Colombia. *Prolegómenos-Derechos y Valores*, 21(41), 131-147. doi:http://dx.doi.org/10.18359/prole.2944
- Prieto, B. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Cuadernos de contabilidad*, 18(46), 1-27. doi:https://doi.org/https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc18-46.umdi
- Realpe, I., & Mujica, R. (2019). *El desafío del desarrollo en las fronteras-Transporte internacional de mercancías por carretera Ecuador-Colombia, Transportistas autorizados, frontera Tulcán-Ipiales*. Tulcán: Universidad Politécnica Estatal del Carchi.

- Riquelme, M. (23 de junio de 2017). *Teoría de la ventaja competitiva*. Recuperado el 29 de diciembre de 2020, de Emprendices: <https://www.emprendices.co/teoria-la-ventaja-competitiva/>
- Romero, Z. (2016). *Análisis de uso del sistema Tránsito Internacional de mercancía (TIM) como plan piloto en la frontera aduanera de Colombia y Ecuador*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/16115/1/Valeria_Romero_Martinez_tesis_TIM_%20VERSION%20FINAL%20%20%2025062016.pdf
- Sánchez, J. (2021). *Mal uso de exenciones o suspensiones tributarias aduaneras y el principio de legalidad*. Ambato: Universidad Regional Autónoma de los Andes. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12164/1/PIUAAB014-2021.pdf>
- Santafé, P. (2015). *El tránsito aduanero comunitario terrestre en el Ecuador con los países de la Comunidad Andina, su aporte para la inserción estratégica en la integración Latinoamericana*. Quito: Universidad de las Fuerzas Armadas. Recuperado el 29 de diciembre de 2020, de <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/12280/1/T-ESPE-057085.pdf>
- Secretaría General de la Comunidad Andina. (2017). *Resolución 1921*. Lima: Secretaría General de la Comunidad Andina.
- Varillas, E. (2016). *Diferencia entre ventaja comparativa y competitiva*. Recuperado el 29 de diciembre de 2020, de Academia: https://www.academia.edu/15619829/DIFERENCIA_ENTRE_VENTAJA_COMPARATIVA_Y_COMPETITIVA
- Viteri, M., & Maldonado, J. (2016). Evasión Fiscal en el contexto social contemporáneo. *Revista Publicando*, 3(9), 611-619. doi:ISSN 1390-9304
- Zamora, A., & González, J. (2019). Eficiencia del transporte de carga internacional mexicano: análisis por entidad federativa a través del Inice Malmquist, 2010-2014. *Economía Teoría y Práctica*(50), 125-144. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/etp/n50/2448-7481-etp-50-125.pdf>
- Zamora, A., & Pedraza, O. (27 de mayor de 2013). El transporte internacional como factor de competitividad en el comercio exterior. *Journal of Economics Finance and Administrative Science*, 8(35), 108-118. Recuperado el 18 de febrero de 2021, de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-18862013000200007&lang=es

V. ANEXOS

Anexo 1 Oficio

Asunto: Solicitud de información para desarrollar proyecto de investigación; ACOSTA (CEYNCI)

Señorita Ingeniera
Andrea Katherine Pérez Vargas
Directora de Planificación y Control de Gestión Institucional
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi UPEC, a la vez que le deseamos éxitos en las funciones que usted acertadamente desempeña.

Por medio del presente me permito solicitar de la manera más cordial se autorice a la señorita ACOSTA MORILLO JESSICA LISETTE portadora de la cédula de ciudadanía N° 0401632583, estudiante egresada de la Carrera de Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional; a realizar entrevistas y obtener información referente a:

Lo estipulado en Art. 1 de la Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0299-RE, con fecha 09 de agosto de 2013.

Información sobre Delitos Aduaneros generados por el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario que ingresan y sale por las fronteras terrestres Tulcán y Huaquillas, todo correspondientes a los últimos 5 años.

Los datos proporcionados permitirán desarrollar el proyecto de investigación de tesis denominado “Análisis del Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario en el intercambio comercial Tulcán – Ipiales y la incidencia en los delitos aduaneros”. En virtud de lo antes mencionado me permito indicar que la información obtenida se utilizará con fines estrictamente académicos.

Por la atención que se digne dar al presente, reciba mis agradecimientos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jairo Ricardo Chavez Rosero
DECANO FCIAEE

Copia:

Señora Magíster

Ofelia Beatriz Realpe Delgado

Directora de la Carrera de Comercio Exterior

Señorita Licenciada

Doris Liliana Rosero Orbe

Analista de Gestión Académica

Anexo 2 Oficio e información

Memorando Nro. UPEC-FCII-2021-0170-M.

Tulcán, 25 de junio de 2021

PARA: Sra. Mgs. Ofelia Beatriz Realpe Delgado
Directora de la Carrera de Comercio Exterior

ASUNTO: Atención a requerimiento de Información - UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA ESTATAL DECARCHI

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. SENAE-DPC-

2021-0631-OFDe mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir la respuesta que realiza la SENAE a través de la Ing. Andrea Katherine Pérez, Directora de Planificación y control de gestión institucional. Dicha información deberá ser trasladada de forma inmediata a la estudiante Jessica Acosta para los fines académicos pertinentes:

En mérito de la delegación conferida por la máxima autoridad de esta entidad, mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0076-RE del 11 de septiembre del 2019; me permito dar atención al Oficio Nro. UPEC-FCII-2021-0059-OF, de fecha 07 de junio de 2021, recibido en esta Dirección en la misma fecha, a través del Documento Nro. SENAE-DPC-2021-0079-E, en el cual solicita: *“Por medio del presente me permito solicitar de la manera más cordial se autorice a la señorita ACOSTA MORILLO JESSICA LISETTE portadora de la cédula de ciudadanía No. 0401632583, estudiante egresada de la Carrera de Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional; a realizar entrevista y obtener información referente a:*

Lo estipulado en Art. 1 de la Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0299-RE, con fecha 09 de agosto de 2013. Información sobre Delitos Aduaneros generados por el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario que ingresan y sale por las fronteras terrestres Tulcán y Huaquillas, todo correspondientes a los últimos 5 años.”

Al respecto tengo a bien indicar que según lo estipulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, indica en el Título III De las Sanciones a las Infracciones Aduaneras, Capítulo II De los Delitos Aduaneros, Art 177.- **Contrabando:** *“Será sancionada con prisión de dos a cinco años, multa de hasta tres veces el valor en aduana de las mercancías objeto del delito y la incautación definitiva de las mismas, la persona que, para evadir el control y vigilancia aduanera sobre mercancías cuya cuantía sea superior a diez salarios básicos unificados del trabajo en general (...)”*

Por otro lado, en su Art 178.- **Defraudación Aduanera** se menciona lo siguiente: *“Será sancionado con prisión de 2 a 5 años y multa de hasta diez veces el valor de los tributos que se pretendió evadir, la persona que perjudique a la administración aduanera en la recaudación de tributos, sobre mercancías cuya cuantía sea superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador general y, siempre que éstas deban satisfacer tributos al comercio exterior (...)”*

En ese sentido, como resultado de los operativos de control realizados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para la disminución del contrabando y la defraudación aduanera, se remite información en dólares sobre aprehensiones de mercancías para los Distritos Tulcán y Huaquillas, dentro del periodo 01 de enero de

2016 al 31 de mayo de 2021, información que se detalla a continuación:

Memorando Nro. UPEC-FCII-2021-0170-M.

Tulcán, 25 de junio de 2021

AÑO	HUAQUILLAS	TULCÁN
2016	6.900.830,90	6.738.567,16
2017	8.305.205,72	8.600.751,42
2018	5.551.311,06	4.546.649,96
2019	5.701.127,99	3.517.881,79
2020	3.186.255,01	3.041.019,83
2021*(ene-may)	2.391.205,33	2.964.293,49
Total	32.035.936,01	29.409.163,64

La información es fiel reflejo de los registros que reposan en la base de datos de aprehensiones del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, consultada el 11 de junio de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

—
Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jairo Ricardo Chavez Rosero



Anexo 3 Oficio para solicitar entrevista a SENA E



Memorando Nro. UPEC-CE-2021-589-M
Tulcán, 3 de agosto de 2021

Asunto: Solicitud de Información para desarrollar proyecto de tesis

PARA: Msc. José Arauz
DOCENTE CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi UPEC, a la vez que le deseamos éxitos en las funciones que usted acertadamente desempeña.

Por medio del presente me permito solicitar de la manera más cordial se le permita le realice una entrevista la señorita ACOSTA MORILLO JESSICA LISETTE portadora de la cédula de ciudadanía N°CI 0401632583, estudiante egresado de la Carrera de Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional; en relación a los delitos aduaneros generados por el Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario. Esta información servirá para desarrollar el proyecto de investigación de tesis denominado "ANÁLISIS DEL RÉGIMEN DE TRÁNSITO ADUANERO COMUNITARIO EN EL INTERCAMBIO COMERCIAL TULCÁN - IPIALES Y LA INCIDENCIA EN LOS DELITOS ADUANEROS".

En virtud de lo antes mencionado me permito indicar que la información obtenida se utilizará con fines estrictamente académicos.

Por la atención que se digna dar al presente, reciba mis agradecimientos. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

-MSc. Beatriz Realpe D.

DIRECTORA DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR
"Educamos para transformar el mundo"








Anexo 4 Carta Porte por Carretera (CPIC)

DTAF 000667 7:04 am OK

10. Cantidad y clase de bultos		11. Marcas y Números de los bultos	12. Descripción concisa de la naturaleza de las mercancías (indicar si son peligrosas)	13. PESO EN KILOGRAMOS	
				Neto	Bruto
660		SACOS X 46 KG	DICE CONTENER: CEBOLLAS FRESCAS	30360	30730
				14. Volumen en metros cúbicos	15. Otras unidades de medida
				16. Precio de las mercancías (INCO TERMS 2000 - 2010) y tipo de Moneda	
				USD \$ 6072 FCA-TUMBES	
17. GASTOS A PAGAR					21. Instrucciones al transportista TRANSITO VIA TERRESTRE A COLOMBIA INGRESAR A ALMACENADORA LA FRONTERA MERCANCIA PARA SER ENTREGADA A LIMEXCOL GROUP S.A.S DESPUES DEL LEVANTE ADUANERO EN BODEGAS PARTICULARES DENTRO DEL PERIMETRO URBANO IPIALES.
Concepto	Monto a cargo Remitente	Tipo de Moneda	Monto a cargo Destinatario	Tipo de Moneda	
Valor del flete			800	USD	
Oros Gastos Suplementarios					22. Observaciones del transportista CEC201940351349
TOTAL					
					23. Nombre, firma y sello del transportista autorizado, su representante o agente
18. Documentos recibidos del remitente FACTURA COMERCIAL NO: E001-67					
19. Lugar, país y fecha de emisión TUMBES-PERU, 30/10/2019					 GERARDO CASTRO ZAPATA REPRESENTANTE DNI: 99999999
20. Nombre y firma del remitente o su representante o agente ULZA AGENCIA DE ADUANA S.A. ALDO A. MARIN TINTAYA REPRESENTANTE LEGAL					

COPIA






Anexo 5 Manifiesto de Carga Internacional (MCI)

 COMUNIDAD ANDINA		MANIFIESTO DE CARGA INTERNACIONAL (MCI)				
				PE No. PE003072		
IDENTIFICACION DEL TRANSPORTISTA AUTORIZADO						
1. Denominación o Razón Social y Dirección del Transportista Autorizado  NUEVO TRANSPORTE DE AMERICA COMPANIA LIMITADA RUC: 1791834461001			2. Certificado de idoneidad No. C.I.-E.C.-0060-04			
3. Permiso de Prestación de Servicios No. P.P.S.-CO-0159-05 P.P.S.-PE-0002-10						
IDENTIFICACION DEL VEHICULO O HABILITADO (CAMION O TRACTO CAMION)						
4. Marca	5. Año de Fabricación	6. Placa y País	7. Número de serie de chasis			
INTERNATIONAL	2009	HA1.0373 ECUADOR	3HSCHAPT19N142431			
IDENTIFICACION DE LA UNIDAD DE CARGA (REMOLQUE O SEMI-REMOLQUE)						
9. Marca	10. Año de Fabricación	11. Placa y País	12. Chasis			
DITE	2008	RS1689 COLOMBIA	RS1689			
IDENTIFICACION DE LA TRIPULACION						
13. CONDUCTOR PRINCIPAL: Nombres y Apellidos			18. CONDUCTOR AUXILIAR: Nombres y Apellidos			
CASTILLO ROSERO JAIME RODOLFO 14-04-1979			NO TIENE			
14. Documento de Identidad No.	15. Nacionalidad	19. Documento de Identidad No.	20. Nacionalidad			
0401013073	ECUATORIANA	X X X	X X X			
16. Licencia de Conducir No.	17. Licencia de Tripulante Terrestre No.	21. Licencia de Conducir No.	22. Libro de Tripulante Terrestre No.			
0401013073	006513	X X X	X X X			
DATOS SOBRE LA CARGA						
23. Lugar y País de Carga			24. Lugar y País de Descarga			
TUMBES-PERU			IPALES-COLOMBIA			
25. NATURALEZA DE LA CARGA <input type="checkbox"/> A. Peligrosa <input type="checkbox"/> B. Sustancia Química o precursores <input type="checkbox"/> C. Perecible <input checked="" type="checkbox"/> D. Otra (especificar)						
26. Número de identificación de los contenedores y su capacidad (indicar si son de 20 o 40 pies u otra).			27. Número (s) de los precintos aduaneros			
N/A			0014501 AL 0014530			
28. Nro. Carta de Porta	29. Descripción de las mercancías	30. Cantidad de los bultos	31. Clase y marcas de los bultos	32. Peso en Kilogramos		
PE001330	DICE CONTENEDOR: CEBOLLAS FRESCAS	600	SACOS X 40 KG.	Bruto	Neto	
	REMITENTE: AGRICOLA ALLIUM S.A.C DESTINATARIO: LIMEXCOL GROUP S.A.S INGRESAR A: ALMACENADORA LA FRONTERA.			30730	30360	
				019-19-02-6818 02/11/19 12:17		
						
34. Precio de las Mercancías (INCOTERMS 2000-2010) y tipo de moneda: USD 5 6072 FCA-TUMBES				TOTAL	30730	30360
35. Observaciones de la Aduana de Partida			37. Aduana (a) de Salida de Fronteras	38. Aduana de Destino		
			HUAQUILLAS-TULCAN-ECUADOR	IPALES-COLOMBIA		
36. Firma y Sello de la autoridad que interviene en la Aduana de Partida			Si sujeta al régimen común de las mercancías, se obliga a cumplir las disposiciones de las normas que conforman el subconjunto jurídico de la Comunidad Andina de Naciones, en el artículo 384 y de Reglamento, en la presente Operación de Transporte Internacional.			
						
40. Fecha de emisión			39. Nombre, firma y sello de la autoridad que interviene en la Aduana de Destino			
TUMBES-PERU, 30/10/2019			GERARDO CASTRO ZAPATA N.T.A.			

COPIA



Anexo 6 Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI)

JV

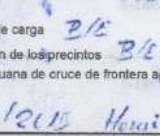

 COMUNIDAD ANDINA		DECLARACION DE TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL (DTAI)					
		 CI-EC-0010-09 CO PPS-CO-0208-09 PE PPS-PE-0010-09			No.0000031		
1. Denominación o razón social del transportista Autorizado  CIATEGI CIA. LTDA. RUC: 0491507373001		8. País y Aduana de destino IPIALES - COLOMBIA		9. País de origen de la mercancía PERU			
2. Nombre y dirección del declarante CIATEGI CIA. LTDA. CALLE EXPRESO ORIENTAL Y VICENTE FIERRO TULCAN - ECUADOR		10. Placa y país de matrícula de los vehículos habilitados PAA9948 ECUADOR		11. Placa y país de matrícula o registro de las unidades de carga CR520 ECUADOR			
3. Nombre y dirección del remitente CORPORACION PESQUERA APOLO S.A.C. RUC: 20531763646 AV. B MZA. 01 LOTE. 27 URB. EL PINAR AL COSTADO DE LA CALLE LOS PINOS COMAS - LIMA - PERU		12. Número(s) de (los) manifiesto(s) de Carga Internacional PE0000041		13. Números de identificación de los contenedores y su capacidad (Indicar si son de 20 o 40 pies u otra)			
4. Nombre y dirección del destinatario SOBERANA S.A.S NIT: 811.022.981-7 CRA. 57 # 74-80 ITAGUI, ANTIOQUIA - COLOMBIA		14. Número(s) de (los) Precinto(s) Aduanero(s) 0002701 AL 0002730					
5. Nombre y dirección del consignatario SOBERANA S.A.S NIT: 811.022.981-7 CRA. 57 # 74-80 ITAGUI, ANTIOQUIA - COLOMBIA		6. Aduana de carga TUMBES - PERU		7. País y Aduana de partida PERU - TUMBES			
15. Carta de Porte No.	16. Descripción de las Mercancías	17. Cantidad de los Bultos	18. Clase y marcas de los Bultos	19. PESO EN KILOGRAMOS		20. Volumen en m ³ u otra unidad de medida	
PE0000030	LOMO DESMENUZADO DE SARDINA (ENGRANULOS RINGENS) DEL PERU EN ACEITE VEGETAL, CAJAS POR 48 LATAS POR 170 GRAMOS CADA UNA, MARCA: LA SOBERANA	2700	CAJAS MARCA: LA SOBERANA	Hruto 26460,00	Neto 22032,00		
		DTAI 019-19-84-PE-01685-CO					
		03 NOV. 2019					
21. Precio de las mercancías (INCÓTERMS 2000 - 2010) y tipo de moneda \$ 33.750,00 EX WORK CHIMBOTE		22. País y Aduana(s) de Cruce de fronteras ECUADOR- TULCAN - HUAQUILLAS - TOTAL		26460,00	22032,00	0	
El suscrito se obliga a cumplir en esta Operación de tránsito Aduanero Internacional, con las disposiciones de las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la comunidad Andina		24. Observaciones de la Aduana de Partida PLAZO: 02 HRS PUTA: COMPLEX-PAU. NORTE- CBPF PRECINTOS RUBRO 14 DAM 019-2019-40-006922401-1-00		25. Documentos anexos		26. Firma y sello de la autoridad que interviene en la Aduana de Partida 31-10-2019	
23. Firma y Sello del declarante  Fecha 28/10/2019		ORIGINAL					

CONTROL DE LAS ADUANAS DE CRUCE DE FRONTERAS

PAÍS DE PARTIDA - ADUANA DE CRUCE DE FRONTERA A LA SALIDA

Observaciones Se controla la salida del país de un vehículo con placas: P15994B/CRO520	Estado e identificación de los precintos Del 0002701 al 0002730
Estado de la unidad de carga Buena	Firma y sello de la aduana 
Fecha 23/05	Fecha 31/10/2019
Firma y sello del funcionario  CARLOS ENRIQUE GUZMÁN GUEVARA ESPECIALISTA I	

PRIMER PAÍS EN TRANSITO - ADUANA DE CRUCE DE FRONTERA A LA ENTRADA PRIMER PAÍS EN TRANSITO - ADUANA DE CRUCE DE FRONTERA A LA SALIDA

Observaciones SE HIZO UN CONTROL EXTERNO DE LA UNIDAD DE CARGA Y PASAJEROS, EN LA ADUANA DE TUNGURAHUA, PLAZA 4300000	Observaciones Se verifica externamente vehículo, unidad de carga y documentos, sin novedades
Estado e identificación de los precintos B/E	Estado e identificación de los precintos B/E
Estado de la unidad de carga B/E	Estado de la unidad de carga B/E
Ruta autorizada y plazo de transporte Guayaquil - Quito	Estado e identificación de los precintos B/E
Firma y sello de la aduana de cruce de frontera a la entrada 	Firma y sello de la aduana de cruce de frontera a la salida 
Fecha 21/10/2019 11:43 AM	Fecha 02/11/2019 Hora: 16:46


SEGUNDO PAÍS EN TRANSITO - ADUANA DE CRUCE DE FRONTERA A LA ENTRADA SEGUNDO PAÍS EN TRANSITO - ADUANA DE CRUCE DE FRONTERA A LA SALIDA

Observaciones (Empty)	Observaciones (Empty)
Estado e identificación de los precintos (Empty)	Estado e identificación de los precintos (Empty)
Estado de la unidad de carga (Empty)	Estado de la unidad de carga (Empty)
Ruta autorizada y plazo de transporte (Empty)	Estado de la unidad de carga (Empty)
Firma y sello de la aduana de cruce de frontera a la entrada (Empty)	Firma y sello de la aduana de cruce de frontera a la salida (Empty)
Fecha (Empty)	Fecha (Empty)

TERCER PAÍS EN TRANSITO - ADUANA DE CRUCE DE FRONTERA A LA ENTRADA TERCER PAÍS EN TRANSITO - ADUANA DE CRUCE DE FRONTERA A LA SALIDA

Observaciones 02-28210-39-18-11-10-1017	Observaciones (Empty)
Estado e identificación de los precintos (Empty)	Estado e identificación de los precintos (Empty)
Estado de la unidad de carga (Empty)	Estado de la unidad de carga (Empty)
Ruta autorizada y plazo de transporte (Empty)	Estado de la unidad de carga (Empty)
Firma y sello de la aduana de cruce de frontera a la entrada (Empty)	Firma y sello de la aduana de cruce de frontera a la salida (Empty)
Fecha (Empty)	Fecha (Empty)

PAÍS DE DESTINO - ADUANA DE CRUCE DE FRONTERA A LA ENTRADA ADUANA DE DESTINO

Observaciones SE REALIZA VERIFICACION DE LA OPERACION EXTERNA CONFORME	Observaciones (Empty)
Estado e identificación de los precintos (Empty)	Estado e identificación de los precintos (Empty)
Estado de la unidad de carga (Empty)	Estado de la unidad de carga (Empty)
Ruta autorizada y plazo de transporte (Empty)	Estado de la unidad de carga (Empty)
Firma y sello de la aduana de cruce de frontera a la entrada (Empty)	Firma y sello de la aduana de destino 
Fecha (Empty)	Fecha 03-11-2019

Anexo 7 Oficio para solicitar entrevista a DIAN



Oficio N° UPEC-FCIAEE-2021-0148-O
Tulcán, 28 de septiembre de 2021

Asunto: Solicitud de obtener información para desarrollar proyecto de tesis, ACOSTA (CE)

Doctor
Oswaldo Gaviria
DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IPIALES
Presente

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la comunidad universitaria de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi UPEC, a la vez que le deseamos éxitos en las funciones que usted acertadamente desempeña.

Por medio del presente me permito solicitar de la manera más cordial se autorice a la señorita ACOSTA MORILLO JESSICA LISETTE portadora de la cédula de ciudadanía N° 0401632583, egresada de la Carrera de Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional; a realizar entrevistas y obtener información que le permitan desarrollar el proyecto de investigación de tesis denominado "Análisis del Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario en el Intercambio Comercial Tulcán- Ipiales y la Incidencia en los Delitos Aduaneros". En virtud de lo antes mencionado me permito indicar que la información obtenida se utilizará con fines estrictamente académicos.

Por la atención que se digna dar al presente, reciba mis agradecimientos.

Atentamente,



JAIRO CHAVEZ ROSERO
CHAVEZ ROSERO -
0400914482



MSc. Jairo Chávez Rosero

**DECANO DE LA FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL**
"Educamos para transformar el mundo"

Sandra P.
28/09/2021

Fecha: 15-10-2021
Hora: 10:47

Anexo 8 Fotos de entrevista



Anexo 9 Acta de Pre-defensa



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACION, ADMINISTRACION Y ECONOMIA EMPRESARIAL
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACION COMERCIAL INTERNACIONAL

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:

NOMBRE: Acosta Morillo Jessica Lisette **CÉDULA DE IDENTIDAD:** 0401632583
NIVEL/PARALELO: EGRESADA **PERIODO ACADÉMICO:** 2021A

TEMA DE INVESTIGACIÓN: "Análisis del Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario en el Intercambio comercial Tulcán – Ipiales y la incidencia en los delitos aduaneros"

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

PRESIDENTE: MSc. Lorena Elizabeth Ruano Enriquez
LECTOR: PhD. Moreno Vallejo Jaime Rodrigo
ASESOR: MSc. Valdivieso Aslalema Jimmy Alexander

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del Informe de Investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS: 0 **AULA:** 0
FECHA: .10/09/2021
HORA: 11H00

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa: 5.60
2) Trabajo escrito 2.40
Nota final de PRE DEFENSA 8.00

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 24.- De los estudiantes que aprueban el Plan de Investigación con observaciones. - El estudiante tendrá el plazo de 10 días laborables para proceder a corregir su Informe de Investigación de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el .10/09/2021

LORENA ELIZABETH RUANO ENRIQUEZ
Firmado digitalmente por LORENA ELIZABETH RUANO ENRIQUEZ
Fecha: 2021.09.11 09:23:48 -0500
MSc. Lorena Elizabeth Ruano Enriquez
PRESIDENTE



JIMMY ALEXANDER VALDIVIESO ASLALLEMA

MSc. Valdivieso Aslalema Jimmy Alexander
TUTOR



Firmado digitalmente por JAIMÉ RODRIGO MORENO VALLEJO

PhD. Moreno Vallejo Jaime Rodrigo
LECTOR

Adj.: Observaciones y recomendaciones

Anexo 10 Informe Abstract



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Jessica Lisette Acosta Morillo

Fecha de recepción del abstract: 3 de septiembre de 2021

Fecha de entrega del informe: 3 de septiembre de 2021

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



EDISON SOAREDES
PEÑAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñafiel Arcos MSc
Coordinador del CIDEN



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL
DEL CARCHI**

**ABSTRACT- EVALUATION
SHEET**

NAME: Jessica Lisette Acosta Morillo **DATE:** 3 de septiembre de 2021

TOPIC: " Análisis del Régimen de Tránsito Aduanero Comunitario en el intercambio comercial Tulcán – Ipiales y la incidencia en los delitos aduaneros".

REMARKS AWARDED		QUANTITATIVE AND QUALITATIVE		
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic <input checked="" type="checkbox"/>	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic <input type="checkbox"/>	Use basic and simplistic words related to the topic <input type="checkbox"/>	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs. <input checked="" type="checkbox"/>	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Some progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Inadequate ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text <input checked="" type="checkbox"/>	The message has been communicated appropriately and identify the type of text <input type="checkbox"/>	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing <input type="checkbox"/>	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events <input checked="" type="checkbox"/>	Good flow of ideas and events <input type="checkbox"/>	Average flow of ideas and events <input type="checkbox"/>	Poor flow of ideas and events <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement <input checked="" type="checkbox"/>	Minor errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>	Some errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>	Lots of errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED	TOTAL 9		